



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**



**Economía,  
Empleo y  
Hacienda**

**Sección 12**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**MEMORIA DE SECCIÓN**

## **SECCIÓN 12**

### **ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

Por Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Asimismo, por Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016 asignan a la Sección 12 “Economía, Empleo y Hacienda”, crédito por importe de 731.169.204 euros, que representa un incremento del 1,7% sobre el crédito de esta Sección para el Presupuesto del año 2015. En lo que corresponde al Presupuesto no financiero se consignan 168.915.253 euros, destinándose a operaciones corrientes 141.266.300 euros y a operaciones de capital, los restantes 27.648.953 euros. El Presupuesto financiero asciende a 562.253.951 euros.

El crédito presupuestado en operaciones corrientes se distribuye por capítulos de la siguiente forma:

El Capítulo 1 “Gastos de personal” se dota con un importe de 90.814.192 euros, lo que supone, respecto del Presupuesto de 2015, un incremento del 1,8% en términos relativos y de 1.592.007 euros en valores absolutos.

El crédito del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 44.823.108 euros lo que supone un decremento del -7,1% respecto al crédito aprobado en el mismo capítulo en el Presupuesto del año 2015. Son de destacar las siguientes actuaciones:

- Los gastos generales y de funcionamiento de la Secretaría General Técnica ascienden a 18.219.766 euros.
- El programa 433A “Economía” destinará 1.000.000 euros a la celebración de convenios con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y otras instituciones para la promoción y atracción de la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid a través de la implantación de la oficina “Invest in Madrid” y el proyecto “Ventanilla única empresarial”.
- El programa 932M “Ingresos públicos” recoge dotaciones por importe de 13.280.930 euros, con un decremento del -9,4% respecto a 2015. Destaca el crédito de 9.240.000 euros derivados del convenio suscrito con el Colegio de Registradores de la Propiedad, y destinado a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid, y del convenio con el Registro Mercantil de Madrid para realizar las funciones de recepción de documentos del Impuesto sobre



Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias. Hay que citar también el 1.100.000 euros destinados a la adquisición de cartones de bingo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y los 2.550.000 euros con que para 2016 se dota el convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como los ingresos por cuenta del Ayuntamiento de Madrid derivados de los Impuestos de Actividades Económicas y de Bienes Inmuebles.

- En el programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, se presupuestan créditos por importe de 8.550.840 euros, de los que 7.700.000 euros se destinan a afrontar el pago a los distintos Ayuntamientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a realizar el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del parque móvil de la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, los créditos consignados ascienden a 4.939.000 euros, lo que supone un decremento de -5,5% respecto de 2015.

- El programa 463A “Innovación tecnológica”, destinará 450.000 euros a la continuación del Convenio-Subvención con la Asociación Madrid Network, para la ejecución de actuaciones con el objeto de ayudar a las empresas de la Comunidad de Madrid a ejecutar proyectos de I+D+i y financiar iniciativas de carácter horizontal de apoyo a la innovación.
- El programa 422B “Industria” destinará 4.000.000 euros para Planes Renove, con los que, además del ahorro de energía y la reducción de la contaminación, se consigue mejorar la seguridad de las instalaciones y sensibilizar a los ciudadanos de la importancia de la eficiencia energética. Además es muy importante la generación de actividad económica en los distintos sectores involucrados: fabricantes, instaladores, comerciantes, etc.

En cuanto a los créditos en Operaciones de capital se distribuye por capítulos de la forma siguiente:

En el Capítulo 6 “Inversiones reales”, los créditos consignados ascienden a 3.948.953 euros, con un decremento del -32,2%. Por lo que se refiere a los principales destinos de los mismos:

- El programa 923C “Estadística” destinará 670.937 euros con que se dota la partida 64100, “Información Estadística”, a dar continuidad a los diversos estudios y trabajos estadísticos desarrollados por esta unidad.
- El programa 422B “Industria” destinará 500.000 euros al Plan de Fomento de rehabilitación de polígonos industriales.
- El programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública” destinará 2.508.000 euros a obras de acondicionamiento de oficinas y de



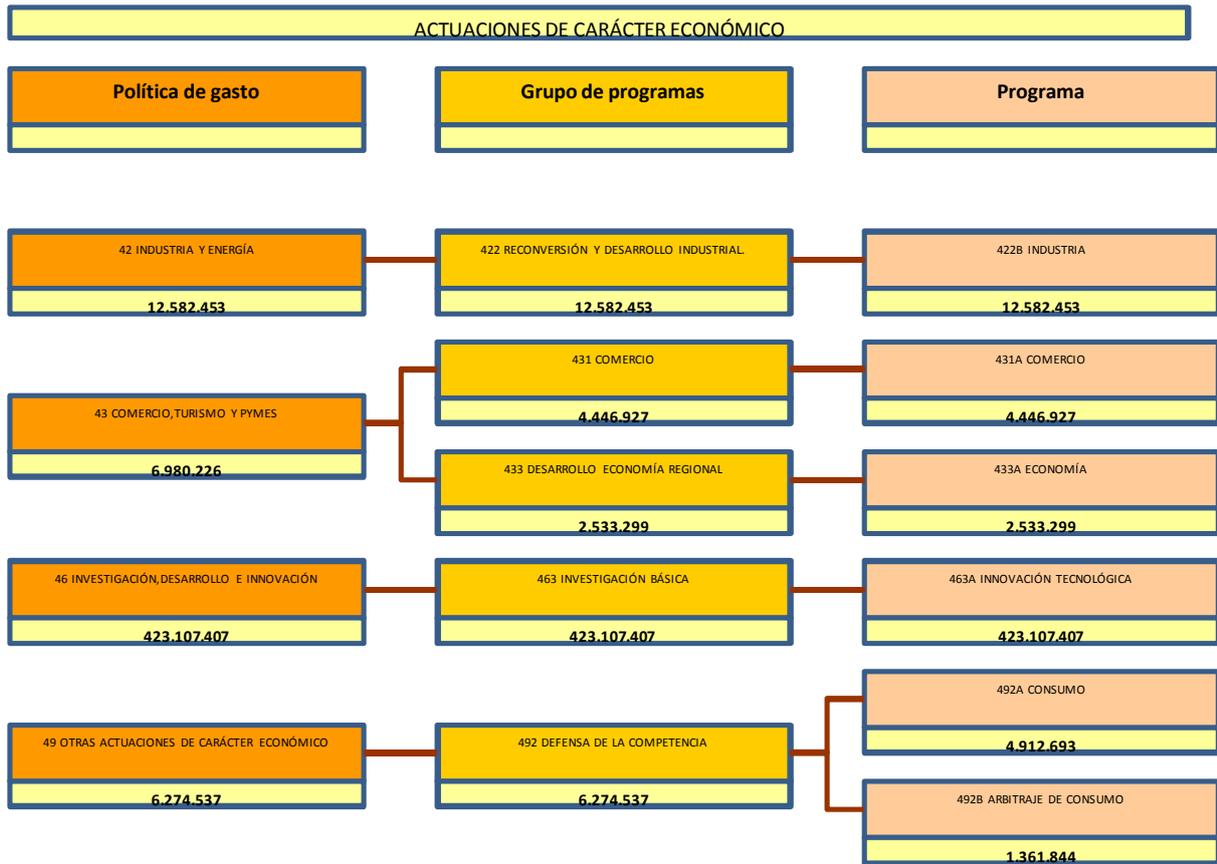
reforma, conservación o reparación de inmuebles utilizados por la Comunidad de Madrid, destacando este año las obras de rehabilitación del archivo central de la Consejería.

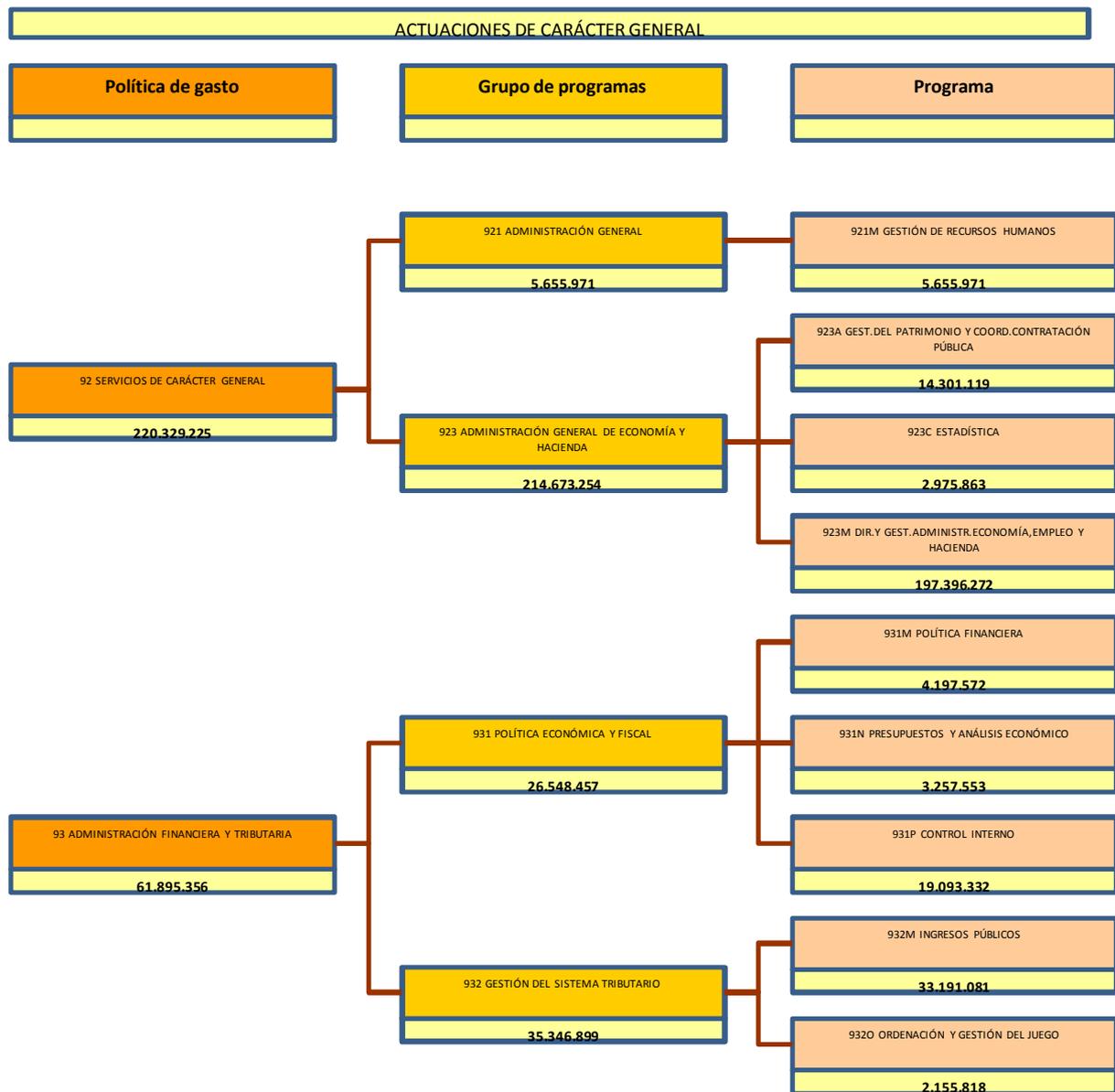
El Capítulo 7 “Transferencias de capital” se dota con 23.700.000 euros, incrementándose un 69,3% sobre el presupuesto inicial para el ejercicio 2015. Destacan las actuaciones siguientes:

- El programa 463A “Innovación tecnológica”, destinará 2.500.000 euros a ayudas con objeto de apoyar a las pymes del Corredor del Henares y Sur Metropolitano que vayan a realizar inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con la creación, ampliación o diversificación de sus actividades. Asimismo, se dotarán 20.000.000 euros para ayudas para proyectos de I+D empresarial en sectores identificados como estratégicos y apoyo al desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras de base tecnológica (Start-ups). Fomento de proyectos de I+D+I empresarial: respaldando los esfuerzos de las empresas y buscando la optimización de los recursos disponibles, posibilitando la financiación de estas actividades, mediante el apoyo directo. Esta línea incluye como punto esencial la mejora de los mecanismos de transferencia de conocimientos de universidades y centros públicos de investigación a la industria y los servicios
- El programa 431A “Comercio” reserva una dotación de 1.200.000 euros para apoyo a las Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos de reforma y rehabilitación de Mercados y Galerías Comerciales, así como para la adquisición o mejora de sus equipamientos comerciales y tecnológicos dirigidos a la modernización de sus estructuras.

Finalmente en el Capítulo 8 “Activos financieros” se dotan 400.000.000 euros en el programa 463A “Innovación tecnológica”, para promover instrumentos el acceso a la financiación de las empresas madrileñas. Se financiarán proyectos empresariales con la canalización de fondos procedentes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) a través de los intermediarios financieros mediante la suscripción de convenios de financiación para que éstos concedan préstamos a pymes y MID-CAPS.

Por Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se adscribe a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda el Ente Público Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.







**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**MEMORIAS DE ACTIVIDADES**

## ***MEMORIA DE ACTIVIDADES***

---

---

***PROGRAMA: 422B INDUSTRIA***

***Orgánica: 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS***

---

---

La Dirección General de Industria, Energía y Minas tiene entre sus principales objetivos la promoción de la eficiencia energética, para reducir el consumo y la factura energética de las empresas y ciudadanos madrileños, consiguiendo así incrementar la competitividad de nuestras empresas, reducir nuestra dependencia energética y coadyuvar a la protección del medio ambiente.

Uno de los instrumentos más destacados de esta política son los conocidos Planes Renove, con los que, además del ahorro de energía y la reducción de la contaminación, se consigue mejorar la seguridad de las instalaciones y sensibilizar a los ciudadanos y a los agentes económicos de la importancia de la eficiencia energética. Desde el año 2006, en que se implantaron, se han llevado a cabo casi 715.000 actuaciones, con lo que se ha conseguido un ahorro energético acumulado cercano a 220.000 toneladas equivalentes de petróleo, lo que representa una reducción de emisiones superior a un millón de toneladas de CO<sub>2</sub>.

Es muy importante la generación de actividad económica producida por los Planes Renove en los distintos sectores involucrados: fabricantes, instaladores, comerciantes, etc. En 2016 se prevé conseguir más de 56.000 sustituciones, de las que se beneficiarán 897.000 ciudadanos, con una inversión inducida de más de 89 millones de euros y la generación o mantenimiento de 1.800 puestos de trabajo.

En la política de eficiencia energética juega también un papel destacado la certificación de eficiencia energética de edificios, cuya finalidad es que tanto los compradores o arrendatarios como los propietarios de los pisos e inmuebles conozcan sus características energéticas y, por tanto, tengan una idea de su confort, de las necesidades de climatización y sus costes, y de las reformas y mejoras que pueden introducirse. Se prevé que durante el año 2016 se reciban más de 100.000 certificados, siendo los principales objetivos de esta Dirección General la verificación del rigor técnico de los certificados y su rápida tramitación, sin que el elevado volumen incida en la calidad del servicio prestado.

En el sector transporte, y en línea con la Estrategia de Impulso del vehículo con energías alternativas en España 2014-2020, se impulsará la fabricación y el uso del vehículo eléctrico, y la instalación de puntos de recarga de éstos.

Así mismo, se considera necesario continuar con la tarea de elaborar un inventario de Polígonos Industriales, donde se recoja la situación de cada polígono y cada zona industrial, que permita adecuar las políticas de fomento industrial a cada zona y orientar, conjuntamente con los gobiernos municipales, las actuaciones en cada uno de los polígonos.

Teniendo en cuenta que la Dirección General tiene asignadas, entre otras funciones, las de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las reglamentaciones técnicas, de calidad y seguridad sobre establecimientos industriales, energéticos y mineros, y productos de uso público, continuará esforzándose en la comprobación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios mediante el desarrollo de numerosas campañas de inspección y la toma de muestras de diversos productos existentes en el mercado a fin de realizar los correspondientes ensayos que permitan verificar el cumplimiento de la normativa que les resulta de aplicación. Asimismo, se lleva a cabo la tramitación

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12011

Programa: 422B

de los expedientes sobre solicitudes de autorización, certificación o registro de las instalaciones que son competencia de esta Dirección General, con el objetivo de garantizar la seguridad de los ciudadanos y de simplificar los procedimientos acortando los plazos de tramitación y resolución de dichos expedientes. Además de la tramitación de estos expedientes, también se desarrollarán actuaciones de inspección sobre estas instalaciones, bien mediante visitas a las mismas de inspectores de la Dirección General, bien mediante la comprobación del sometimiento a las revisiones periódicas obligatorias y, en caso de que durante las mismas se hubieran detectado deficiencias, la realización de un seguimiento hasta su subsanación.

También se lleva a cabo la tramitación de las declaraciones responsables, presentadas por empresas y profesionales para el desarrollo de determinadas actividades. La presentación de esta declaración da lugar a que la Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias de vigilancia del cumplimiento de las prescripciones de seguridad, realice controles ex post, mediante el requerimiento de presentación de determinada documentación que debe ser analizada por los técnicos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y, en su caso, a través de las correspondientes inspecciones.

Dentro del objetivo de tramitación de procedimientos en materia industrial o energética se incluye la tramitación de las reclamaciones que presentan los ciudadanos sobre la prestación de servicios de distribución de gas y electricidad.

Otro de los objetivos prioritarios de la Dirección General se encuentra en la política de información a los ciudadanos y empresas de los sectores industriales, energéticos y mineros sobre la mejora de la calidad y seguridad de los diferentes tipos de instalaciones.

Así, se pretende continuar con la campaña de información que se viene realizando anualmente sobre las medidas de seguridad de las instalaciones de gas doméstico y las revisiones obligatorias que deben llevarse a cabo en las citadas instalaciones, y que tiene como principal objetivo evitar los accidentes que pudieran derivarse de una deficiente conservación. Por otro lado, se pretende difundir información acerca de las actuaciones a realizar para la adecuada conservación de las instalaciones eléctricas en locales pública concurrencia, también al objeto de garantizar su seguridad. Se realizará también otra campaña de información similar en materia de hidrocarburos.

Asimismo, la Dirección General continuará con la política de información y concienciación de los ciudadanos y empresas de los distintos sectores de la sociedad madrileña sobre el ahorro y la eficiencia energética, y la utilización de recursos energéticos renovables. Por ello se tiene previsto continuar con la campaña "Madrid Ahorra con Energía", en el marco de la cual se desarrollarán diversas actuaciones, como la organización de jornadas técnicas, participación en ferias y otros eventos, difusión de información a través de distintos medios, distribución de trípticos informativos y guías de ahorro energético para los distintos sectores económicos, así como otras diversas publicaciones relacionadas con estos temas.

Por último, esta Dirección General lleva a cabo las convocatorias de exámenes para la obtención de los diferentes tipos de carnés profesionales de instaladores, mantenedores y operadores, tanto mediante convocatorias oficiales realizadas por la propia Comunidad de Madrid como las emprendidas por las Entidades Acreditadas, con la supervisión y participación de la Comunidad. El objetivo que se persigue es propiciar el acceso al mercado de trabajo en los diferentes sectores industriales, energéticos y mineros a profesionales debidamente preparados, en concordancia con uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional, como es la promoción de todo tipo de alternativas que generen empleo estable mediante la creación de nuevas ocupaciones y puestos de trabajo cualificados.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 431A COMERCIO**

**Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

---

---

Para el ejercicio 2016, el Programa “COMERCIO” va a continuar impulsando y consolidando las líneas de actuación básicas desarrolladas en el año 2015 y ejercicios anteriores, que tienen como estrategia fundamental la modernización, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad de las Pymes Comerciales, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la capacidad de acceso a la financiación.

A luz de la experiencia de las actividades realizadas en 2015, algunas líneas de actuación van a ser modificadas en su enfoque, de forma que supongan, en su conjunto, una optimización de los objetivos establecidos. En ese sentido, y como a continuación se describe, se van a impulsar las ayudas a las pymes comerciales en proyectos de incorporación de nuevas tecnologías en sus procesos de negocio, al considerar que la economía digital y el comercio electrónico son factores fundamentales para la mejora de la competitividad. También con el objeto de impulsar las ventas del sector se va a incrementar el apoyo a las acciones de promoción comercial desarrolladas por los Ayuntamientos y las Asociaciones de Comerciantes. Se va a continuar con el apoyo a la obtención de crédito de las pymes comerciales madrileñas, mediante la línea de financiación puesta en marcha en colaboración con Avalmadrid, que no requiere financiación adicional por parte de la Comunidad en 2016.

El Programa COMERCIO completa las anteriores actuaciones, con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica al sector comercial y a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con las de promoción y difusión del sector artesano madrileño.

Como resultado de lo anterior, el Programa COMERCIO establece unas actuaciones con un impacto significativo en los objetivos establecidos, a la vez que permite una mínima reducción de los gastos del Programa respecto al Presupuesto de 2015.

### **1.- INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO.**

En 2016, COMERCIO continuará con las actividades del Programa de Dinamización, Promoción e Innovación del Comercio, con el objetivo fundamental de mejorar la competitividad de las pymes, potenciar las ventas, impulsar su desarrollo empresarial, y permitir la creación de empleo estable y el mantenimiento del existente. Para ello se contemplan las siguientes actuaciones:

Impulsar en las pymes comerciales madrileñas la implantación de nuevas tecnologías en sus procesos de negocio, y especialmente en el desarrollo de actividades y funcionalidades relacionadas con el comercio electrónico tales como obtención de dominio, diseño de la web, tienda online, marketing online, pasarelas de pago, gestor de logística, acceso a redes sociales, etc.

En relación con la anterior actuación, se va a actualizar y potenciar las actividades del Portal de Comercio Electrónico de la Comunidad (Portal eMAD, portalemad.madrid.org) como plataforma de Servicios que permite incorporar a las Pymes comerciales funcionalidades y contenidos relacionados con el comercio electrónico y con las nuevas tecnologías. El Portal eMAD, desarrollado en colaboración con la Cámara de Comercio de Madrid, dispone de un directorio de empresas con las

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12013

Programa: 431A

más de 30.000 pymes comerciales registradas en la Comunidad de Madrid, así como con un conjunto de empresas colaboradoras que son las responsables de ofrecer a las pymes comerciales las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus procesos de negocio, especialmente aquellos relacionados con el ecommerce.

La Comunidad de Madrid considera de gran importancia la actividad de los Mercados y Galerías Comerciales en la consolidación de las áreas y ejes comerciales que vertebran el comercio de proximidad en la Comunidad de Madrid. Hay que tener en cuenta el importante efecto multiplicador que las actuaciones de apoyo llevadas a cabo en estas estructuras comerciales tradicionales tienen en el tejido comercial, ya que se genera inversión tanto en dichas estructuras como en las pymes de las áreas o ejes comerciales donde se ubican los mercados y galerías comerciales. Por ello, va a convocar, un año más, una nueva Orden de Ayudas para rehabilitación, si bien se reduce el importe de las mismas dado el fuerte proceso inversor desarrollado por el Gobierno Regional desde el año 2002 en este ámbito.

Para facilitar el acceso a la financiación de las pequeñas empresas comerciales y artesanas madrileñas, la Comunidad de Madrid ha destinado, en 2015, 1 millón € para desarrollar una línea de financiación mediante microcréditos al pequeño comercio. Se estima que con las garantías aportadas por Avalmadrid, y dado el efecto multiplicador de las garantías sobre el total de financiación concedida, se va a generar un significativo volumen de crédito para las pymes comerciales y empresarios del sector comercio de la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio 2015 y siguiente.

En ese sentido, la línea de financiación gestionada por Avalmadrid, va a continuar durante el ejercicio 2016, permitiendo la obtención de crédito por las pymes comerciales, sin que se considere necesario aportaciones adicionales por parte de la Comunidad.

Se reforzará el apoyo al impulso de acciones de promoción del comercio y de la artesanía de la Región, en colaboración con los Ayuntamientos y las Asociaciones del sector, con los objetivos, entre otros, de situar a la Comunidad de Madrid como lugar de referencia comercial, todo ello, con objeto de incrementar las ventas tanto en el sector de comercio como en la artesanía madrileña. Los fines se concretarán en atraer a visitantes como potenciales clientes, potenciando la implantación de tecnología y la búsqueda de un comercio sostenible que se adecue a las tendencias actuales del mercado, fomentando la profesionalización y cooperación del sector en aras de una mayor competitividad, modernidad e internacionalización de las pymes madrileñas. Además, se seguirá potenciando actuaciones de promoción aprovechando las capacidades y oportunidades que ofrecen los medios de comunicación y difusión on-line, y de forma preeminente, a través de la web institucional y de la Agenda del Comercio y la Artesanía.

Continuar y consolidar las acciones promocionales en el mercado emergente chino y la ampliación de dichas acciones a otros mercados emergentes, con el objetivo de posicionar a la Comunidad de Madrid como referente comercial a nivel internacional.

Fomentar las actividades feriales de los municipios, con el fin de reactivar las ventas y el consumo y como elementos dinamizadores del tejido empresarial.

Desarrollar de actuaciones específicas dirigidas a potenciar la formación y la cualificación profesional del sector comercial.

Prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas comerciales.

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

*C.Gestor: 12013*

*Programa: 431A*

---

Para la consecución de los anteriores objetivos se continuará con la colaboración público-privada con el fin de optimizar los recursos públicos disponibles.

## 2.- ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL.

La Dirección General de Comercio y Consumo, en el marco de sus competencias, lleva a cabo una labor de ordenación del sector comercial a través fundamentalmente de las siguientes actividades:

Desarrollo y aplicación de la normativa comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.

Desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

Asesoramiento a Ayuntamientos en materia comercial, especialmente en lo referente a la adaptación de sus Ordenanzas a la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la normativa comercial existente.

Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Concesión de certificados acreditativos de la condición de tienda de conveniencia, a los efectos exclusivos de venta de tabaco en máquinas expendedoras.

Información y asesoramiento al sector comercial, a través de jornadas y campañas informativas destinadas a las pequeñas y medianas empresas del sector.

## 3.- PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA.

La Dirección General de Comercio y Consumo, en el año 2016, continuará con la ejecución del Programa Integral de Fomento de la Artesanía (ARTESANÍA ES MÁS), puesto en marcha en 2012, cuyos objetivos estratégicos son:

Revalorizar la percepción de la artesanía.

Potenciar la comercialización y proyección internacional de sus productos.

Defender y proteger el uso del término "Artesanía" y difundir el Know-how de la Artesanía y su valor cultural.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones destinadas a:

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

*C.Gestor: 12013*

*Programa: 431A*

---

Fomentar el conocimiento y difusión de los oficios artesanos mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos, Asociaciones y otras entidades públicas y privadas, a través de iniciativas que contribuyan a la promoción del sector.

Favorecer la difusión de las actividades artesanas mediante la elaboración y mantenimiento del Directorio de talleres artesanos.

Organizar, con fines divulgativos y comerciales, exposiciones en espacios en los que el componente cultural aporte valor al carácter comercial.

Apoyar el desarrollo de la Feria-Mercado de Artesanía, que a lo largo de las XXVII ediciones ya celebradas se ha consolidado como el principal canal de comercialización de la artesanía regional.

Promover la apertura de nuevos canales de comercialización en enclaves emblemáticos para el sector y en fechas de mayor interés turístico, así como la participación en proyectos de carácter internacional.

Impulsar una producción artesanal de calidad, competitiva y adaptada a las nuevas demandas de consumo, a través de la convocatoria de una nueva edición del Premio de Artesanía “Comunidad de Madrid”.

Asistir técnicamente al sector artesano para la obtención de la carta de empresa artesana o carnet artesano y sus correspondientes renovaciones, así como de cualquier otra actividad de relevancia para el sector.

Actualización del Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de la Comunidad de Madrid, así como el desarrollo de medidas que faciliten y agilicen los trámites administrativos en el ejercicio de la actividad artesanal.

Para la consecución de estos objetivos se fomentará la colaboración público-privada con el fin de optimizar los recursos públicos disponibles.

#### 4.- ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAAL.

Su consecución está dirigida fundamentalmente a:

- Elaborar y publicar el Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid, donde se recogen los principales datos de las ferias y exposiciones comerciales de la región, así como realizar el seguimiento del régimen de comunicaciones de las actividades feriales desarrolladas.

- Prestar asesoramiento técnico mediante el seguimiento y coordinación de las actividades feriales a través de la participación en los Comités Organizadores de las mismas.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA:** 433A ECONOMÍA

**Orgánica:** 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

---

---

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso liderar el proceso de innovación tecnológica. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad empresarial se realiza a través de la realización de informes, estudios e investigaciones que permitan conocer tendencias en el comportamiento de la economía regional y de sus diferentes sectores, y, en consecuencia, permitan prever posibles líneas de actuación para las políticas públicas en favor del tejido empresarial y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas madrileñas que se están viendo afectadas en su funcionamiento y viabilidad. En el desarrollo de estos instrumentos y labores de análisis se cuenta con la permanente y activa colaboración de los organismos y asociaciones representantes del tejido empresarial.

Otro de los objetivos primordiales en materia de desarrollo económico es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de planes y programas de actuación de sectores y colectivos específicos.

En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen las líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional.

Por todo ello, en este ejercicio, se sigue apostando por el mayor conocimiento y análisis de la realidad económica de la región y por el impulso a la creación y desarrollo de nuevo tejido empresarial. Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados.

Divulgación y publicación de las actuaciones de apoyo a la actividad empresarial por parte de la Dirección General.

Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la Región, así como a través de diversas publicaciones.

Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas.

Desarrollo y promoción económica y financiera del tejido empresarial de Madrid, con especial atención a las PYMES.

Apoyo y gestión del reafianzamiento de proyectos de inversión de Pymes a través de Avalmadrid.

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

*C.Gestor: 12010*

*Programa: 433A*

---

Programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial.

Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA:** 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**Orgánica:** 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

---

---

La evolución de la crisis económico-financiera ha condicionado el desarrollo empresarial a nivel nacional y ha puesto de manifiesto la necesidad de apoyar aquellas medidas de fomento de la innovación que puedan ejercer un mayor efecto incentivador de la actividad innovadora de las empresas optimizando el uso de los recursos públicos a través de la utilización de instrumentos basados en la colaboración público-privada.

La Comunidad de Madrid ha liderado la competitividad regional en España gracias a un tejido empresarial dinámico y a la concentración de capacidades científico-tecnológicas públicas y privadas. La minimización de los efectos de la crisis económico-financiera y el fortalecimiento del tejido productivo para hacer frente al futuro marco de competitividad internacional, requiere proseguir con el impulso del desarrollo científico y tecnológico del tejido empresarial, orientando eficazmente los recursos públicos hacia aquellas medidas de mayor impacto sobre la transferencia de tecnología y la colaboración público-privada y aquellas que tengan un efecto estratégico para el fortalecimiento de los sectores de alta tecnología, base del nuevo modelo de crecimiento económico sostenible.

Los objetivos presupuestarios y programas de actuación se describen a continuación.

1. APOYO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR: Madrid se diferencia positivamente del resto de las comunidades respecto al Gasto de I+D empresarial, pero los valores de nuestra región siguen estando alejados de los valores de las principales regiones europeas, por lo cual es necesario impulsar un tejido empresarial en el que predominen las actividades basadas en conocimiento que den lugar a nuevos productos y servicios con mayores posibilidades de incrementar la productividad y la competitividad empresarial reduciendo la dependencia tecnológica y favoreciendo las posibilidades de internacionalización del tejido empresarial. Se priorizarán aquellos sectores de actividad, con capacidades empresariales y tecnológicas en el ámbito de la Comunidad, suficientes para convertirse en referencia internacional y relacionados con los "mercados líderes" seleccionados como Áreas de Especialización en la estrategia Regional de Investigación e Innovación RIS3 de la Comunidad de Madrid.

El Apoyo al tejido empresarial de sectores de alto valor se impulsará también mediante:

- el fomento de la I+D+I empresarial, en sectores identificados como estratégicos,
- el apoyo al desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (empresas de base tecnológica, start-ups).

El apoyo a empresas a través de un Cheque innovación a proyectos I+D+i. El objetivo de esta medida es incentivar a las Pymes la contratación de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de innovación de forma que mejoren su competitividad y productividad.

Se incluye también en este objetivo la participación de la C.M. en un Fondo de Inversión mediante la oportuna aportación de capital. Dicho Fondo de Inversión tendrá como objeto la potenciación de la I+D, bien fomentando la concesión de préstamos participativos tanto a empresas madrileñas innovadoras como a Start-Ups o bien mediante la inversión directa en su capital. Debe de tratarse de empresas madrileñas innovadoras que demuestren carácter innovador bien habiendo recibido ayudas públicas para actuaciones en I+D+i o bien mediante su propia actividad.

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12010

Programa: 463A

Se pretende impulsar en el sur de la Comunidad de Madrid el Silicon Valley Español creando un ecosistema de innovación como espacio de emprendimiento y de generación de conocimientos, fomentando especialmente la transferencia de dichos conocimientos entre todos los agentes implicados (emprendedores de base tecnológica, Universidades, IMDEAS...).

Por último, se apoyará a la Asociación Madrid Network, un instrumento que, bajo modelos de colaboración público-privada, vertebrará las acciones y recursos de aquellas actividades de alto valor añadido que se realizan en la Comunidad de Madrid, generando un entorno regional altamente innovador, con espacios físicos de encuentro y transferencia en los que universidades, centros de investigación, centros tecnológicos y empresas puedan compartir ubicación y recursos.

**2. FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN SECTORES ECONÓMICOS RELEVANTES A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA:** El alto número de empresas que desarrollan su actividad en sectores tradicionales con significativo peso en la economía madrileña, principalmente pequeñas y medianas empresas, y la importancia del valor añadido y el empleo generado por las mismas, hace necesario seguir impulsando actuaciones de difusión y asesoramiento en colaboración con organizaciones intermedias y agentes del sistema financiero.

A este objetivo contribuye preferentemente la adaptación de las actividades de difusión tecnológica a las necesidades de las empresas y el apoyo financiero a través principalmente de la Cámara de Comercio. Entre las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio destacan los programas de apoyo a la innovación orientados a la presentación de proyectos en programas nacionales e internacionales (Horizonte 2020). Se considera fundamental el apoyo a proyectos innovadores desarrollados por pymes, la difusión y formación asociada a necesidades críticas de las empresas como propiedad industrial e intelectual. Complementariamente se desarrollan acciones de colaboración con el resto de los agentes del sistema de innovación de la Comunidad para potenciar la internacionalización e investigación cooperativa entre unidades del ámbito académico-científico y las empresas, fomentando a su vez que los proyectos de colaboración estén asociados a programas nacionales y europeos. En este sentido destaca la colaboración con Madri+d, las organizaciones intermedias y otros agentes financiadores del sistema nacional, especialmente el CDTI.

**3. IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL:** Para poder ser más productivas y competitivas las pymes necesitan mejorar sus procesos y agilizarlos a través del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

A este objetivo contribuye el convenio Pyme Digital desarrollado en colaboración con la Cámara de Comercio. Con esta actuación se persigue incrementar el número de empresas madrileñas que usan las nuevas tecnologías impulsando la utilización de herramientas de comercio electrónico, la firma electrónica, la presencia en Internet y el uso de la publicidad on-line como complemento a su estructura comercial tradicional.

**4. FACILITAR EL ACCESO DE LAS EMPRESAS A LA FINANCIACIÓN:** La Comunidad de Madrid, es la región que actúa como motor económico del resto de España y cuenta con 494.509 empresas. La creación de sociedades mercantiles entre enero y mayo de 2015 ascendió a 8.865 en la Comunidad de Madrid, lo que representa el 20,5% del total nacional. En el conjunto de 2014 se crearon 20.281 sociedades mercantiles en nuestra región, que equivalen al 21,5% de las creadas en España. Pero, como el resto de las regiones, está acusando los efectos de la profunda crisis de los últimos años, que se ponen de manifiesto en la falta de financiación de las empresas, por lo que para mantener el liderazgo de actividad, y para conseguir consolidar el tejido empresarial, existente y de

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

*C.Gestor: 12010*

*Programa: 463A*

---

nueva creación, resulta imprescindible proporcionar a las empresas, especialmente a las Pyme, instrumentos de financiación, alineados en condiciones similares a las que disfrutaban el resto de empresas europeas.

Para conseguirlo, la Comunidad de Madrid promueve ante el BEI, el acceso a la financiación que dicho organismo concede mediante la firma de un Contrato de Financiación con este organismo. Para llevar a cabo la financiación de los proyectos, la Comunidad de Madrid canaliza los fondos procedentes del Banco Europeo de Inversiones a través de los intermediarios financieros mediante la suscripción de Convenios de Financiación, para que dichos intermediarios, a su vez, concedan préstamos a las PYMES y MID-CAPS mediante la firma de contratos subsidiarios en condiciones favorables respecto a fuentes alternativas de crédito.

**5. AYUDAS A EMPRESAS DEL CORREDOR DEL HENARES Y SUR METROPOLITANO:**  
Dada la importancia del sector industrial en el Corredor del Henares y el Sur Metropolitano de la Comunidad de Madrid y las dificultades por las que están atravesando las pymes en el actual contexto económico, y tras el éxito alcanzado en la convocatoria del 2015, durante el año 2016 se quiere convocar un nuevo programa de ayudas con el objeto de apoyar a las pymes que vayan a realizar inversiones en activos materiales e inmateriales relacionadas con la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo, o una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 492A CONSUMO**

**Orgánica: 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

---

---

El artículo 51 de la Constitución dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio y Consumo se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de los consumidores, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

En el ejercicio 2016, la Dirección General de Comercio y Consumo continuará la línea de trabajo iniciada en años anteriores, que persigue la protección y defensa de los derechos de los consumidores, para lo que se plantean los siguientes objetivos:

1.- Plan de formación e información para lograr un consumo responsable.

El consumidor necesita conocer sus derechos y obligaciones para poder actuar en un mercado cada vez más complejo y competitivo, siendo la información uno de los derechos reconocidos legalmente a los consumidores.

Al igual que la información, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que el consumidor desarrolle una mirada crítica sobre el consumo. Como resultado de los procesos formativos, las habilidades aprendidas le permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio y Consumo, en orden a sus competencias en consumo, elabora anualmente un "Plan de Información y Formación en Consumo" en el que enumera las acciones informativas y formativas que se prevén para el ejercicio.

Por lo que se refiere a la vertiente de la información, se prevé la realización de campañas informativas sobre las actividades de los sectores económicos más sensibles y con mayor número de reclamaciones, dirigidas tanto a los consumidores como al sector empresarial.

Las campañas informativas y divulgativas se realizarán principalmente a través del Portal del Consumidor, uno de los instrumentos más importantes de difusión de contenidos, en el que se ofrece información práctica sobre los derechos de los consumidores, con amplios contenidos actualizados sobre los diversos sectores del consumo, facilitando el acceso a los canales de reclamación, si bien,

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12013

Programa: 492A

otra importante actividad de divulgación de la información es la edición de publicaciones sobre temas específicos de consumo.

La actividad formativa de la Dirección General de Comercio y Consumo comprende el impulso de las actuaciones formativas en la escuela, mediante el desarrollo de talleres de consumo dirigidos a los alumnos de los centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad de Madrid. La impartición de estos talleres tiene como objetivo el promover, con una metodología pedagógica participativa, el conocimiento sobre los derechos de los consumidores y la adquisición de hábitos críticos y responsables frente al fenómeno del consumo.

Por otro lado, se diseñarán e impartirán charlas, seminarios, jornadas y otro tipo de actividades formativas destinadas a la formación de adultos, tanto consumidores como empresarios, para permitir la mejora de sus conocimientos sobre la normativa de consumo.

Finalmente, hay que destacar otra de las actividades de difusión desarrollada por la Dirección General de Comercio y Consumo y que sin duda, contribuirá a informar sobre los hábitos de consumo y a lograr un consumo responsable, como es la organización de concursos y participación en la convocatoria de concursos organizados a nivel nacional. Dichos concursos, dirigidos a una población escolar y jóvenes adultos, se configuran como una herramienta práctica y dinámica para la consecución del desarrollo integral de los actuales y futuros consumidores.

## 2.- Reforzar y mejorar los procedimientos de reclamación de los consumidores.

La protección a los consumidores requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de conflictos, entre los que la mediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a que se enfrenta el consumidor.

El continuo aumento de reclamaciones solicitando la labor mediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las mediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

Asimismo, se atenderán las consultas que formulen los consumidores y las empresas, profesionales o sus representantes sectoriales con el fin de aclarar sus dudas sobre la legislación en materia de consumo, facilitando de esta forma el derecho a la información y en su caso, el acceso al procedimiento de reclamación.

## 3.- Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios puestos a disposición de los consumidores a través del control de inspección del mercado, así como el ejercicio de la potestad sancionadora.

La seguridad de los consumidores depende fundamentalmente de la eficacia real de la labor inspectora aplicada a la exigencia de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. A este respecto, resulta necesario fortalecer las actuaciones emprendidas en la línea marcada por las disposiciones vigentes en materia de seguridad de productos, concretamente el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, que incorpora al ordenamiento interno la Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre, ambas normas relativas a la seguridad general de los productos.

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

*C.Gestor: 12013*

*Programa: 492A*

---

Para conseguir una mayor eficacia de la actuación inspectora en la protección de los consumidores, es necesario dotarla de medios suficientes para adecuarla a la realidad actual de los mercados y hábitos de consumo.

Tanto desde el ámbito de protección de la seguridad de los consumidores como de sus legítimos intereses económicos, la realización de campañas preventivas de control de mercado adquiere una especial relevancia como mecanismo para detectar la comercialización de productos y servicios que vulneren los derechos de los consumidores y permitan una actuación rápida y eficaz ante la aparición de fraudes.

Se deben reforzar los controles de los productos y servicios, con especial atención a los que afecten a colectivos vulnerables o de especial protección y mantener los actuales niveles de eficacia de las Redes de alerta de productos peligrosos.

Es fundamental la cooperación con otras Administraciones y, al mismo tiempo, hay que promover el diálogo con los sectores para fomentar su colaboración, impulsando el autocontrol.

Por otro lado, la aplicación de las normas técnicas EN de la Unión Europea requiere, además, la tramitación de las cláusulas de salvaguardia que recogen medidas de restricción de la comercialización impuestas a los productos que, previstos de mercado "CE", pueden suponer un riesgo para los consumidores, a lo que hay que sumar las actuaciones en colaboración con las autoridades aduaneras.

Por último, cabe significar el impulso que se dará a la gestión de los expedientes sancionadores, con una previsión de recaudación que superará el millón de euros por sanciones.

4.- Impulsar la participación y colaboración de las asociaciones de consumidores y entidades locales en la política de consumo.

Las asociaciones de consumidores constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a los ciudadanos como consumidores en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

La colaboración con las organizaciones de consumidores resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan en el Consejo de Consumo como órgano consultivo, asesor y de participación.

Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación vigente les atribuye en materia de consumo es un signo característico de la protección de los consumidores.

Desde el reconocimiento de la actividad que despliegan dichas entidades y buscando la eficacia en la gestión administrativa, se cooperará con las Entidades Locales de menos capacidad económica básicamente en la prestación de servicios de información al consumidor y se propiciarán cuantas iniciativas contribuyan, de forma consensuada entre las Administraciones, a una mejor y más amplia

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

*C.Gestor: 12013*

*Programa: 492A*

---

protección de los consumidores. A este respecto, se potenciará especialmente la labor de atención a las consultas sobre aspectos legales que formulen las Entidades Locales y se ampliará el número de municipios con los que se colaborará por vía de convenio, con la participación de las Asociaciones de Consumidores en cuanto agentes especializados, para implementar un sistema de información al consumidor.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 492B ARBITRAJE DE CONSUMO**

**Orgánica: 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

---

---

El sistema arbitral tiene su fundamento en el artículo 51.1 de la Constitución que establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.

En este sentido, el arbitraje de consumo está regulado por la Ley 63/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del Sistema Arbitral de Consumo, en el que se señala que su finalidad es atender y resolver las quejas y las reclamaciones de los consumidores, con carácter vinculante y ejecutivo, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, sin perjuicio de la protección administrativa y judicial.

Por su parte, la Comunidad de Madrid cuenta con la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 1/2010, de 14 de enero, en los que se determina una detallada protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

El arbitraje de consumo se ha revelado como el más rápido, eficaz y ejecutivo mecanismo de resolución de controversias entre consumidores o usuarios y empresas. Con el arbitraje, el consumidor, por una parte, puede obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o contratación de un servicio y, por otra, el empresario cuenta con un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo incluso una publicidad gratuita, a través del símbolo de garantía que ofrece.

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se realiza a través del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, creado por Decreto 246/2001, de 18 de octubre, con la finalidad de apoyar, fomentar y promocionar el Sistema Arbitral de Consumo.

Durante el ejercicio presupuestario 2016, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1.- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores o usuarios y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un tercero independiente que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes, que tiene el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas claras frente a otros de resolución de conflictos, al evitar acudir a las partes al sistema judicial, lo que redundaría en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, tiene atribuido el apoyo y tutela de la Junta Arbitral Regional de Consumo, a la que corresponde impulsar y gestionar los procedimientos arbitrales de consumo.

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12019

Programa: 492B

El impulso de la gestión de los procedimientos administrativos se logra, de una parte, mediante el acceso sencillo y ágil por parte de los consumidores a la tramitación de sus solicitudes de arbitraje, bien presentadas ante la propia Junta o bien a través de otras Administraciones, principalmente las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de los Ayuntamientos, lo que se traduce en el incremento de solicitudes que se viene observando en los últimos años y que, con toda probabilidad, continuará en el ejercicio 2016.

De otra, posibilitando la agilidad y celeridad en la gestión de procedimientos, para lo que se continuará en la línea de su modernización, mediante la incorporación de las nuevas tecnologías en la tramitación de expedientes y la mejora en la atención al ciudadano facilitando el acceso a la información, haciendo especial hincapié en la gestión telemática.

Con el objetivo de impulsar y fomentar el procedimiento administrativo, se pretende potenciar la fase de mediación de los expedientes de arbitraje, a fin de favorecer el acuerdo de las partes y aumentar la eficiencia del Sistema Arbitral de Consumo, y ello, sin olvidar las resoluciones o laudos dictados por los árbitros, de obligado cumplimiento para las partes, que ponen fin al procedimiento, y que son la garantía de este procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos.

## 2.- Promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.

La notable aceptación de este sistema, tanto en el sector empresarial como entre los consumidores, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad.

Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector empresarial, a la vez que una mayor fidelidad de su clientela. Por todo ello, resulta necesaria la planificación y el desarrollo de campañas informativas, educativas y de formación, contando con la colaboración de asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales, así como de instituciones públicas, como las universidades. En este sentido, se quiere continuar la línea divulgativa e informativa de edición y distribución de publicaciones especializadas en arbitraje de consumo.

El éxito del Sistema Arbitral de Consumo, por su carácter voluntario, depende directamente de la adhesión de las empresas al mismo. En el ejercicio 2016, se desea continuar fomentando el sistema en el sector empresarial mediante acciones concretas de promoción, precedidas de un estudio sobre la aceptación del arbitraje de consumo entre los empresarios y profesionales. Especialmente, se quiere difundir la utilización del distintivo digital que acredita, mediante su incorporación en la correspondiente página web, el compromiso de adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo.

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos a través de éstos, se quiere contar con la colaboración de las asociaciones de consumidores y organizaciones profesionales, en cuanto entidades especializadas del sector, para participar en las audiencias del sistema arbitral de consumo que se celebren durante el ejercicio 2016, previéndose la suscripción de convenios con las citadas entidades.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Orgánica: 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

---

---

Los objetivos principales del Programa 921M son los siguientes:

**COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS.**

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene atribuidas competencias de carácter horizontal en materia de personal, siendo una de las fundamentales la de coordinación de la gestión de los recursos humanos en los términos que determina el Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

La Comunidad de Madrid tiene una plantilla a 1 de enero de 2015 de 153.966 efectivos, lo que comporta una importante complejidad en su gestión, no sólo por el elevado número, sino también por la existencia de diversos regímenes jurídicos, por lo que para la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos es un objetivo fundamental la función de coordinación, la cual se realiza a través de:

- La elaboración de circulares, directrices e instrucciones en los diversos ámbitos de la gestión de personal, con el fin de que las actuaciones tengan un criterio común. Para el año 2016, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, se desarrollará el entorno institucional para dar publicidad a dichos actos.
- El seguimiento de la ejecución de sentencias estimatorias en el orden social y análisis de la doctrina jurisprudencial en estos ámbitos.

Otras funciones de coordinación en ámbitos específicos de la gestión del personal son:

- En materia de Régimen General de la Seguridad Social, la Dirección General canaliza las relaciones existentes entre las Entidades Gestoras y la Comunidad de Madrid; además, se pretende seguir con la política de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Seguridad Social que permita adoptar acuerdos para la simplificación de la gestión y liquidación de cuotas.
- En el apartado de gestión de nómina, son competencias de dicha Dirección General la coordinación y las directrices para la elaboración de nóminas del personal que presta servicio en la Comunidad de Madrid y la coordinación de las tareas necesarias para el puntual abono de las retribuciones, de especial relevancia debido a la existencia de personal con diversos regímenes jurídicos.
- Análisis permanente de la gestión y de la evolución presupuestaria en materia de personal del sector público, al objeto de obtener un diagnóstico de la situación de los recursos humanos en la Comunidad de Madrid, detección de los problemas y las necesidades de la gestión, así como adopción de medidas al respecto.

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12015

Programa: 921M

**NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL.**

Es una función estrechamente relacionada con la coordinación del personal y las principales actuaciones que se van a realizar son:

Se va a continuar con la normalización de los procedimientos de gestión del personal, lo que implica su revisión y simplificación. Durante el ejercicio 2016, además de continuar con la tarea de normalización de procedimientos y ordenación y homologación de criterios de actuación entre las distintas Consejerías en materia de provisión, se pretende incorporar la posibilidad de tramitación telemática en los procedimientos de concurso de méritos y libre designación.

- Seguimiento y desarrollo del sistema de información de personal (SIRIUS) para atender a las nuevas necesidades detectadas por los gestores y/o por los administradores del sistema, especialmente los derivados de requerimientos específicos de los colectivos de la Administración de Justicia, personal docente y personal estatutario. Consolidación de la gestión de la nómina del personal docente no universitario a través del sistema SIRIUS.

- Adaptación del sistema de información de RRHH SIRIUS a los requerimientos derivados de la implantación del nuevo sistema NEXUS económico financiero.

- Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal de las Consejerías, a fin de lograr una normalización y la efectiva anotación en Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral.

- Extensión de la conexión de trienios SIRIUS-SIRE al personal con vinculación interina funcionarial y laboral.

- Se está desarrollando un proyecto denominado "Normalización de la Seguridad Social en los Sistemas Informáticos". Este proyecto tiene dos partes diferenciadas: una, el tratamiento de las respuestas de la Tesorería General de la Seguridad Social y otra, la revisión, mejora y adaptación de las aplicaciones informáticas a las funcionalidades del Sistema Red de la Seguridad Social.

- Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal docente y personal sanitario no estatutario, a fin de lograr una normalización y la efectiva anotación en Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral.

**RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS.**

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos ostenta las funciones de elaboración del informe preceptivo sobre plantillas y estructuras orgánicas, análisis, valoración y preparación de las propuestas de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y de sus modificaciones, así como competencias en materia de plantilla presupuestaria.

Durante el año 2016 se va a continuar con la racionalización de los procedimientos de elaboración de dichos instrumentos, con el objeto de garantizar la finalidad que el ordenamiento jurídico les atribuye, con especial atención a la adecuación a los criterios de contención del gasto público en materia de personal establecidas en los distintos instrumentos jurídicos que se vayan aprobando al efecto. Asimismo, durante el ejercicio se seguirá ejerciendo funciones de informe y seguimiento sobre las

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12015

Programa: 921M

distintas medidas adoptadas por el Servicio Madrileño de Salud en ejecución de las políticas de racionalización del gasto público sanitario.

**PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPITULO 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos tiene, asimismo, la función de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos del Capítulo 1 de la Comunidad de Madrid. Esta competencia supone la realización de tareas de estudio, análisis, cuantificación, seguimiento y control de los costes de personal del conjunto del sector público autonómico, planificando la asignación de los créditos presupuestarios asociados a la política de recursos humanos y la gestión de los mismos cuando sea competencia de esta Dirección General.

En relación con lo anterior, este conjunto de actuaciones seguirá revistiendo una relevancia especial durante el ejercicio 2016 dirigida al cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria.

**ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL.**

Esta Dirección General tiene atribuidas competencias propias referentes al régimen jurídico de los funcionarios públicos, que se concretan en los siguientes aspectos: procedimientos relativos a la adquisición y pérdida de la condición de funcionario; declaración de situaciones administrativas; reintegro al servicio activo e integración de los funcionarios transferidos; gestión del Registro de Personal y la coordinación con los existentes en otras Administraciones Públicas; reconocimiento de antigüedad y servicios previos; reconocimiento y acreditación de grado personal; resolución de los procedimientos de movilidad administrativa; gestión de las listas de espera institucionales para el nombramiento de funcionarios interinos; elaboración de criterios generales y autorización previa preceptiva para el nombramiento de funcionarios interinos o la contratación de personal laboral temporal; elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y el personal docente en centros docentes no universitarios; emisión de informes preceptivos en materia de provisión de puestos de trabajo, autorización por delegación de comisiones de servicios cuya competencia no esté atribuida a los respectivos Consejeros; autorización de adscripciones provisionales entre distintas Consejerías y tramitación de los recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General, así como los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.

El incremento de efectivos derivados de los procesos de traspasos, la asimilación de nuevos regímenes jurídicos aplicables al personal transferido, el reconocimiento de trienios al personal funcionario interino como consecuencia de la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, entre otros motivos, ha incrementado de manera importante el volumen de gestión, lo que requiere simplificación e informatización de procedimientos, reorganización de la estructura interna para asignación correcta de efectivos y, en su caso, el inicio del proceso para arbitrar nuevos procedimientos de gestión descentralizada.

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Orgánica: 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA**

---

---

La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería tiene atribuidas las competencias en materia de contratación pública, que desarrolla a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, gestionando la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, los Registros de Contratos y de Licitadores y la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid; llevando a cabo la normalización de la documentación contractual y la gestión de los sistemas de información de contratación (NEXUS ECCL y aplicaciones complementarias) y del Portal de la Contratación Pública en Internet; además de elaborar proyectos normativos, realizar actividades divulgativas, de explotación de la información y publicaciones en la materia.

En la gestión de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la Dirección General tiene previsto continuar durante el año 2016 con la labor de apoyo a los órganos de contratación mediante la elaboración de informes, realización de estudios, análisis de las cuestiones que se planteen y resolución de consultas, así como las tareas de asesoramiento a las unidades de contratación para el adecuado cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública. Estos trabajos mantendrán en 2016 un alto nivel de actividad, debido a la modificación de la normativa contractual tanto interna como comunitaria, especialmente con la prevista transposición de las nuevas Directivas relativas a la Contratación Pública y a los Contratos de Concesión, que va a dar lugar a la aprobación de dos nuevas leyes: la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, actualmente en tramitación, y a su consiguiente desarrollo reglamentario. Igualmente, se seguirán gestionando el Registro de Contratos y el Registro de Licitadores, órganos dependientes funcionalmente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y orgánicamente de esta Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Si bien conviene puntualizar por lo que respecta al Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid (RELI), que conforme al Convenio de colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2014 entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, se va a transferir al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado la información de los empresarios y otros operadores económicos inscritos en el RELI lo que concluirá con el cierre del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid, al objeto de eliminar duplicidades y promover la utilización de un único Registro. Asimismo, se llevarán a cabo la asistencia y colaboración en jornadas de intercambio con órganos equivalentes de otras Administraciones públicas.

En la gestión de la Junta Central de Compras se proseguirá con la tramitación de los procedimientos centralizados de suministros y servicios mediante la celebración de los correspondientes contratos y acuerdos marco con arreglo a la programación que se apruebe por el Pleno de la Junta Central de Compras.

Igualmente, se seguirá llevando a cabo el programa de control técnico de la calidad de adquisición y distribución de bienes homologados y se realizará el seguimiento de la gestión de las adquisiciones centralizadas.

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12017

Programa: 923A

Por lo que se refiere a la ordenación de procedimientos y a los recursos tecnológicos para la contratación pública, en 2016 se va a seguir participando en la continuación de la implantación del Proyecto NEXUS ECCL de Modernización de los Sistemas de Información Económico-Financiero, Contratación Pública, Compras y Logística de la Comunidad de Madrid, respecto a la contratación pública, y en la mejora de sus funcionalidades. Así mismo, se va a seguir desarrollando el nuevo sistema de información de la contratación pública y además, se realizarán las adaptaciones y mejoras que demanden los cambios normativos que se vayan produciendo.

Por otra parte, se continuará con la difusión en Internet, a través del Portal de la Contratación Pública, del perfil de contratante de todos los órganos de contratación y de cuanta información resulte de interés para todos los intervinientes en los procedimientos de contratación. Además, se publicará la información sobre los contratos menores y las modificaciones de los contratos del sector público de la Comunidad de Madrid, y se interconectará el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con la Plataforma de Contratación del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), de modo que se consolide en ella la información sobre los contratos de todas las Administraciones y entidades públicas españolas. También se publicará en formato digital la Memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Entre las actividades divulgativas se incluye la difusión de las modificaciones de la normativa sobre contratación y las necesarias para un mejor conocimiento de las aplicaciones informáticas.

Por último, se tramitarán los proyectos normativos que sean precisos para la adaptación de la normativa autonómica a la nueva regulación contractual estatal.

La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería lleva a cabo la gestión del patrimonio de la Comunidad de Madrid, a través de la Subdirección General de Patrimonio, con la colaboración de las Áreas: jurídica, de gestión y técnica.

El Área Jurídica del Patrimonio es la unidad administrativa de la Subdirección General de Patrimonio a la que corresponde en general las funciones de carácter jurídico tales como estudio y propuesta normativa, regularización registral, tramitación de expedientes patrimoniales y elaboración de informes jurídico-patrimoniales así como determinadas tareas de gestión y administración de inmuebles, muy especialmente el pago de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Vehículos de Tracción Mecánica y otras tasas locales.

En cuanto a la tramitación de expedientes patrimoniales, desde el Área Jurídica se canalizan los siguientes:

Arrendamiento de bienes inmuebles para dotar a la Comunidad de Madrid y sus Organismos de edificios y locales necesarios para el desarrollo de sus funciones (sedes de Consejerías, dependencias judiciales, oficinas de empleo, centros sanitarios, archivos, etc.)

Enajenación de bienes inmuebles. En los dos últimos años se han llevado a cabo numerosas operaciones de venta a fin de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y optimización de la gestión del patrimonio inmobiliario.

Adquisición a título gratuito/oneroso de bienes inmuebles. En este campo es significativa la colaboración con la Administración local en desarrollo de las políticas sanitarias, educativas y sociales que determina la incorporación al Patrimonio de la Comunidad de Madrid de parcelas para la construcción de equipamientos destinados a esas políticas.

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

*C.Gestor: 12017*

*Programa: 923A*

---

Cesión de uso gratuita de inmuebles a Asociaciones, Fundaciones, Administraciones Públicas y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social.

Explotación de bienes patrimoniales que siendo innecesarios para el desarrollo de las funciones de esta Administración no convenga enajenar.

Otros expedientes como los de adscripción, afectación y mutación demanial de inmuebles.

Entre las funciones asignadas a la citada Área se encuentra la de asesoramiento en materia jurídico patrimonial. A estos efectos, se elaboran y proponen tanto los informes preceptivos previstos en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio como otros de carácter consultivo en atención a las propuestas planteadas por los Centros Directivos interesados.

El Área Jurídica del Patrimonio lleva a cabo asimismo la regularización jurídico-registral de los inmuebles titularidad de la Comunidad de Madrid y la tramitación de expediente de recuperación de oficio y deslinde administrativo.

Además de expedientes patrimoniales sobre bienes inmuebles se tramitan expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones.

En el campo de la administración de inmuebles desde el Área Jurídica del Patrimonio se llevan a cabo las siguientes tareas:

Gestión de inmuebles adscritos a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, lo que supone el pago de facturas de agua, electricidad, cuotas de comunidad de propietarios, etc., así como la recaudación de los ingresos generados por la cesión a terceros en régimen de arrendamiento de viviendas y locales propiedad de la Comunidad de Madrid (155.00 euros al año), incluida la presentación de las declaraciones del IVA repercutido en estas operaciones.

Propuesta de contratación de servicios de limpieza, seguridad y otros servicios relativos a estos inmuebles adscritos.

Estudio y propuesta de contratación de los seguros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación) así como por la responsabilidad civil profesional de empleados y altos cargos de esta Consejería.

Repercusión de tributos locales a los cesionarios de inmuebles de esta Administración.

Hay que destacar que durante el año 2015 se ha incorporado al elenco de inmuebles cuya gestión es asumida por la Subdirección General de Patrimonio el aparcamiento subterráneo de la Glorieta de la Puerta de Toledo, sobre el cual esta Administración detenta un derecho de explotación otorgado mediante concesión administrativa por el Ayuntamiento de Madrid. Dicho aparcamiento cuenta con 243 plazas que se explotan a través de abonos mensuales (una media de 100 cada mes) y uso por rotación, generando una beneficio aproximado de 250.000 euros al año, considerando los gastos previstos a restar a las 324.000 euros de ingresos.

Por otra parte, a través del Servicio de Gestión de Tributos Locales dependiente del Área Jurídica se lleva a cabo la gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12017

Programa: 923A

contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica. Ello conlleva en todo caso el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por paso de vehículos de los bienes gravados por estos tributos que estén adscritos a cualquier Consejería y Organismo Autónomo de carácter administrativo, incluidos aquéllos que forman parte de los denominados patrimonios separados de suelo y vivienda y de las propiedades administrativas especiales como los de infraestructura del transporte. La gestión del pago de estos tributos implica la tramitación de un elevado número de expedientes de gasto que se imputan a la partida 22500 "Tributos locales", así como el estudio y depuración de expedientes de compensación, la presentación de recursos administrativos y reclamaciones económico-administrativas, de solicitudes de exención o aplicación de otros beneficios fiscales y en definitiva realizar cualquier actuación jurídica que requiera el cumplimiento de las obligaciones impuestas por los citados tributos a la Comunidad de Madrid y procede en ejercicio de los derechos y garantías que como obligada tributaria a la misma corresponden.

En relación con el Área de Gestión Patrimonial, el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, exige la valoración de la totalidad de los inmuebles inventariados, por lo que es preciso seguir en la tarea de comprobación y actualización de los datos físicos y económicos recogidos en el Inventario General de Bienes y Derechos. El conocimiento de los datos fácticos y una investigación basada en datos reales permite dar el mejor empleo posible a los inmuebles, especialmente para su ocupación por los servicios administrativos.

La aplicación informática de inventario (SING) permite el conocimiento de todos los datos recogidos en cada expediente inmobiliario, lo que, por una parte, da una mayor fluidez a la canalización de información entre los distintos servicios de la Dirección General y, por otra, facilita a través de intranet que llegue a todas las Consejerías, Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y otros entes, tal información, para coordinar y favorecer el conocimiento y mantenimiento de los datos recogidos en la aplicación.

Además, se obtienen del propio programa informático los datos necesarios para realizar la contabilización de las operaciones patrimoniales. El inventario de bienes muebles y de derechos incorporeales se realiza a través de la aplicación SINM, que es de obligada utilización para todas las Consejerías y Organismos Autónomos. Este programa es un instrumento patrimonial y a la vez contable.

Durante el año 2016 se seguirá desarrollando el Plan de Optimización Patrimonial centrado en los siguientes objetivos prioritarios: Reducción de la dimensión del número de inmuebles de uso administrativo de la Comunidad de Madrid, optimización del uso del espacio, desocupación y optimización de inmuebles no eficientes, centralización de la ocupación por áreas. Esta racionalización del uso necesita realizar los estudios técnicos pertinentes, tales como análisis urbanísticos, adaptación a normativas, rentabilización de recursos y asesoramiento en posibles compra-ventas.

Además las medidas de reducción del gasto estarán enfocadas en la disminución del número de arrendamientos y renegociación de los contratos vigentes a la baja.

También se atenderá al cumplimiento de normativas relacionadas con la eficiencia energética de los inmuebles que afecta a cualquier operación de compra-venta y arrendamiento.

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

*C.Gestor: 12017*

*Programa: 923A*

---

Finalmente, el Área Técnica del Patrimonio Inmobiliario gestiona el mantenimiento y la conservación del patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, bien para su utilización directa, bien para su adscripción a otras Consejerías y Departamentos. Además se hace cargo de la ejecución de obras que, como consecuencia del Plan de Optimización Patrimonial, se consideran convenientes para la optimización del uso y la rentabilidad del Patrimonio Inmobiliario.

En particular, durante 2016 se prevé la rehabilitación del actual Archivo de la Consejería en el edificio que fue matadero del Colegio de San Fernando. La obra pretende ampliar la capacidad de archivo actual, cifrada en 6.080 ml. de estanterías, hasta los 34.600ml potenciales, con lo que se suprimirían gran parte de los locales alquilados para depósito de documentos por parte de diferentes Consejerías.

Entre las obras de conservación previstas para 2016, cabe mencionar de forma especial, las necesarias para la consolidación estructural y conservación de los edificios declarados Patrimonio Histórico, entre los que se encuentran el Palacio Nuevo del Marqués de Salamanca, en la Quinta de Vista-Alegre, y el conjunto histórico de Nuevo Baztán.

Todo ello conlleva la necesidad de realizar las inversiones necesarias para llevar a cabo las obras de mejora o adaptación que sean precisas.

Por otra parte, desde este Área y como desarrollo parcial del Plan de Optimización del Patrimonio, se viene prestando también atención a los modelos de ocupación de las oficinas administrativas de la Comunidad de Madrid, estudiando y proponiendo modelos estandarizados de mayor eficiencia y menor ocupación, lo que redundará en un menor gasto del capítulo de arrendamientos y mayor calidad en la prestación de los servicios públicos.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA:** 923C ESTADÍSTICA

**Orgánica:** 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

---

---

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión.

Teniendo en cuenta el criterio de la periodicidad se pueden distinguir las siguientes operaciones:

A) Operaciones estructurales y coyunturales de periodicidad igual o inferior al año: Son las actividades regulares sobre los principales fenómenos, entre los que pueden citarse:

- 1) Estadística anual de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones.
- 2) Estadística anual de Migraciones.
- 3) Boletín trimestral de demografía y salud.
- 4) Dinámica empresarial.
- 5) Dinámica de la ocupación.
- 6) Renta disponible municipal.
- 7) Boletín EPA. Población extranjera.
- 8) Seguimiento de Indicadores de Coyuntura.
- 9) Contabilidad Trimestral Regional de la Comunidad de Madrid.
- 10) Banco de Datos y Boletín Trimestral de la Vivienda (Banvi).
- 11) Banco de Datos Estructurales (Desván) y Europeo.
- 12) Banco de Datos Territoriales (BDT).
- 13) Boletín de Población Activa de la Comunidad de Madrid.
- 14) Estadística anual de padrón continuo.
- 15) Actualización anual del Estudio Longitudinal de Extranjeros.
- 16) Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid.
- 17) Banco de Datos Municipales (Almudena).

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

*C.Gestor: 12010  
Programa: 923C*

---

- 18) Indicadores Clave del Sistema de Salud.
- 19) Explotación del CMDB de salud y Características de la Población y los hogares a través de la EPA.
- 20) Boletín de IPC de la Comunidad de Madrid.
- 21) Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid.
- 22) Banco de datos de Coyuntura.
- 23) Actualización anual de los indicadores de género.
- 24) Indicadores de Desarrollo Sostenible.
- 25) Indicadores Sociales de las Personas Mayores.
- 26) Explotación estadística de la enseñanza universitaria y no universitaria.
- 27) Explotación de la muestra Continua de Vidas Laborales.
- 28) Explotación de la Encuesta Nacional de Salud.
- 29) Explotación datos procedentes de fuentes sociales diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios).
- 30) Estadística de bibliotecas.
- 31) Explotación del fichero de afiliados a la Seguridad Social y estudios longitudinales. Cruce con padrón.
- 32) Explotación de las encuestas de I+D e Innovación tecnológica.
- 33) Estadística de Flujos de Población Activa.
- 34) Marco Input-Output de la Comunidad de Madrid.
- 35) PIB Municipal.
- 36) Indicadores del Transporte.
- 37) Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- 38) Demografía Empresarial (Comparativa Nacional, regional y detalle municipal).
- 39) Explotación de datos de MUFACE.
- 40) Explotación de la encuesta de índices de comercio al por menor.
- 41) Estadísticas del Pluriempleo.

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

*C.Gestor: 12010**Programa: 923C*

---

42) Elaboración del indicador sintético de actividad de la Comunidad de Madrid.

43) Estadísticas Históricas.

44) Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

45) Tendencias y predicciones de los principales indicadores coyunturales.

46) Atlas Estadístico del Empleo.

47) Estadística de Autónomos.

B) Infraestructura Estadística: Son los trabajos para crear un sistema integrado y territorialmente referenciado de las unidades socioeconómicas de la Comunidad de Madrid, que se concreta entre otros en los siguientes trabajos:

1) Colectivo Empresarial (Directorio de Unidades de Actividad Económica). Tabulaciones y listados.

2) Directorio de Empresas.

3) Mantenimiento y actualización de los callejeros y cartografías de todos los municipios.

C) Estadísticas de síntesis general y difusión: Consiste en la realización de operaciones estadísticas de síntesis general, recopilación y tratamiento de la información existente, así como la divulgación de los resultados de las operaciones efectuadas. Ello supone la realización de publicaciones en red, y en otros soportes (publicaciones electrónicas, Internet, Intranet), la elaboración de ediciones más cercanas a las peticiones de los usuarios y el servicio de difusión de información general, de atención al público y gestión de la página WEB (Portal Estadístico) del Instituto. Productos concretos derivados de esta línea son los anuarios estadísticos, reseñas y folletos resúmenes de datos y cifras básicas, los atlas estadísticos, los mapas y posters de divulgación, el sistema de difusión de datos sobre bases cartográficas (NOMECALLES y mapas temáticos de la BDT) o los tabuladores y listados on-line de ficheros de micro datos.

D) Mejora de los métodos de trabajo: El incremento de las demandas de información y la limitación de recursos obliga a realizar procesos intensivos de racionalización y mejora de la metodología de trabajo: sistematización y replanteamiento del diseño de los trabajos estadísticos, elaboración de herramientas estadísticas para la producción y difusión, formación continuada, asesoramiento estadístico interno y externo, etc. Como desarrollo de herramientas metodológicas de amplio espectro informatizadas se pueden citar SIESTA (Sistema Estadístico de Tabulación), SITO (Tabulación y listados on-line), RECONO (reconocimiento y codificación de direcciones postales), Visor BDT (aplicación de elaboración de mapas temáticos) o los Visores de Bancos de Datos Estadísticos.

Como conclusión debe señalarse que el objetivo prioritario de continuación de las operaciones existentes se enmarca dentro de las siguientes funciones atribuidas:

- La elaboración de sistemas integrados de estadísticas demográficas, económicas y sociales.

- La realización de los trabajos censales necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre la población, las viviendas y las actividades económicas.

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

*C.Gestor: 12010*

*Programa: 923C*

---

- La promoción de la difusión de las Estadísticas relativas a la Comunidad de Madrid.
- Promover la investigación estadística y la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico, y realizar investigaciones para contrastar la eficacia de los cuestionarios y métodos empleados en la elaboración de las estadísticas.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA EMPLEO Y HACIENDA**

**Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

---

---

La actividad principal de la Secretaría General Técnica responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Consejería, pero también a aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a la Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, por cuanto, con el desempeño de sus funciones, marca el ritmo de toda la actividad de la Consejería, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Esta concepción de centro coordinador de la gestión obliga a adoptar principios de actuación que respondan a exigencias de eficacia y eficiencia, así como de servicio a los ciudadanos, a través de la implementación, de procedimientos de calidad y simplificación en todas sus actuaciones, entre otros, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información, como herramientas de innovación de la gestión administrativa. Con este objetivo, la función administrativa alcanza plena eficacia cuando el servicio al ciudadano y a la sociedad en general se preste de manera ágil y efectiva, justificando la Administración su presencia en la sociedad actual de manera dinámica, facilitando el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus deberes, por parte de los ciudadanos. En este sentido, los criterios de atención al ciudadano se establecen de acuerdo a una relación directa entre la Administración y los ciudadanos, una vez superadas concepciones meramente burocráticas de la actividad administrativa y del usuario de los servicios públicos como un mero administrado.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, relaciones con otras Consejerías, asistencia jurídica y técnica al Consejero y Viceconsejeros, y a las distintas Direcciones Generales que componen la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, para 2016 se plantean los siguientes objetivos, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación, gestión económico-administrativa y presupuestaria, patrimonio, servicios generales, y personal:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Consejería, empresas, entes públicos y órganos colegiados que de ella dependan, y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La gestión de los recursos humanos de la Consejería y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado por la misma.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación y dirección de todos aquellos temas relacionados con la administración electrónica.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

*C.Gestor: 12001*

*Programa: 923M*

---

- Apoyo a la gestión de los entes públicos adscritos a la Consejería, actuando como unidad interna de coordinación de las actuaciones de la misma en órganos colegiados, empresas y entidades de derecho público.
- Respuesta ágil a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- Colaboración con el sector privado en la consecución de fines de interés general, mediante el ejercicio de las funciones de protectorado.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA:** 931M POLÍTICA FINANCIERA

**Orgánica:** 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

---

---

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y sus sucesivas modificaciones, han consagrado los principios que le dan título, y que a su vez cuentan con soporte constitucional, como la base para impulsar el crecimiento, el desarrollo económico y la creación de empleo. De este modo, la consolidación fiscal y la reducción de la deuda pública son pilares fundamentales a respetar por las administraciones públicas, en aras de consolidar una senda de crecimiento sostenible a la que apuntan ya los últimos datos económicos disponibles. Para ello, dicha Ley instauró un sistema riguroso de disciplina financiera, con medidas correctivas para aquellas administraciones que incumplieran los compromisos fijados a nivel europeo.

La Comunidad de Madrid ha sido y continuará siendo respetuosa con los principios regulados de la Ley, realizando esfuerzos por mantener los límites de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dentro de los márgenes acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Desde su aprobación en 2012 otras normas han ido a modificar, complementar y a ampliar dichos principios, en consonancia con las reformas que están permitiendo la recuperación de la economía española y por ende madrileña.

Por Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se introdujeron modificaciones a la LO 2/2012 dándole una nueva dimensión al principio de sostenibilidad financiera incluyendo dentro del mismo la morosidad de la deuda comercial. Por ello, la Tesorería ha ido acomodando su gestión con el objetivo de cumplir el periodo medio de pago establecido en la Ley, con la finalidad de no perjudicar a proveedores y acreedores de la Comunidad de Madrid.

Así mismo, es preciso citar el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Por un lado, este Real Decreto-ley afianza las medidas de control del déficit, deuda pública y regla del gasto dirigidas a las comunidades autónomas que la Ley Orgánica 2/2012 estableció. Y por otro, instrumenta nuevos mecanismos de financiación que permitan reducir los costes financieros para conjunto de las administraciones públicas, y específicamente para la Comunidad de Madrid. Además, se prioriza la atención al gasto social, de modo que se crea un nuevo instrumento que es el compartimento Fondo Social del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

En el año 2015, se ha visto también modificada la LOFCA, Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas, en la que como novedad a destacar se encuentra el sometimiento de todas las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas al principio de prudencia financiera.

En este marco normativo, esta Dirección General se plantea como principales objetivos para 2016, por un lado, conseguir las mejores oportunidades de financiación que ofrezcan, tanto los mecanismos articulados, como el mercado financiero, teniendo, en todo caso, como horizonte la eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos. Y por otro, disminuir las tensiones de tesorería en

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12017

Programa: 931M

consonancia con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Para ello, y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Dirección General en el artículo 12.3 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, las principales actividades a realizar en 2016 son las siguientes:

Tramitación de cobros y de pagos en relación con los acreedores y deudores de la Hacienda autonómica. Esto incluye la utilización de figuras de extinción de deudas legalmente establecidas, tales como la compensación, que a la vez que permiten reducir costes administrativos contribuyen a cumplir eficazmente las obligaciones con los terceros. Dicha gestión se realizará de forma globalizada en coordinación con otras unidades administrativas y con el sector financiero externo a la Comunidad de Madrid.

Contribución al proceso de consolidación y mejora de los nuevos sistemas informáticos de gestión económica, de deuda pública y de tesorería de la Comunidad de Madrid.

Implementación de los convenios de Tesorería y Recaudación firmados con siete entidades de crédito resultantes de la selección efectuada a través de un proceso de convocatoria pública. Dicho convenios, con vigencia hasta el 30 de junio de 2018, permiten reducir las tensiones de tesorería y disponer de un margen de financiación suficiente, en mejores condiciones. La financiación se adaptará a lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo, en los convenios citados que contienen las ofertas presentadas por esas entidades y en los contratos con vigencia anual.

Coordinación de la red de oficinas de las entidades colaboradoras en la Comunidad de Madrid (BBVA, Bankia, Banco Popular, Banco Sabadell, Banco Santander, CaixaBank y Cajamar), lo que permite extender la gestión de cobros y pagos a múltiples puntos, aproximando la gestión y mejorando el acceso a los servicios de los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid.

Gestión financiera encaminada a obtener la financiación ajena necesaria para atender los desfases transitorios entre los ingresos recaudados y la liquidación efectiva de los pagos. La gestión financiera ha de realizarse de manera que se cumpla el objetivo de obtener la financiación posible de la forma más oportuna y con la celeridad y prontitud necesaria para atender al calendario previsto de pagos. Asimismo, la gestión ha de atender a la minimización de los costes administrativos, de acuerdo con el principio de eficiencia administrativa, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Coordinación y propuesta de autorización de las operaciones financieras de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y control de la evolución de los activos y pasivos financieros de los mismos.

Elaboración y aplicación del Plan de Disposición de Fondos en cuanto a los períodos de pago, la aplicación de los procedimientos legales disponibles para la prescripción de los derechos y obligaciones de los créditos.

Atención a terceros deudores y acreedores de la Comunidad de Madrid de forma rápida y eficaz, proporcionando a los mismos los datos relativos a la situación de las deudas y créditos en tramitación. Lo que conlleva la gestión de la web autonómica donde se puede consultar el estado de tramitación de los pagos en tiempo real.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA:** 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

**Orgánica:** 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS**

---

---

El programa 931N "Presupuestos y Análisis Económico", tiene encomendada la ejecución de las competencias que atribuye a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, el artículo 8.1 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, siendo los objetivos principales del programa los siguientes:

### **CUMPLIR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE CONTINUAR LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS PRESUPUESTARIAS DE CONTROL Y ESTABILIDAD**

A fin de conseguir los objetivos marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria dentro de los criterios de sostenibilidad y transparencia de las cuentas públicas que serán los ejes que han de orientar la elaboración y ejecución de los Presupuestos.

Para el cumplimiento de este objetivo se procederá a elaborar el Anteproyecto de Presupuestos de 2017 para su elevación al Gobierno, según dispone la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, revisando en profundidad los diferentes programas de gasto, ordenando prioridades dentro de los recursos disponibles para dotar de medios adecuados los proyectos que más precisan los ciudadanos.

Se establecen las técnicas presupuestarias a utilizar en la elaboración de los Presupuestos y en la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria, así como se procede al diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y a la definición de los criterios para su elaboración.

Asimismo, durante la tramitación parlamentaria, se procederá al análisis y revisión de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, prestando el apoyo necesario.

Igualmente, se procede a la edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

### **SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Implica realizar una revisión de los objetivos de los programas presupuestarios de gastos e ingresos, analizando la ejecución de las dotaciones crediticias, a fin de obtener información de las posibles insuficiencias o excedentes y realizando, por tanto, las modificaciones presupuestarias necesarias.

Los resultados de los análisis de la ejecución presupuestaria permiten elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que nos permite ver la dinámica y evolución del gasto público.

Las previsiones mensuales sobre liquidación del ejercicio del presupuesto de gastos permiten elaborar Informes periódicos sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad por parte de la Comunidad de

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12015

Programa: 931N

Madrid que son elevados al Consejo de Gobierno por parte de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda.

En estos Informes se recaban e integran datos sobre ingresos y operaciones que generan ajustes de contabilidad nacional procedentes de otras unidades de la Consejería como son la Intervención General y la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

Por otra parte, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP).

Asimismo, emite informe sobre las propuestas de gastos plurianuales, gastos de tramitación anticipada plurianual, planes y programas de actuación y disposiciones normativas o convenios que puedan suponer incremento de gastos, minoración de ingresos o que puedan tener repercusión en ejercicios futuros. Se elaboran y presentan con la periodicidad señalada para cada caso, los informes en materia presupuestaria que deban presentarse ante la Asamblea de Madrid. Por otra parte, se realizará un seguimiento de los créditos que se financien con ingresos finalistas.

Esta Dirección General realiza otras actuaciones que podríamos calificar de complementarias, por su carácter instrumental, que también deben ser enumeradas. Así, cabe mencionar el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información que permiten facilitar la racionalización y mejora, tanto de la planificación y presupuestación, como de la propia gestión, ya que la obtención de información facilita la toma de decisiones.

Igualmente se realizan los desarrollos normativos que facilitan la elaboración y ejecución del Presupuesto, dictando cuantas instrucciones y normas de desarrollo reglamentario sean precisas. Otra actuación importante consiste en la revisión, recopilación y mantenimiento actualizado de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid.

#### ASESORAMIENTO JURÍDICO-FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

Se materializa en la introducción de criterios de eficiencia y ahorro de los costes mediante una adecuada asignación de riesgos al sector más capacitado para su gestión. Se persigue, de un lado, obtener las mejores condiciones financieras posibles y, de otro, que dichas inversiones se ejecuten de la manera más eficiente y de conformidad con los criterios contables compatibles con la normativa sobre estabilidad presupuestaria. Estas actuaciones se concretan en:

- Análisis y evaluación de la rentabilidad de los proyectos de inversión, evaluación de riesgos y estudio e implantación de los necesarios mecanismos de cobertura de los mismos.
- Asesoramiento y colaboración con las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de las estructuras de financiación.

#### RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL

La racionalización del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid persigue optimizar las actuaciones de los entes y empresas públicas, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización de coste, unidad y coherencia de actuaciones. Las actuaciones a desarrollar en ejecución de este objetivo se concretan en:

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

*C.Gestor: 12015*

*Programa: 931N*

---

- Estudio de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como de sus planes económicos.
- Coordinación, informe y evaluación de las operaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid que impliquen la adquisición o enajenación de valores, derechos y obligaciones; la constitución, aumentos y reducciones de capital y su disolución y variaciones en su patrimonio.

## ***MEMORIA DE ACTIVIDADES***

---

---

***PROGRAMA: 931P CONTROL INTERNO***

***Orgánica: 12018 INTERVENCIÓN GENERAL***

---

---

La Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (en adelante Ley 9/1990), atribuye a la Intervención General las competencias de control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable, funciones que ejerce con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscaliza.

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2016 y su resultado se desglosan a continuación.

1.- Fiscalización de actos y expedientes con contenido económico. Desarrollo de ordenamiento jurídico-contable. Coordinación de la función interventora.

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores- Delegados en los diferentes organismos, con apoyo del personal propio destinado en cada una de las unidades. Es en este ámbito - fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede- en el que se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

La descentralización de funciones exige llevar a cabo una labor armonizadora y de coordinación de criterios mediante reuniones con los Interventores Delegados, así como mediante la resolución de consultas y discrepancias que permiten establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria, ámbito en el que se continuará la labor de revisión profunda de los procedimientos y de la normativa, al objeto de contribuir a la consecución del principio de estabilidad presupuestaria e incluyendo además en este apartado las propuestas que se vienen realizando anualmente como la Orden de cierre y apertura del ejercicio presupuestario.

La Comunidad de Madrid por Orden de 22 de mayo de 2015 del Consejero de Economía y Hacienda aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid cuya aplicación requerirá la elaboración de instrucciones en materia contable, así como el estudio e implantación de las diferentes adaptaciones sectoriales. También resultará necesaria la modificación de la Ley 9/1990, con el fin de recoger las nuevas obligaciones relativas al ámbito de la Cuenta General, así como a los términos de su publicación.

Así mismo, se continuará con la normalización de procedimientos de gestión contable para su adaptación a la normativa y a los requerimientos del nuevo Sistema de Información Económico-Financiero de la Comunidad de Madrid, NEXUS.

Se mantendrá operativa la página web de la Intervención General que se ha convertido en un instrumento fundamental, no solo para el desarrollo de las tareas de coordinación y unificación de

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12018

Programa: 931P

criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico, sino que ha permitido su difusión y un fácil acceso a la información a los centros gestores del gasto. Asimismo se pretende continuar con el fomento del uso de los recursos que ofrece la administración electrónica entre el colectivo perteneciente a este Centro Directivo.

2.- Remisión de la información sobre subvenciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como validación y mantenimiento de líneas de subvenciones.

El artículo 75.5 de la Ley 9/1990, establece la obligación de remitir trimestralmente a la Asamblea la relación de ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento establecen las obligaciones inherentes a la información a enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En cumplimiento de la normativa anterior, corresponde a la Intervención General controlar que los órganos gestores incluyan la información de forma adecuada para proceder a su envío, la gestión de los accesos del personal de la Intervención y de los órganos gestores, así como la atención de las consultas y la explotación de los datos de la misma.

En el año 2015 se ha implantado una nueva aplicación informática, soporte del Registro de subvenciones, lo que supone una mejora importante sobre la aplicación anterior ya que entraña la modernización y actualización de la base de datos. La aplicación se encuentra todavía en su fase inicial de explotación por lo que se están realizando toda una serie de actuaciones tanto de mejora como de consolidación de criterios de actuación e incorporación de datos que implica a todos los centros gestores de la Comunidad de Madrid que otorgan ayudas y subvenciones.

Por otra parte, la entrada en vigor del nuevo diseño de la base de datos nacional supondrá a lo largo del ejercicio una intensa labor de adaptación y diseño de modelos que permitan cumplir con los nuevos requerimientos de transparencia e información al ciudadano con la necesidad de agilidad y eficacia de los procedimientos.

También se elaborará la Memoria Anual en la que se recogen todas las actividades realizadas en esta materia, que sirve de base para la adecuada planificación y gestión del Registro.

3.- Control material de la efectiva realización de obras, servicios, adquisiciones, subvenciones y convenios financiados con fondos públicos.

Para que la Administración de la Comunidad de Madrid pueda proceder al abono de una prestación o servicio, es requisito necesario que el acreedor haya cumplido íntegramente o garantizado el cumplimiento de su obligación y que esta circunstancia conste debidamente documentada. Por este motivo es necesario comprobar si la realidad física de la inversión se ajusta al proyecto, a las prescripciones técnicas y a las demás condiciones establecidas en el correspondiente expediente de gasto. Este mismo requerimiento se produce por lo que se refiere a las subvenciones y convenios.

El artículo 25.4 del Decreto 45/1997, impone a los gestores la obligación de solicitar de la Intervención General de la Comunidad de Madrid la designación de representante para su asistencia a la comprobación material de la inversión, cualquiera que sea el tipo de contrato así como para las subvenciones, y convenios que por importe lo requieran.

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12018

Programa: 931P

Está previsto realizar comprobaciones materiales por importe mínimo del 70% del importe total de contratos y convenios y subvenciones.

#### 4.- Control financiero de actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

La Intervención General, como Autoridad de Auditoría/Órgano de Control de los diferentes Programas Operativos en los que participa la Comunidad de Madrid, realizará, en el marco de las estrategias aprobadas, las auditorías que procedan con el fin de comprobar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control, así como un seguimiento de las auditorías de sistemas efectuadas en ejercicios anteriores.

Asimismo, se realizarán auditorías de operaciones con la finalidad de verificar la elegibilidad del gasto declarado.

En lo concerniente a FEAGA-FEADER, se realizarán las actuaciones de control que permitan certificar las cuentas anuales presentadas por el Organismo Pagador FEAGA y FEADER, campaña 2015-2016, según lo establecido en el Reglamento (CE) 885/2006.

5.- Control financiero de diversas entidades. La Intervención General realizará controles financieros de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2015 por organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y entes públicos, de las subvenciones y demás ayudas concedidas por la Comunidad de Madrid y sobre una muestra de centros de enseñanza no universitaria, públicos y concertados, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 153/2000, de 29 de junio, por el que se establece el régimen de control interno de los servicios transferidos en materia de enseñanza no universitaria.

También se realizarán controles financieros sobre la gestión económica de centros de gestión dependientes del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, un control continuo en aquellos centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud que se determinen en el plan de auditorías para el ejercicio 2016, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, y controles financieros sobre la gestión realizada por las Fundaciones para la investigación biomédica vinculadas a hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

6.- Dar cumplimiento a la obligación de elaboración de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2015.

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente, previa conformidad del Consejo de Gobierno respecto a su idoneidad formal, lo que requiere a su vez un informe previo de la Intervención General. Así mismo debe acordar su remisión a la Cámara de Cuentas. Ésta es una de las principales funciones asumidas por la Subdirección General de Contabilidad.

Desde la Intervención General se ejerce la tutela contable de las Consejerías, Organismos y Entes cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General, resolviendo cuantas dudas o consultas de naturaleza contable se planteen antes de cada cierre anual, estableciendo los criterios oportunos al efecto, siendo en este marco en el que se lleva a cabo una primera revisión de las diferentes Cuentas Anuales, en coordinación con las distintas Intervenciones Delegadas, con carácter previo a su presentación definitiva.

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

C.Gestor: 12018

Programa: 931P

El ejercicio 2016 será el primero en el que la formación de la Cuenta General se realizará en el nuevo Sistema de Información Económico Financiero, por lo que se realizarán simultáneamente las tareas de validación en el módulo de contabilidad general de NEXUS.

Por otra parte, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes de su sector público cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

#### 7.- Nuevos requerimientos de información y desarrollos.

El 1 de enero de 2015 se implantó NEXUS, el nuevo Sistema de Información Económico-Financiero, Compras, Logística y Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La Subdirección General de Contabilidad, como responsable del sistema económico-financiero, participa activamente en los distintos equipos de trabajo que llevan a cabo el desarrollo de las fases pendientes del proyecto y su puesta en marcha. La necesidad de evolucionar el sistema en su adaptación a cambios normativos y procedimentales, así como la modificación o en su caso rectificación de desarrollos ya implantados, hará necesaria la extensión de esta tarea al ejercicio 2016.

En el marco de las reformas estructurales de las administraciones públicas y de la necesidad de control de su deuda comercial, se aprobó la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, que derivó en la aprobación de la Orden de 10 de octubre de 2014 del Consejero de Economía y Hacienda, para adecuar el Registro ya existente a los nuevos requisitos establecidos en la normativa estatal, y en especial en lo que se refiere al suministro de información a los proveedores sobre el estado de sus facturas a través del portal madrid.org.

Dado lo novedoso del procedimiento de recepción y tramitación de las facturas electrónicas, desde el ámbito estatal, y con carácter igualmente básico, se continúan dictando normas que requerirán de la consiguiente adaptación de sus sistemas por parte de la Comunidad de Madrid.

Por último, además del impulso y coordinación de la implantación de la factura electrónica se va a estudiar en el 2016 la posible ampliación del ámbito de obligatoriedad de la recepción de facturas electrónicas a otros entes y empresas del sector público de la Comunidad de Madrid.

Durante el ejercicio 2016, se continuará con el control de la deuda comercial a través de los requerimientos de información y de los informes mensuales, trimestrales y anuales establecidos en la normativa aplicable.

En el año 2016 está prevista la implantación de un procedimiento de control de deuda proveniente de sentencias que permita garantizar tanto la exhaustividad en su registro como el cumplimiento del principio de devengo.

#### 8.- Cumplir las obligaciones de remisión de información legal contable derivadas de la consideración de la Intervención General como órgano responsable de centralizar la información.

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, la Intervención General de la Comunidad es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

*C.Gestor: 12018*

*Programa: 931P*

---

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se preparará información destinada a diversos organismos pudiendo destacar las certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE), la Cuenta de Tributos Cedidos, el estado de liquidación del presupuesto, información mensual relativa a la ejecución presupuestaria, trimestral relativa a gastos plurianuales que se remite a la Asamblea de Madrid, información mensual y anual a rendir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Consejo de Política Fiscal y Financiera, así como a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Por otra parte, también se llevan a cabo diferentes actuaciones relativas al mantenimiento del Inventario de Entes Públicos y a la publicación del periodo medio de pago a proveedores.

En materia de transparencia, se coordina y gestiona el suministro de la información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas y se elaboran a lo largo del año diversos informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.

9.- Realizar todas aquellas actuaciones relacionadas con la gestión contable de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con las competencias de la Intervención General, recogidas en el Decreto de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la gestión contable abarca las acciones relativas a la preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario, la gestión de los cambios de estructura, el control de los permisos de acceso a los sistemas de información, el control de la Deuda Comercial (mensual, trimestral y anual) así como la resolución de todo tipo de incidencias de los Sistemas de Información Económico-Financieros (NEXUS).

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA:** 932M INGRESOS PÚBLICOS

**Orgánica:** 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

---

---

Para el año 2016 la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego establece los siguientes planes de actuación:

A/ En materia de Gestión Tributaria:

- 1.- Informar y asistir técnica y legalmente a los contribuyentes acerca de las dudas o problemas que les surjan en el momento de efectuar su declaración tributaria, tanto en su elaboración como en la recepción de las mismas o bien sobre los procedimientos de gestión tributaria, en relación con los tributos propios o cedidos.
- 2.- Gestionar y revisar las declaraciones tributarias realizadas por los contribuyentes, estableciendo las pautas de control y seguimiento adecuados.
- 3.- Incrementar el número de presentaciones telemáticas mediante la difusión del Portal del Contribuyente y mediante la mejora de los programas de ayuda que faciliten y potencien la presentación telemática. Atención especial a los colectivos que han suscrito convenios de colaboración social para la presentación telemática de tributos como profesionales, así como entidades financieras, centros comerciales, empresas titulares de autorización para juego, empresas de residuos y otros colectivos a los que el pago y presentación telemático es en muchos casos imprescindible.
- 4.- Coordinar, controlar y realizar el seguimiento de la gestión tributaria de las 24 Oficinas Liquidadoras, efectuando los traspasos de información correspondientes.
- 5.- Mejorar las comunicaciones con los tribunales mediante el envío de los expedientes en formato electrónico.
- 6.- Implantación del expediente electrónico en los procesos de gestión tributaria.

B/ En materia de valoraciones de bienes:

- 1.- Publicación de callejeros de valores para las viviendas colectivas, plazas de garaje, naves industriales, viviendas unifamiliares, locales comerciales y parcelas residenciales e industriales.
- 2.- Realización de estudios de mercado para el mantenimiento de los valores de referencia de los distintos tipos de bienes.
- 3.- Trabajos para el desarrollo de las distintas aplicaciones informáticas asociadas a la valoración de inmuebles: Base de Datos de Inmuebles, Base de Datos de Sectores Tributarios, Base de Datos de Testigos, Sistema de Información Geográfica de Valoraciones y Aplicación de emisión de valoraciones previas con carácter vinculante en la página Web de Valoraciones.
- 4.- Trabajos de resectorización de la Comunidad de Madrid con el fin de perfeccionar la zonificación a efectos de valoración de inmuebles.

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

*C.Gestor: 12016*

*Programa: 932M*

---

- 5.- Realización de las comprobaciones de valores remitidas por Gestión Tributaria, Inspección de los Tributos y las Oficinas Liquidadoras.
- 6.- Obtención de la diferencia de base imponible declarada y comprobada.
- 7.- Realización de valoraciones previas solicitadas por los contribuyentes en cumplimiento del artículo 90 de la Ley General Tributaria.
- 8.- Realización de valoraciones de comprobación singularizadas para su remisión al TEAR y al TSJ, incluyendo la eventual visita al inmueble.
- 9.- Realización de informes técnicos para determinar la sujeción a ITP o a IVA de determinados expedientes.
- 10.- Atención al público mediante el sistema de cita previa para la comprobación de valores.
- 11.- Difusión de la información catastral a los organismos de la Comunidad de Madrid que lo soliciten y gestión de altas de éstos en la Oficina Virtual del Catastro.
- 12.- Realización de trabajos de mantenimiento, actualización y generación de cartografía urbana y soportes informáticos georreferenciados de inmuebles urbanos en ámbitos de nuevos desarrollos, obtención de fotografía de fachadas de inmuebles y digitalización de planos por plantas de edificación, todo ello en coordinación con la Administración General del Estado a través de la Dirección General del Catastro, como complemento al Convenio de Colaboración vigente y según los acuerdos adoptados al respecto en el seno de la Comisión de Seguimiento de este Convenio.

C/ En materia de Inspección Tributaria:

El objetivo prioritario de Inspección de los Tributos es la lucha contra el fraude que se pueda estar produciendo en relación con los tributos propios y cedidos por el Estado. Para conseguir dicho objetivo se realizan básicamente dos clases de actuaciones:

- 1.- Comprobación e investigación de las declaraciones presentadas.
- 2.- Investigación de hechos imponibles realizados y no declarados por los contribuyentes. Las actuaciones de comprobación e investigación, que se realizarán prioritariamente en cada uno de los impuestos, serán las establecidas en el Plan de Inspección aprobado para 2016.

Asimismo, la Inspección de los Tributos realiza también las siguientes actuaciones:

- 1.- Valoraciones de acciones, negocios y toda clase de bienes, tanto los requeridos por la propia Inspección como los solicitados por otros Servicios.
- 2.- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- 3.- Implantación de un sistema informatizado del procedimiento sancionador y del procedimiento inspector.

---

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

---

*C.Gestor: 12016**Programa: 932M***D/ En materia de Recaudación:**

En lo referente a la gestión de títulos ejecutivos, tanto propios de la Comunidad de Madrid como aquellos que se gestionan procedentes de Entes Externos a la misma, en virtud de los convenios vigentes entre ambos, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- 1.- Integración en la aplicación informática AREA de la información existente en la aplicación REPO, con el objetivo de tener en una sola aplicación toda la información en vía ejecutiva de un mismo expediente.
- 2.- Culminar la integración de la aplicación informática AREA con la aplicación GATA/GIRA de la Dirección General.
- 3.- Mejora de los procesos de embargo con el objetivo de agilizar la gestión recaudatoria.

**E/ Junta Superior de Hacienda:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por Ley Orgánica 3/2009, de 22 de septiembre, se configura, en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, un sistema de conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas, como una última instancia administrativa sin coste económico alguno para el ciudadano, y que evita en muchos casos la vía jurisdiccional. De ello se deriva que en el año 2016, el objetivo fundamental y prioritario de la Junta Superior de Hacienda lo constituya mantener los niveles de eficacia en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, dando una respuesta y tramitación ágil a las mismas, sin perjuicio del cumplimiento estricto, en aras de los derechos y garantías de los recurrentes, del procedimiento económico-administrativo que resulta de aplicación.

Tras lo expuesto, el objetivo de la Junta Superior de Hacienda durante el año 2016 se centra en mantener el nivel de resolución de expedientes en torno a 500 expedientes. Por otro lado y simultáneamente, se pretende también continuar manteniendo el objetivo de reducción efectiva del tiempo de resolución de las reclamaciones sobre el plazo máximo, en un entorno promedio no superior a 6 meses, sin perjuicio, en todo caso, de garantizar la calidad del contenido de las resoluciones, así como su motivación.

**F/ En materia de Administración Económico-Financiera:**

1) En relación con la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, presentar un Presupuesto de ingresos equilibrado al de gastos, dentro de los objetivos de disciplina presupuestaria marcados por el Programa de Estabilidad del Reino de España y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reflejando fielmente, en las previsiones de ingresos los derechos que se vayan a reconocer y recaudar en el ejercicio presupuestario, a favor de la Comunidad de Madrid. Para el cumplimiento de este objetivo es necesaria la coordinación con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el seguimiento de los Planes Estratégicos y Presupuestarios de los Ministerios y Organismos del Estado y un análisis de las previsiones de ingreso realizadas por las secciones y centros presupuestarios en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, ajustándolos a las previsiones finales.

2) En cuanto a la gestión económico-financiera de los ingresos de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, el objetivo de la Subdirección General es conseguir la máxima eficacia posible en la ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente, y en la recaudación de los

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

*C.Gestor: 12016*

*Programa: 932M*

---

Derechos Reconocidos pendiente de cobro de ejercicios cerrados. Para lograr este objetivo, se viene actuando en la mejora de los procedimientos de gestión y recaudación, tanto desde un punto de vista administrativo, como desde una perspectiva técnica, desarrollando y adecuando los medios y herramientas informáticas disponibles.

G/ En materia de Coordinación Tributaria y Financiación Autonómica:

1.- Apoyo a los trabajos de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria y al Consejo Territorial para la Dirección de la Gestión Tributaria de la Comunidad de Madrid.

2.- Realización de estudios jurídicos y económicos.

H/ En materia de Ordenación de los Tributos:

1.- Preparación de los Anteproyectos de normas propias de la Comunidad de Madrid en materia tributaria.

2.- Realización de estudios jurídicos y económicos necesarios para sustentar las propuestas de modificación de normas tributarias.

3.- Preparación de las contestaciones a consultas tributarias.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO**

**Orgánica: 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO**

---

---

Los objetivos para el año 2016, en el ejercicio de la competencia sobre el juego en la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

### 1. Ordenación del Juego.

La disposición final primera de la Ley 6/2001, de 3 de julio, del Juego en la Comunidad de Madrid, faculta al Gobierno a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la misma. Las innovaciones tecnológicas aplicadas al desarrollo de actividades del juego y apuestas y las nuevas demandas del sector precisan una adaptación del marco normativo. Por tanto, se prevé llevar a cabo la tramitación de diversas normas reglamentarias y la modificación de algunas de las ya existentes, para posibilitar una flexibilización de las diferentes reglas de las actividades de juegos y apuestas, con mayor autonomía para los operadores de juego, así como la inclusión de nuevas modalidades de juego.

Por otro lado, se debe adecuar la normativa de juego a los principios establecidos en la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.

Finalmente, se debe destacar la necesidad de mantener la labor de análisis del sector del juego como referencia para la adecuada ordenación del mismo. Con tal motivo, se elaborarán informes trimestrales sobre la situación del sector y una memoria anual del juego.

### 2. Gestión del Juego.

El juego se caracteriza por estar sometido con carácter general a autorización administrativa previa para su lícito desarrollo en aras de la protección del interés general y, en particular, de los consumidores y de sectores de la población más sensibles a la actividad, por razones de orden público y salud pública y con la finalidad de prevención del fraude. Este régimen jurídico se extiende tanto a las actividades y establecimientos destinados al juego como al material con el que se practica.

Pieza básica de esta articulación jurídico-institucional es el Registro del Juego, instrumento oficial de publicidad y control de las actividades vinculadas a la organización y explotación de juegos y apuestas con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio de dichas actividades y asegurar su transparencia. Las inscripciones en el Registro constituyen un presupuesto previo del lícito ejercicio de la actividad y su constante actualización necesita de una continuada, ágil y eficaz gestión.

### 3. Control e inspección de las actividades de juego. Régimen sancionador.

Durante 2016 se continuará la labor de inspección, vigilancia y control de las actividades de juego aplicando técnicas de planificación y programación que contribuyan a la eficacia de las actuaciones inspectoras.

---

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

*C.Gestor: 12016*

*Programa: 9320*

---

La función de control e inspección tendrá entre sus objetivos prioritarios la lucha contra el juego ilegal o prohibido a fin de proteger los intereses generales, los derechos e intereses de los usuarios y la propia actividad ordenada, lícita y en libre competencia de los operadores autorizados. Se continuará también con el control del juego sujeto a autorización, con especial incidencia en el juego desarrollado mediante máquinas y de las apuestas sobre acontecimientos deportivos, de competición o de otro carácter previamente determinados, atendiendo a la importancia social que presentan ambas modalidades de juego. Asimismo, serán también objeto de control el resto de modalidades de juegos presenciales, así como aquellos otros que se desarrollen a través de medios electrónicos, informáticos, interactivos o de comunicación a distancia.



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**DESGLOSE DE GASTOS POR  
CENTROS GESTORES Y  
SUBCONCEPTOS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.869.245			5.869.245
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.236.208			1.236.208
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.575.000			4.575.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	902.000			902.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>12.582.453</b>			<b>12.582.453</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA  
**CENTRO GESTOR :** 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

### ACTIVIDADES

- Promoción del ahorro y la eficiencia energética a través de los Planes Renove.
- Fomento de la rehabilitación de los polígonos industriales.
- Impulso de la fabricación y uso del vehículo eléctrico y puntos de recarga.
- Fomento del ahorro energético a través del procedimiento de certificación energética de edificios.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y demás procedimientos en materia industrial, energética y minera.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial, energética y minera.
- Fomento de acceso al mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes y de las E.E.C. Expedición de carnés.
- Elaboración de un Plan Estratégico para el desarrollo y modernización de la industria madrileña 2016-2020.
- Ayudas a pequeñas y medianas empresas para la renovación de equipos e instalaciones y modernización tecnológica.
- Convenios de colaboración con las universidades públicas de Madrid para la elaboración de un plan de mejora y cualificación de áreas industriales en declive que contemple el preceptivo diagnóstico de situación, planes de actuación, proyectos de intervención y plan de seguimiento y evaluación.
- Dinamización económica e industrial de áreas y espacios industriales en declive.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA  
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE	EUROS	3.500.000

2 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES	EUROS	500.000
POLÍGONOS INDUSTRIALES A REHABILITAR	NÚMERO	30

3 IMPULSO DE LA FABRICACIÓN Y USO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y PUNTOS DE RECARGA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
IMPULSO DE LA FABRICACIÓN Y USO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y PUNTOS DE RECARGA	EUROS	500.000

4 FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	108.000

5 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	900
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	350
EXPEDIENTES AUTORIZACIONES ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	50
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN DEPÓSITOS GLP	UNIDADES	150
EXPEDIENTES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	40
EXPEDIENTES DE ALTA TENSIÓN	UNIDADES	1.000
EXPEDIENTES DE DENUNCIAS, RECLAMACIONES Y JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES	2.200
EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS BT	UNIDADES	3.000

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA  
**CENTRO GESTOR :** 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES				
EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES		5.500	
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES		50	
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES		50	
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES		300	
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES		3.500	
EXPEDIENTES DE GRUAS	UNIDADES		600	
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES		950	
EXPEDIENTES PROYECTOS DE POZOS	UNIDADES		83	
EXPEDIENTES PROYECTOS DE PERFORACIONES GEOTÉRMICAS	UNIDADES		50	
EXPEDIENTES DE PLANES DE LABORES	UNIDADES		85	
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES		27	
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		13	
CERTIFICADOS DE EMPRESA DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		40	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A	UNIDADES		736	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN B	UNIDADES		14	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C	UNIDADES		565	
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN D	UNIDADES		10	
EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE HIDROCARBUROS	UNIDADES		40	
EXPEDIENTES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	UNIDADES		140	
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES		10	
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES		100	
EXPEDIENTES DE REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES		30	
EXPEDIENTES DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	UNIDADES		10	
EXPEDIENTES DE CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES		100	
EXPEDIENTES DE ORGANISMO AUTORIZADOS DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES		5	
EXPEDIENTES DE ITV	UNIDADES		7	
EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES		200	
EXPEDIENTES DE ORGANISMOS DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES		25	
INSPECCIONES	UNIDADES		3.000	
EXPEDIENTES DE TRASLADOS INTRACOMUNITARIOS RADIATIVOS	UNIDADES		20	
EXPEDIENTES DENUNCIAS RAYOS X	UNIDADES		75	
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES DE RAYOS X	UNIDADES		800	
EXPEDIENTES DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES		3.000	
EXPEDIENTES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES		30	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA  
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RADIATIVAS	UNIDADES	70
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE VENTA A.T. Y RAYOS X	UNIDADES	10
EXPEDIENTES DE ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	35
EXPEDIENTES DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ELECTRICIDAD	UNIDADES	3.500
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES	85
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y PROV. AVALES	UNIDADES	20
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR COBRO DE SANCIONES	UNIDADES	380
EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD EN RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES	90
EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	180

**6 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
JORNADAS	UNIDADES	60
CAMPAÑAS	UNIDADES	3

**7 FOMENTO DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN DE CARNÉS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXÁMENES OFICIALES	UNIDADES	34
EXÁMENES ENTIDADES ACREDITATIVAS	UNIDADES	100
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	8.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.011		<b>D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.378.392	
	13	LABORALES	452.620	
	16000	CUOTAS SOCIALES	955.741	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.869.245</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.127	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.334	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	936.996	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.400	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	391	
	28	PROMOCIÓN	115.960	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.236.208</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.500.000	
	48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	75.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.575.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	99.000	
	69007	PLAN FOMENTO REHABILITACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES	800.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>902.000</b>
		<b>TOTAL 12.011</b>		<b>12.582.453</b>
		<b>TOTAL 422B</b>		<b>12.582.453</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
SERVICIO : 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
422B		<b>INDUSTRIA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	915.131	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	292.626	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	382.865	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	110.813	
	12005	TRIENIOS	174.550	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	958.479	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.543.928	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	352.345	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	6.773	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	93.502	
	16000	CUOTAS SOCIALES	955.741	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.869.245</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	20.600	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	21.527	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.860	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	570	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	13.904	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	41.715	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.159	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.605	
	22103	COMBUSTIBLE	5.047	
	22104	VESTUARIO	1.500	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	6.180	
	22109	OTROS SUMINISTROS	5.150	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	144.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	14.720	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	10.300	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	40.000	
	22609	OTROS GASTOS	4.120	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	359.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	300.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	10.600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	59.800	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	25.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12011 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	391	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	115.960	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.236.208</b>
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.500.000	
	48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	75.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.575.000</b>
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.000	
	64000	PROPIEDAD INDUSTRIAL	2.000	
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	97.000	
	69007	PLAN FOMENTO REHABILITACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES	800.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>902.000</b>
		<b>TOTAL 422B</b>		<b>12.582.453</b>
		<b>TOTAL 12011</b>		<b>12.582.453</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>12.582.453</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 431A COMERCIO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.176.907			2.176.907
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	360.020			360.020
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.000			260.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.650.000			1.650.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>4.446.927</b>			<b>4.446.927</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

### ACTIVIDADES

- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de proyectos de reforma y rehabilitación de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de modernizar sus estructuras y mejorar sus equipamientos comerciales y tecnológicos.
- Apoyo a las Pymes Comerciales para la ejecución de proyectos de innovación y modernización de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Impulso y difusión del Portal de Comercio de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de fomentar la innovación y modernización del comercio, impulsando el e-commerce como factor de mejora de la competitividad de las pymes comerciales, contribuyendo así al crecimiento y a la generación de empleo.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en acciones de promoción del comercio de la región con el objetivo de dinamizar las ventas y situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y promoción comercial con la finalidad de fomentar la promoción comercial y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de los municipios de la Región, mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo.
- Desarrollo e impulso de acciones de promoción del comercio de las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la Región.
- Consolidación de las acciones promocionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes.
- Desarrollo de actuaciones de formación, asesoramiento e información continua a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial.
- Desarrollo y aplicación de la normativa de sanciones en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio y Consumo por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012 y la adaptación de sus Ordenanzas
- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas artesanas para potenciar su competitividad mediante su promoción y participación en nuevos canales de comercialización y la apertura de nuevos mercados.
- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Actualización del Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de la Comunidad de Madrid, así como el desarrollo de medidas que faciliten y agilicen los trámites administrativos en el ejercicio de la actividad artesanal.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Gestión del Registro de Actividades Feriales.
- Publicación del Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de un estudio de la situación del comercio minorista en la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 431A COMERCIO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REHABILITACION MERCADOS Y GALERIAS COMERCIALES	Nº PROYECTOS	4
MERCADOS Y GALERIAS (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	250
AYUDAS MODERNIZACION PYMES (CAP. VII)	Nº PROYECTOS	50
ACTIVIDADES FERIALES (AYUNTAMIENTOS)	Nº PROYECTOS	6
ACTIVIDADES FERIALES (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	300
ACTUACIONES PROMOCION DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	Nº ACTIVIDADES	55
ESTUDIOS E INFORMES SECTOR COMERCIO Y ARTESANIA	Nº ESTUDIOS	2
PROMOCIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO	Nº VISITAS PORTAL	30.000

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SEGUIMIENTO ACTUAC. MERCADILLOS VENTA AMBULANTE	Nº MERCADILLOS	183
ACTUAC. INSPECCION Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	150
INFORMACION Y ASESORAMIENTO SECTOR COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	1.100
CERTIF TIENDA DE CONVENIENCIA EFECTOS VENTA TABACO	Nº ACTIVIDADES	5
CONCESION CARNETS DE VENTA AMBULANTE	Nº CARNETS	300
APOYO JURIDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO	Nº ACTUACIONES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 431A COMERCIO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 PROMOCIÓN DE LA ARTESANIA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FERIA MERCADO ARTESANIA	Nº EXPOSITORES	160
ACTIVIDADES PROMOCION SECTOR ARTESANO	Nº ACTIVIDADES	7
ASISTENCIA TECNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	NÚMERO	70

**4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROMOCION DE ACTIVIDADES FERIALES	Nº ACT.FERIALES	162
ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN ACT. FERIALES	NÚMERO	35



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 431A COMERCIO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		<b>D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.675.337	
	13	LABORALES	69.267	
	16000	CUOTAS SOCIALES	349.811	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.176.907</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.218	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.120	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.682	
	28	PROMOCIÓN	300.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>360.020</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	160.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>260.000</b>
	79	FOMENTO ECONÓMICO	1.650.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.650.000</b>
		<b>TOTAL 12.013</b>		<b>4.446.927</b>
		<b>TOTAL 431A</b>		<b>4.446.927</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
431A		<b>COMERCIO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	332.775	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	121.927	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	102.720	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	23.746	
	12005	TRIENIOS	74.351	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	369.181	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	650.637	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	61.145	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	8.122	
	16000	CUOTAS SOCIALES	349.811	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.176.907</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	4.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.708	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	2.060	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.120	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	23.060	
	22609	OTROS GASTOS	1.030	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.360	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.030	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.652	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	300.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>360.020</b>
	46309	CORPORACIONES LOCALES	100.000	
	49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	160.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>260.000</b>
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	1.650.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.650.000</b>
		<b>TOTAL 431A</b>		<b>4.446.927</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>4.446.927</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>4.446.927</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	726.263			726.263
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.117.036			1.117.036
3 GASTOS FINANCIEROS	690.000			690.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.533.299</b>			<b>2.533.299</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 433A ECONOMÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

### ACTIVIDADES

- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados
- Divulgación y publicación de las actuaciones de apoyo a la actividad empresarial por parte de la Dirección General
- Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la Región, así como a través de diversas publicaciones
- Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas.
- Desarrollo y promoción económica y financiera del tejido empresarial de Madrid, con especial atención a las PYMES.
- Apoyo y gestión del reafianzamiento de proyectos de inversión de Pymes a través de Avalmadrid.
- Programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial.
- Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA  
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO	NÚMERO	12

**2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL	NÚMERO	1

**3 PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTIVIDADES PROMOCIONALES	NÚMERO	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		<b>D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA</b>		
	12	FUNCIONARIOS	455.672	
	13	LABORALES	150.526	
	16000	CUOTAS SOCIALES	120.065	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>726.263</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.950	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.089.463	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	28	PROMOCIÓN	22.623	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.117.036</b>
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	690.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>690.000</b>
		<b>TOTAL 12.010</b>		<b>2.533.299</b>
		<b>TOTAL 433A</b>		<b>2.533.299</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
SERVICIO : 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
433A		<b>ECONOMÍA</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	138.656	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	9.338	
	12005	TRINIENOS	24.287	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	102.757	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	180.634	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	133.262	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	17.264	
	16000	CUOTAS SOCIALES	120.065	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>726.263</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2.950	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	450	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	450	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	87.563	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.000.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	22.623	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.117.036</b>
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	690.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>690.000</b>
		<b>TOTAL 433A</b>		<b>2.533.299</b>
		<b>TOTAL 12010</b>		<b>2.533.299</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>2.533.299</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.053.638			1.053.638
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	318.014			318.014
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.000			225.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.500.000			19.500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	402.010.755			402.010.755
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>423.107.407</b>			<b>423.107.407</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
**CENTRO GESTOR :** 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

### ACTIVIDADES

- Facilitar el acceso de las empresas a la financiación. Para favorecer la modernización de las empresas y propiciar sus iniciativas de inversión, se establecerán acuerdos con el BEI, para distribuir crédito en condiciones preferentes que permitan a las empresas obtener financiación para modernizar sus estructuras y para desarrollar nuevos productos.
- Actuaciones de fomento del desarrollo de un tejido empresarial de alto valor a través del apoyo al desarrollo de iniciativas de negocio de carácter innovador y tecnológico que, por su carácter estratégico, puedan ser consideradas como acciones clave.
- Desarrollo de las actividades orientadas a posicionar a la Comunidad de Madrid como Región Avanzada de Conocimiento dentro del programa Horizonte 2020 de la CE. Entre estas actividades se encuentran la definición de la estrategia inteligente de la Región (RIS3), condición Ex-ante de la CE para poder acceder al objetivo temático 1 (potenciar la I+D+i) de la nueva agenda europea.
- Desarrollo de programa de ayudas para promover la constitución y consolidación de empresas de base tecnológica: START-UPS.
- Ayudas Regionales a la Inversión. Incentivación del tejido industrial y empresarial. Para potenciar el desarrollo integrado y equilibrado de las distintas zonas de la Comunidad se han programado ayudas regionales a la inversión empresarial en aquellas zonas de la región contempladas en el Mapa de Ayudas Regionales 2014-2020 aprobado por la Comisión Europea, que presentan una mayor vocación industrial y han sido afectadas por el avance del paro debido a la presencia en las mismas de una estructura productiva más expuesta ante momentos de declive en la actividad económica en lo relativo a la destrucción de empleo, en concreto el Corredor del Henares y la Zona Sur Metropolitana.
- Cheque innovación a proyectos de I+D+i que permita incorporar a las Pymes al impulso innovador.
- Desarrollo de programas, en colaboración con organismos intermedios, para fomentar la cultura innovadora en general, con especial focalización en el apoyo a la identificación de oportunidades de participación y a la preparación de propuestas de I+D+i a programas nacionales y al VII Programa Marco de la UE.
- Subvención Nominativa a la Asociación Madrid Network para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración y coordinación a través de la Cámara de Comercio con las unidades de la Administración regional, nacional y europea en el desarrollo de Planes y Programas afines con las competencias de la Dirección General de Economía y Política Financiera.
- Participación de la C.M. en un Fondo de Inversión mediante la oportuna aportación de capital. Dicho Fondo de Inversión tendrá como objeto la potenciación de la I+D, bien fomentando la concesión de préstamos participativos tanto a empresas madrileñas innovadoras como a Start-Ups o bien mediante la inversión directa en su capital. Debe de tratarse de empresas madrileñas innovadoras que demuestren carácter innovador bien habiendo recibido ayudas públicas para actuaciones en I+D+i o bien mediante su propia actividad.
- Impulso en el sur de la Comunidad de Madrid el Silicon Valley Español creando un ecosistema de innovación como espacio de emprendimiento y de generación de conocimientos, fomentando especialmente la transferencia de dichos conocimientos entre todos los agentes implicados (emprendedores de base tecnológica, Universidades, IMDEAS...).
- Ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación de las empresas de la Comunidad de Madrid, con especial atención a las PYMES.
- Apoyo al desarrollo de espacios, servicios de apoyo y suelo tecnológico industrial, para el emplazamiento de actividades y empresas de alto valor de sectores estratégicos, y para la creación de nuevas empresas de base tecnológica.
- Apoyo del desarrollo de las actuaciones y proyectos de empresas e instituciones dedicadas a la innovación. Con particular apoyo a la promoción de Madrid como lugar de atracción de inversiones y talento a través del apoyo y promoción a la Red de Parques Tecnológicos y Clusters.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 APOYO TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	NÚMERO	10

**2 INNOVACIÓN EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PRESENTACIÓN PROYECTOS PROGRAMAS NACIONALES, EUROPEOS E INTERNACIONALES	NÚMERO	16

**3 IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA MEJORA COMPETITIVIDAD**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
JORNADAS IMPULSO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO	22
Nº DE PARTICIPANTES	NÚMERO	1.000

**4 FACILITAR EL ACCESO A LAS EMPRESAS A LA FINANCIACIÓN**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROYECTOS EMPRESARIALES FINANCIADOS	NÚMERO	3.000

**5 AYUDAS A EMPRESAS DEL CORREDOR DEL HENARES Y SUR METROPOLITANO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
APOYO ACTUACIONES INVERSIONES EMPRESARIALES	NÚMERO	35



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		<b>D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA</b>		
	12	FUNCIONARIOS	845.638	
	13	LABORALES	42.538	
	16000	CUOTAS SOCIALES	165.462	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.053.638</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.550	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	276.864	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.000	
	28	PROMOCIÓN	20.600	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>318.014</b>
	48046	ASOCIACIÓN MADRID NETWORK	225.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>225.000</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.500.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	17.000.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>19.500.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	400.000.000	
	86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	2.000.000	
	87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	10.755	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>402.010.755</b>
		<b>TOTAL 12.010</b>		<b>423.107.407</b>
		<b>TOTAL 463A</b>		<b>423.107.407</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
SERVICIO : 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
463A		<b>INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	194.119	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	24.385	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	28.015	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	7.915	
	12005	TRIENIOS	57.005	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	180.679	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	353.520	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	39.927	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	2.611	
	16000	CUOTAS SOCIALES	165.462	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.053.638</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	7.550	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.489	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	3.210	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	6.050	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.270	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	54.931	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	76.220	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	126.694	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	10.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	20.600	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>318.014</b>
	48046	ASOCIACIÓN MADRID NETWORK	225.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>225.000</b>
	77301	A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	2.500.000	
	79002	PLANES ESPECÍFICOS I+D+I. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	17.000.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>19.500.000</b>
	83102	PRÉSTAMOS BANCO EUROPEO DE INVERSIONES	400.000.000	
	86100	ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	2.000.000	
	87000	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	10.755	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>402.010.755</b>
		<b>TOTAL 463A</b>		<b>423.107.407</b>
		<b>TOTAL 12010</b>		<b>423.107.407</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>423.107.407</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492A CONSUMO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.214.108			4.214.108
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	694.585			694.585
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000			4.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>4.912.693</b>			<b>4.912.693</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

### ACTIVIDADES

- Atención de consultas sobre consumo.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información que recoja, como programación anual, las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio y Consumo.
- Edición de publicaciones (folletos, guías, etc) sobre temas específicos de consumo, dirigidos tanto a consumidores, como empresarios y profesionales, cuya labor se desarrolle en el campo del consumo.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para los consumidores, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Actualización y ampliación de contenidos del Portal del Consumidor.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato.
- Actividades de fomento y promoción del consumo, mediante la convocatoria o participación en concursos sobre esta materia.
- Gestión y actualización del Centro Regional de Documentación de Consumo, incluida la realización y distribución del Boletín Informativo de Consumo.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios considerados de uso o consumo común, ordinario y generalizado así como sobre aquellos que, sin ser calificados como tales, perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de los consumidores.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Potenciación de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Apoyo a la red de comunicación de accidentes.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de los consumidores.
- Impulso de las relaciones con los sectores empresariales, productores y distribuidores para informarles y fomentar su colaboración.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, mediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Gestión y control del Sistema Unificado de Reclamaciones.
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.
- Colaboración con las Entidades Locales competentes en la materia, suscribiendo convenios con éstas y con Asociaciones de Consumidores para implementar sistemas de información al consumidor.
- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, como el Defensor del Pueblo, así como a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y, emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del consumidor.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492A CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PORTAL DEL CONSUMIDOR (VISITAS)	NÚMERO	300.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACTUALIZACIONES DE CONTENIDOS)	NÚMERO	60
ACTUACIONES DIRECTAS EN FORMACIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	50
TALLERES DE CONSUMO	NÚMERO	1.400
CONCURSOS DE CONSUMO	NÚMERO	2

**2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSULTAS ATENDIDAS	NÚMERO	16.000
RECLAMACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	21.000
RECLAMACIONES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	NÚMERO	5.500

**3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	5.200
CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	20
VISITAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	1.300
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS	NÚMERO	130
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	100

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO**

<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2016</b>
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (REUNIONES)	NÚMERO	20
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	NÚMERO	2.900
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	40



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 492A CONSUMO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		<b>D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	2.827.179	
	13	LABORALES	691.644	
	16000	CUOTAS SOCIALES	695.285	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.214.108</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.800	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.710	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	571.767	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.708	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	62.600	
	28	PROMOCIÓN	23.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>694.585</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.000</b>
		<b>TOTAL 12.013</b>		<b>4.912.693</b>
		<b>TOTAL 492A</b>		<b>4.912.693</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492A		<b>CONSUMO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	554.625	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	121.927	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	261.469	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	87.067	
	12005	TRIENIOS	158.091	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	607.823	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.036.177	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	574.127	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	117.517	
	16000	CUOTAS SOCIALES	695.285	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.214.108</b>
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	6.800	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	17.510	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	18.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	3.700	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	8.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	5.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.800	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	45.351	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.666	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.500	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	105.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	150.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	225.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	627	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.081	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	62.600	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	23.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>694.585</b>
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	4.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.000</b>
		<b>TOTAL 492A</b>		<b>4.912.693</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>4.912.693</b>

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 12		4.912.693



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.065.631			1.065.631
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	296.213			296.213
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>1.361.844</b>			<b>1.361.844</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

**ACTIVIDADES**

- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.
- Ejecución de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.
- Ejecución de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.
- Colaborar con las asociaciones más representativas de consumidores y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para participar en las audiencias del Sistema Arbitral de Consumo.
- Plan de refuerzo y apoyo a la financiación con Asociaciones de Consumidores, mediante Convenios, para representar a personas consumidoras en Colegios Arbitrales, tanto locales como de la Comunidad de Madrid.
- Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores, incorporando a todas las empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las empresas y organismos dependientes del Gobierno de la Comunidad de Madrid que contratan con empresas adheridas al sistema Arbitral de Consumo.
- Incorporación de todas las empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid al Sistema Arbitral de Consumo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	NÚMERO	6.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	NÚMERO	2.330
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	NÚMERO	2.400

**2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	NÚMERO	16.200
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	14
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	NÚMERO	28
CAMPAÑAS DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	NÚMERO	2
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	NÚMERO	20



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.019		<b>INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	580.830	
	13	LABORALES	303.580	
	16000	CUOTAS SOCIALES	181.221	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.065.631</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.850	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	245.348	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.615	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.900	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	14.500	
	28	PROMOCIÓN	25.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>296.213</b>
		<b>TOTAL 12.019</b>		<b>1.361.844</b>
		<b>TOTAL 492B</b>		<b>1.361.844</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492B		<b>ARBITRAJE DE CONSUMO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	83.194	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	36.578	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	37.353	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	63.322	
	12005	TRIENIOS	29.244	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	123.519	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	207.620	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	263.681	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	39.899	
	16000	CUOTAS SOCIALES	181.221	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.065.631</b>
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.850	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	150	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	291	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	35.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	344	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.615	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	701	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	1.245	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	8.000	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	98.808	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	87.809	
	23001	DIETAS PERSONAL	800	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.100	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	14.500	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	25.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>296.213</b>
		<b>TOTAL 492B</b>		<b>1.361.844</b>
		<b>TOTAL 12019</b>		<b>1.361.844</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>1.361.844</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.655.971			5.655.971
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>5.655.971</b>			<b>5.655.971</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

### ACTIVIDADES

- Formulación de directrices y establecimiento de criterios comunes de actuación sobre las materias de gestión de personal descentralizadas en las Consejerías, Organismos y otros Entes de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la normativa vigente.
- Elaboración de las propuestas de disposiciones normativas en materia de Recursos Humanos, así como el análisis e informe de las propuestas formuladas por otros órganos de la Comunidad de Madrid.
- Administración y seguimiento de los sistemas de información de gestión de personal, y realización de las actuaciones tendentes a su adecuación a las modificaciones que requieran las disposiciones normativas y organizativas en esta materia.
- Coordinación de las funciones relacionadas con el Régimen General de la Seguridad Social y asesoramiento a los gestores de personal en este ámbito.
- Estudio de las propuestas de los programas presupuestarios para la elaboración del Capítulo 1 del Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y evaluación de los créditos asociados a las políticas de Recursos Humanos.
- Análisis y emisión de informe de las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de las directrices, instrucciones y propuestas de normativa en relación con el régimen de retribuciones y con la confección de las nóminas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Estudio y emisión de informes de las propuestas de las que se deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de los criterios generales relativos a las estructuras orgánicas, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid, así como el informe y control de las plantillas orgánicas de los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, y el estudio y emisión de informe de las propuestas de las Consejerías en estas materias.
- Inscripción y anotación de los actos administrativos que deben figurar en el Registro de Personal de la Comunidad de Madrid y emisión de certificados de historia profesional del personal funcionario al servicio de la Administración regional.
- Inscripción en el Registro de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid de los nombramientos y ceses de los Altos Cargos, así como de la documentación que deben presentar en los mismos, de acuerdo con la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes administrativos del personal funcionario relativos a la adquisición y pérdida de dicha condición, provisión de puestos de trabajo, situaciones administrativas, reingreso al servicio activo, antigüedad, grado, integración en Cuerpos y Escalas de la Comunidad, comisiones de servicios y autorización de adscripciones provisionales, en todo aquello que no esté atribuido a otros órganos.
- Tramitación de expedientes administrativos de reingreso del personal laboral.
- Elaboración de criterios generales y autorización para el nombramiento de funcionarios interinos y contratación de personal laboral temporal, así como la elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y personal docente en centros docentes no universitarios.
- Gestión de las listas de espera derivadas de procesos selectivos para el nombramiento de funcionarios interinos y autorización de la cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, así como para la ejecución de programas de carácter temporal o por exceso o acumulación de tareas.
- Elaboración de las propuestas de resolución de recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General y tramitación de los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.
- Informe de las demandas, en particular en los procesos de conflicto colectivo, que versen sobre la aplicación e interpretación de

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

**ACTIVIDADES**

- aspectos con trascendencia retributiva de normas o convenios colectivos.
- Seguimiento de la ejecución de sentencias firmes recaídas en materia de personal, cuando afecten a competencias no atribuidas expresamente a otros órganos.
  - Análisis de las sentencias más significativas dictadas en los diversos ámbitos de la gestión de Recursos Humanos.
  - Análisis de datos sobre efectivos de la Comunidad de Madrid y de sus retribuciones, y elaboración de tablas estadísticas mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, a requerimiento de la Administración del Estado, del personal al servicio del sector público autonómico.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ADAPTACIONES NORMATIVAS	NÚMERO	12
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	NÚMERO	1

**2 NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ESTUDIOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	NÚMERO	3

**3 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO	1.000
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	NÚMERO	2

**4 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	NÚMERO	662
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	NÚMERO	72

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	NÚMERO	80
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	NÚMERO	400
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	NÚMERO	40
COBERTURA INTERINA	NÚMERO	7.404
NOMBRAMIENTOS EBEP	NÚMERO	200
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	NÚMERO	750
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	NÚMERO	700
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	240
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	NÚMERO	65
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	NÚMERO	3.400
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	NÚMERO	1.000
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	NÚMERO	155
REINGRESOS LABORALES	NÚMERO	20
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	NÚMERO	30
CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	NÚMERO	4.368
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	NÚMERO	730



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.438.606	
	13	LABORALES	307.751	
	16000	CUOTAS SOCIALES	909.614	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.655.971
		TOTAL 12.015		5.655.971
		TOTAL 921M		5.655.971



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921M		<b>GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	651.684	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	414.553	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	364.189	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	55.407	
	12005	TRIENIOS	267.863	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	934.721	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.750.189	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	269.781	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	37.970	
	16000	CUOTAS SOCIALES	909.614	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.655.971</b>
		<b>TOTAL 921M</b>		<b>5.655.971</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>5.655.971</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>5.655.971</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.892.279			3.892.279
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.900.840			7.900.840
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.508.000			2.508.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>14.301.119</b>			<b>14.301.119</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

### ACTIVIDADES

- Asesoramiento y coordinación en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para la fiscalización de la Cámara de Cuentas.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid, así como al Registro de Contratos del Sector Público.
- Gestión del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid hasta su previsto cierre, tras la consolidación de toda la información contenida en RELI en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2014 entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, con objeto de eliminar duplicidades y utilizar un Registro único.
- Gestión centralizada de suministros y servicios, proponiendo la declaración de uniformidad y los procedimientos para su adquisición centralizada.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras.
- Tramitación de los expedientes de contratación para la adquisición de bienes y servicios de gestión centralizada.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de los organismos de la Comunidad de Madrid de bienes de gestión centralizada, investigación de mercados y el seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras.
- Desarrollo, modificación, mantenimiento, administración y gestión funcional del proyecto NEXUS ECCL de Modernización de los Sistemas de Información Económico-Financiero, Contratación Pública, Compras y Logística de la Comunidad de Madrid, en materia de contratación pública. Gestión de la aplicación del Registro de Licitadores (RELI).
- Gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- Preparación y estructuración de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su comunicación a otras Entidades.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de textos en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de ICM en cursos sobre contratación pública y las correspondientes aplicaciones informáticas.
- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos.
- Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.
- Actualización de los datos recogidos en el Inventario.
- Valoración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Comprobación de planos, medición de superficies de terrenos, edificios, locales y complejos inmobiliarios.
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**CENTRO GESTOR :** 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

#### ACTIVIDADES

- Redacción, supervisión de proyectos y dirección técnica de obras sobre inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar.
- Gestión de expedientes de afectación, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de rectificación catastral.
- Gestión de expedientes para la escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad de las titularidades inmobiliarias y expedición de certificaciones de dominio para la inmatriculación de inmuebles no inscritos.
- Elaboración de informes jurídicos patrimoniales y propuestas de desarrollo reglamentario en materia de normativa patrimonial.
- Defensa e investigación del patrimonio inmobiliario y tramitación de expedientes de inspección y sanción.
- Coordinación y adecuación del destino y ubicación de los edificios utilizados para oficinas administrativas.
- Formación de una base de datos de rentas de mercado para el uso terciario en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Estudios técnicos sobre el patrimonio inmobiliario, valoraciones y análisis urbanísticos con el fin de rentabilizar los recursos patrimoniales, así como estudios del nivel de adaptación de los inmuebles a la normativa en materia de incendios, supresión de barreras y otras circunstancias.
- Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
- Estudio y propuesta de contratación de los seguros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación) así como por la responsabilidad civil profesional de empleados y altos cargos de esta Consejería.
- Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica
- Actualización de datos catastrales a efectos de su concordancia con los datos reales y registrales que faciliten, entre otras actividades, la investigación, comprobación y pago de los tributos municipales de carácter periódico de la Comunidad de Madrid , Organismos Autónomos y Entes Especiales.
- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Control y presupuesto de la partida 20200 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas Consejerías, y cuyo importe es traspasado por éstas a la de Economía, Empleo y Hacienda, a fin de comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de éstos importes al Inventario.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (\* EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE DIVERSAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUSCRITO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ESTÁ PREVISTO QUE DURANTE 2015 SE TRANSFERIA LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO, DEBIDO A LA PROGRAMADA INTEGRACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO NO SE ESTABLECEN OBJETIVOS PARA 2016)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	NÚMERO	36
SESIONES DE LA JCCA	NÚMERO	5
INSCRIPCIONES DE CONTRATOS EN EL RECO	NÚMERO	3.800
INSCRIPCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	11.000
INSCRIPCIONES REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	*
RENOVACIÓN REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	*
OTROS PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	*

2 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	NÚMERO	6
SUMINISTROS NO HOMOLOGADOS	NÚMERO	4
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	NÚMERO	2.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	NÚMERO	1.500
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	300.000
PÁGINAS VISTAL DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	4.000.000

**4 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	140
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	NÚMERO	5.500
EXPEDIENTES JURÍDICOS - PATRIMONIALES	NÚMERO	300

**5 ORDENACIÓN PATRIMONIAL AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
VALORACIÓN DE INMUEBLES PREVISTOS	Nº ACTUACIONES	8
DICTÁMENES DE RENTAS DE MERCADO DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	10
OTROS ANÁLISIS Y APOYOS A LA OPTIMIZACIÓN PATRIMONIAL	NÚMERO	5

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**6 REFORMA, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		<b>D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.014.626	
	13	LABORALES	489.716	
	16000	CUOTAS SOCIALES	305.445	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.892.279</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	113.690	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.732.650	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>7.900.840</b>
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	200.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.005.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	300.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>2.508.000</b>
		<b>TOTAL 12.017</b>		<b>14.301.119</b>
		<b>TOTAL 923A</b>		<b>14.301.119</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923A		<b>GEST.DEL PATRIMONIO Y COORD.CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	540.759	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	170.698	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	224.116	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	7.915	
	12005	TRIENIOS	202.513	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	634.555	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.234.070	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	418.129	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	71.587	
	16000	CUOTAS SOCIALES	305.445	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.892.279</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	113.690	
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.500	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000	
	22101	AGUA	15.000	
	22103	COMBUSTIBLE	150	
	22109	OTROS SUMINISTROS	4.500	
	22300	TRANSPORTE	500	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	123.500	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	25.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	7.050.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	35.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.000	
	22609	OTROS GASTOS	40.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	40.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	200.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	20.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000	
	22707	GESTIÓN DE INMUEBLES: MANDATO ARPROMA	45.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	25.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>7.900.840</b>
	61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL	200.000	
	62306	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	3.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.950.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	35.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	10.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	300.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>2.508.000</b>
		<b>TOTAL 923A</b>		<b>14.301.119</b>
		<b>TOTAL 12017</b>		<b>14.301.119</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>14.301.119</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.222.751			2.222.751
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	82.175			82.175
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.937			670.937
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.975.863</b>			<b>2.975.863</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

### ACTIVIDADES

- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones).
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de Padrón Continuo de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de variaciones residenciales entre los municipios españoles a través de los Padrones Municipales.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda.
- Elaboración y difusión de la estadística longitudinal de extranjeros con la información incorporada del último año disponible de padrón continuo.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, operaciones de campo del IECM, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística.
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas elaboradas por el INE y otros organismos (E. de Cond. de Vida, E. sobre Equip. y Uso de TIC-H, E. Continua de P. Familiares, E. nacional de Salud, Encuesta de Empleo del Tiempo, Muestra Continua de Vidas Laborales, Módulo especial EPA).
- Actualización y difusión de los indicadores de género por grupos de edad. Elaboración de indicadores sociales comparables a nivel europeo. Explotación del CMDDB de salud. Explotación y difusión de datos procedentes de fuentes diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, Tutelas, Guardas, Adopciones y Acogimientos, Prestaciones Sociales).
- Explotación estadística de la información sobre enseñanza universitaria y no universitaria de la Comunidad de Madrid. Elaboración de la Publicación "Características de la Población y los Hogares a través de la EPA". Indicadores clave del Sistema de Salud. Indicadores de Desarrollo Sostenible. Indicadores Sociales de las Personas Mayores.
- Análisis estadístico, estudios y monografías. Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Indicadores Municipales, Reseñas Zonales), infografías, folletos, desplegables, hojas de difusión, nuevas herramientas de difusión.
- Desarrollo de trabajos de Infraestructuras estadística (nomenclaturas, clasificaciones), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOME CALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.)
- Actualización y mejora del sistema de difusión del Banco de Datos Territorial (BDT) y de las herramientas de elaboración de mapas temáticos.
- Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Explotación Regional del Fichero de Cuentas de Cotización de la SS. Directorios de Empresas.
- Mantenimiento y ampliación de los Banco de Datos Estructurales (DESVAN, ALMUDENA, Banco de Datos de Vivienda, Banco de Datos Europeos).
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la obtención de listados on-line.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

#### ACTIVIDADES

- Gestión de la página WEB del Instituto y de la GA-Zeta Estadística. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de la demanda estadística y difusión de la información.
- Cuentas socioeconómicas municipales. Elaboración de los indicadores de Renta Disponible y PIB Municipal. Desarrollo a máximo detalle geográfico e incorporación a SITO.
- Tratamiento informático, normalización, georreferenciación y explotación del fichero de afiliados a la seguridad social y estudios longitudinales. Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.
- Demografía Empresarial. Explotación general y boletines trimestrales y semestrales. Estadística de Autónomos.
- Elaboración de notas de difusión de Indicadores de Coyuntura de la Comunidad de Madrid (IPC, EPA, Paro registrado, Índice de Producción Industrial, Índice de precios Industriales, Indicador de Clima Industrial, Afiliados en Alta laboral en la Seguridad Social. Afiliados extranjeros en Alta laboral en la Seguridad Social)
- Mantenimiento y ampliación del Banco de datos de Coyuntura, y Mantenimiento y actualización del Banco de Coyuntura en Internet (BACO). Actualización de los procedimientos de gestión banco de datos de Coyuntura. Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos EPA (SIESTA).
- Elaboración del Boletín de Población Activa, del Boletín EPA Flujos, del Boletín EPA. Población extranjera, del Boletín IPC de la Comunidad de Madrid, y del Boletín de Índices de ventas de comercio minorista. Explotación y difusión de la Encuesta de Índices de Comercio al por menor del INE. Explotación y difusión de la estadística Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid. Explotación y difusión de la Encuesta de I+D y de la Encuesta de Innovación tecnológica del INE. Elaboración del Indicador sintético de actividad de la Comunidad de Madrid. Estadística del Agua.
- Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda. Elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
- Boletín mensual de turismo.
- Estadísticas Históricas.
- Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Atlas Estadístico del Empleo.
- Dinámica de la Ocupación. Explotaciones trimestrales y anuales.
- Estudio y formación del catálogo de concentración de locales: polígonos, centros comerciales, parques empresariales, etc.
- Boletín trimestral de la Vivienda.
- Indicadores de transporte.
- Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- Estadística del Pluriempleo.
- Potencial Explotación de la Información Fiscal. Estadísticas Tributarias (en colaboración con las Comunidades Autónomas).
- Explotación de datos de MUFACE
- Elecciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA  
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPLOTACIÓN REGISTROS ESTADÍSTICAS SOCIALES	Nº REGISTROS	3.500.000
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESA	Nº REGISTROS	95.000
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	350.000
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	35.000.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	135.000
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	Nº REGISTROS	320.000
PADRÓN CONTÍNUO	Nº REGISTROS	6.488.000
REGISTROS DE EXTRANJEROS	Nº REGISTROS	956.000
ASISTENCIA APLICACIÓN PADRÓN	MUNICIPIOS	145
CENSO CONTÍNUO DE EDIFICIOS	Nº REGISTROS	70.000
CENSO CONTÍNUO DE VIVIENDAS	Nº REGISTROS	250.000
NÚMERO DE CALLE ACTUALIZADOS	Nº REGISTROS	10.285
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179
PLANIMETRÍA	PLANOS	26.000
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	240.000
COLECTIVO EMPRESARIAL	Nº REGISTROS	700.000
NOME CALLES	CAPAS	230
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADO	Nº REGISTROS	213



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		<b>D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.474.695	
	13	LABORALES	301.622	
	16000	CUOTAS SOCIALES	363.942	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.222.751</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.175	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000	
	28	PROMOCIÓN	11.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>82.175</b>
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.937	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>670.937</b>
		<b>TOTAL 12.010</b>		<b>2.975.863</b>
		<b>TOTAL 923C</b>		<b>2.975.863</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
SERVICIO : 12010 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923C		<b>ESTADÍSTICA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	332.775	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	60.964	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	84.044	
	12005	TRIENIOS	92.654	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	320.706	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	583.552	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	243.177	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	58.445	
	16000	CUOTAS SOCIALES	363.942	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.222.751</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	4.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	5.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	7.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	2.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	575	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	7.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	11.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>82.175</b>
	64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.937	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>670.937</b>
		<b>TOTAL 923C</b>		<b>2.975.863</b>
		<b>TOTAL 12010</b>		<b>2.975.863</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>2.975.863</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.185.294			16.185.294
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.219.766			18.219.766
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000			50.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	148.016			148.016
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000			3.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	159.793.196			159.793.196
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>197.396.272</b>			<b>197.396.272</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**CENTRO GESTOR :** 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

### ACTIVIDADES

- Coordinación en el procedimiento de creación, modificación, supresión y declaración de ficheros que contengan datos de carácter personal.
- Solicitud de emisión por parte del Servicio Jurídico de los informes y dictámenes jurídicos en relación a los proyectos de disposiciones normativas que afecten a la Consejería.
- Gestión de las funciones de protectorado de las Fundaciones
- Tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones interpuestas contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, así como las propuestas de resolución de responsabilidad patrimonial que se presenten por el funcionamiento de los servicios, procedimientos de revisión de oficio y relaciones con órganos jurisdiccionales.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Elaboración de proyectos de disposiciones normativas de la Consejería.
- Asesoramiento jurídico y técnico a todas las unidades de la Consejería
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero y Centros Directivos de la Consejería.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica de la Consejería y propuesta de la relación de puestos de trabajo (RPT)
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada
- Gestión y organización interna de la Consejería, atención a las necesidades de bienes y servicios de la Consejería, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Consejería.
- Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica.
- Gestión del archivo central de la Consejería.
- Archivo y registro de convenios y órdenes
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente orden.
- Tramitación, control y seguimiento de expedientes de reintegros de subvenciones en todas sus fases de procedimiento.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos
- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Consejería
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros, manteniendo información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Coordinación en el procedimiento de creación, modificación, supresión y declaración de ficheros que contengan datos de carácter personal.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

**CENTRO GESTOR :** 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

ACTIVIDADES
- Desarrollo de un Plan Integral de lucha contra el fraude fiscal.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.001		<b>S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	172.094	
	12	FUNCIONARIOS	7.206.720	
	13	LABORALES	3.763.418	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	19.707	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	799.446	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.640.305	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.244.494	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>16.185.294</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	122.881	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.275.647	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	466.900	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.064.723	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	27.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	90.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>18.219.766</b>
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	50.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>50.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.071	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	103.945	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	26.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>148.016</b>
	79	FOMENTO ECONÓMICO	3.000.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>3.000.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	192.714	
	89000	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	159.600.482	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>159.793.196</b>
		<b>TOTAL 12.001</b>		<b>197.396.272</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>197.396.272</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		<b>DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	339.110	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	48.094	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	124.000	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.234.040	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	536.481	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	457.571	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	94.983	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	7.755	
	12005	TRINIENOS	370.668	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.545.201	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.960.021	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	3.137.617	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	92.507	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	533.294	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	19.707	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.640.305	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	127.953	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	671.493	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.244.494	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>16.185.294</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.275.647	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	51.961	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	62.220	
	20900	CÁNONES	8.700	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.500	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	388.050	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	53.350	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	129.780	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	40.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	72.190	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.102.000	
	22101	AGUA	40.000	
	22102	GAS	60.000	
	22103	COMBUSTIBLE	34.000	
	22104	VESTUARIO	14.500	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22109	OTROS SUMINISTROS	40.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	643.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	51.317	
	22300	TRANSPORTE	283.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	32.292	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	150.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	27.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	18.540	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	74.800	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	30.000	
	22609	OTROS GASTOS	20.300	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	982.566	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.135.238	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	96.200	
	23001	DIETAS PERSONAL	24.205	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.410	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	90.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>18.219.766</b>
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	50.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>50.000</b>
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	515	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	6.556	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	10.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	8.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	26.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	29.345	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	15.600	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	26.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>148.016</b>
	79003	PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR	3.000.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>3.000.000</b>
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	192.714	
	89000	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	159.600.482	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>159.793.196</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>197.396.272</b>
		<b>TOTAL 12001</b>		<b>197.396.272</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>197.396.272</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.839.950			3.839.950
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	357.622			357.622
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>4.197.572</b>			<b>4.197.572</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

**ACTIVIDADES**

- Elaboración del presupuesto de la Tesorería por periodos: mensual, trimestral, semestral y anual.
- Gestión financiera para cobertura de las necesidades de la Tesorería
- Unidad de atención al público para la gestión de información, consultas y reclamaciones de deudores y acreedores de la Tesorería General.
- Seguimiento y control de los Convenios para la prestación de servicios de Tesorería y Recaudación, así como la coordinación con las unidades afectadas por dichos convenios
- Arqueos de Caja y rendición de cuentas a los órganos de control legalmente establecidos, y que de conformidad con la Ley 9/1990 deban rendirse.
- Coordinación de las operaciones financieras del sector público de la Comunidad de Madrid, supervisando, estableciendo criterios financieros y celebrando convenios con las entidades de crédito para optimizar la gestión financiera.
- Gestión de los pagos de todos los Centros Presupuestarios que integran la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de depósitos y garantías en efectivo o mediante aval realizados a favor de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA		
	12	FUNCIONARIOS	2.838.838	
	13	LABORALES	381.456	
	16000	CUOTAS SOCIALES	619.656	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.839.950</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	357.622	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>357.622</b>
		<b>TOTAL 12.017</b>		<b>4.197.572</b>
		<b>TOTAL 931M</b>		<b>4.197.572</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12017 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931M		<b>PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	388.237	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	414.553	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	149.411	
	12005	TRINIENOS	186.233	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	610.429	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.089.975	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	325.704	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	55.752	
	16000	CUOTAS SOCIALES	619.656	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.839.950</b>
	22609	OTROS GASTOS	1.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	271.222	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	85.400	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>357.622</b>
		<b>TOTAL 931M</b>		<b>4.197.572</b>
		<b>TOTAL 12017</b>		<b>4.197.572</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>4.197.572</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.257.553			3.257.553
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>3.257.553</b>			<b>3.257.553</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

### ACTIVIDADES

- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Preparación de la documentación que acompaña al Anteproyecto de Ley y prestación del apoyo preciso a lo largo del debate parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, empresas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Estudio y evolución de los sistemas de información, revisión, mantenimiento y desarrollo del subsistema de elaboración del presupuesto, del subsistema de seguimiento de la ejecución presupuestaria y del sistema de información económico-financiera.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Asesoramiento a las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de estructuras de financiación de inversiones.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Análisis y evaluación de las variaciones patrimoniales de los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		<b>D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	2.567.597	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	11.127	
	13	LABORALES	87.742	
	16000	CUOTAS SOCIALES	506.498	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.257.553</b>
		<b>TOTAL 12.015</b>		<b>3.257.553</b>
		<b>TOTAL 931N</b>		<b>3.257.553</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931N		<b>PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	540.759	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	146.313	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	56.029	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	15.830	
	12005	TRIENIOS	169.489	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	547.345	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.091.832	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	11.127	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	78.969	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	8.773	
	16000	CUOTAS SOCIALES	506.498	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.257.553</b>
		<b>TOTAL 931N</b>		<b>3.257.553</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>3.257.553</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>3.257.553</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	18.941.083			18.941.083
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	152.249			152.249
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>19.093.332</b>			<b>19.093.332</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

### ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como aplicación de la fiscalización previa limitada en aquellos supuestos en que legalmente proceda, realizando en estos casos la fiscalización plena posterior o el control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web.
- Adquisición de libros y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Gestión y mantenimiento del Registro de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de sistemas de gestión y control, de seguimiento de las efectuadas en ejercicios anteriores y de operaciones financiadas por Fondos Europeos.
- Control financiero de las poblaciones de los regímenes del FEAGA y del FEADER en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid y de certificación de la Cuenta Anual rendida en aplicación del Reglamento (CE) 885/2006.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles, de empresas, entes públicos, de centros de enseñanza no universitaria, centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Control financiero de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud y de fundaciones biomédicas.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Validación del desarrollo informático para la elaboración de la Cuenta General en NEXUS.
- Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Implantación de procedimientos de control de deuda proveniente de sentencias. Control de la deuda comercial, mensual, trimestral y anual.
- Consolidación de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Normalización de procedimientos de gestión contable. Resolución de consultas contables.
- Diseño funcional e implantación de fases pendientes y evolutivos del nuevo Sistema de Información Económico-Financiera de la Comunidad de Madrid. Resolución de incidencias y consultas. Gestión de permisos de acceso.
- Adaptación de procedimientos de recepción y tramitación de factura electrónica.
- Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Preparación, tramitación y control de procesos de cierre y apertura de ejercicio presupuestario. Estudio y tramitación de excepciones legalmente previstas.
- Elaboración de Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria. Publicación del periodo medio de pago a proveedores
- Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos.
- Certificaciones de Fondos Europeos (FEDER Y FSE).

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Cuenta de Tributos cedidos.</li><li>- Elaboración del estado de liquidación del Presupuesto.</li></ul>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

**1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS	3
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	Nº DE REUNIONES	6
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	Nº PÁGINAS	1

**2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIONES**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA	Nº ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	Nº DE ENVÍOS	4
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	NÚMERO	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	NÚMERO	1
MEMORIA ANUAL	Nº DE INFORMES	1

**3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONTRATOS/CONVENIOS	% IMPORTE	70
SUBVENCIONES	% IMPORTE	70

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013	Nº ACTUACIONES	100
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013	Nº ACTUACIONES	30
POBLACIÓN FEAGA-FEADER	Nº DE POBLACIONES	6

**5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	Nº DE AUDITORIAS	3
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	Nº DE AUDITORIAS	19
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	Nº DE AUDITORIAS	10
CENTROS SANITARIOS	Nº ACTUACIONES	26
FUNDACIONES	Nº DE AUDITORIAS	6
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	Nº DE AUDITORIAS	3

**6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2015**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SEGUIMIENTO	Nº CENTROS	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	Nº ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	Nº DE INFORMES	39

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	Nº DE INFORMES	10
DISEÑO ESPECIFICACIONES	NÚMERO	10
PRUEBAS	NÚMERO	20
REUNIONES	NÚMERO	30

**8 CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	NÚMERO	4
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO	1
REMISIÓN MENSUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	12
REMISIÓN TRIMESTRAL DE GASTOS PLURIANUALES A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	4
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MHYAAPP Y AL CPFF	Nº DE INFORMES	45
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES PÚBLICOS	Nº ACTUACIONES	1
PUBLICACIÓN DEL PMP	Nº DE INFORMES	12
OTROS INFORMES	Nº DE INFORMES	10

**9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	NÚMERO	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	NÚMERO	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	900
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	Nº DE INFORMES	500
CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL (MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL)	Nº DE INFORMES	17
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SISTEMA ECONÓMICO FINANCIERO	NÚMERO	1.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.018		<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	15.327.796	
	13	LABORALES	503.484	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.025.214	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>18.941.083</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	147.099	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.150	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>152.249</b>
		<b>TOTAL 12.018</b>		<b>19.093.332</b>
		<b>TOTAL 931P</b>		<b>19.093.332</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931P		<b>CONTROL INTERNO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	3.036.570	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.219.275	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	700.363	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	79.152	
	12005	TRIENIOS	940.192	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.313.073	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.039.171	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	419.905	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	83.579	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.025.214	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>18.941.083</b>
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.099	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.150	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	142.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>152.249</b>
		<b>TOTAL 931P</b>		<b>19.093.332</b>
		<b>TOTAL 12018</b>		<b>19.093.332</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>19.093.332</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.890.151			19.890.151
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.280.930			13.280.930
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	20.000			20.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>33.191.081</b>			<b>33.191.081</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS  
**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

### ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, a través de los programas de ayuda por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información telefónica de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización del Portal del Contribuyente y resolución de errores que se produzcan a través de varias direcciones de correo específicas.
- Elaboración de las declaraciones tributarias de aquellos contribuyentes que lo soliciten.
- Recepción de declaraciones tributarias ya sea presencialmente o por el sistema PDF utilizando vías telemáticas.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de deudas masivas o inmediatas, en este último caso a petición de los contribuyentes.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de los fallos emitidos por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
- Gestión de deudas remitidas por los Entes Externos a la Comunidad de Madrid en virtud de los convenios de colaboración existentes, así como en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas y recurso extraordinario de revisión.
- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS  
**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

**ACTIVIDADES**

- Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y de tasas y precios públicos
- Mejora de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.
- Participación en los órganos de coordinación del sistema de Financiación Autonómica.
- Realización de estudios e informes jurídicos, económicos, tributarios, así como estudios de mercado para el mantenimiento de valores de referencia para los distintos tipos de bienes.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación, gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General.
- Normalización de comunicaciones internas y externas y revisión de procedimientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

**1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	NÚMERO	120.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ISD	NÚMERO	30.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA JUEGO	NÚMERO	3.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	NÚMERO	400.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ISD	NÚMERO	50.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	NÚMERO	10.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS	NÚMERO	80

**2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LOS TRIBUTOS CEDIDOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RECURSOS DE REPOSICIÓN	NÚMERO	2.900
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NÚMERO	4.700
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	NÚMERO	5.300
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	NÚMERO	350
REEMBOLSO DE COSTE DE GARANTÍAS	NÚMERO	55
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	NÚMERO	650

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS  
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSULTAS DE INFORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	150.000
CONSULTAS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	NÚMERO	31.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	NÚMERO	181.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	30.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	NÚMERO	40.000

**4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	NÚMERO	18.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	22.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	2.200
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	15

**5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS)	NÚMERO	30.000
DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (RESTO DE INGRESOS)	NÚMERO	45.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS  
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	NÚMERO	50.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	NÚMERO	15.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	NÚMERO	680.000
EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS	NÚMERO	60
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031 Y 039)	NÚMERO	750.000

**7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	NÚMERO	500

**8 COMPROBACIONES DE VALORES**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	NÚMERO	42.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	DOCUMENTOS	104.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN DE VALORES	NÚMERO	70.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	IMPORTE	3.600.000
CITAS PREVIAS ATENDIDAS	NÚMERO	180
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	NÚMERO	8.100
LIBROS DE VALORES ELABORADOS	NÚMERO	12



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		<b>D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	14.873.150	
	13	LABORALES	1.459.322	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	9.396	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.465.791	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>19.890.151</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.255.330	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.600	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>13.280.930</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>20.000</b>
		<b>TOTAL 12.016</b>		<b>33.191.081</b>
		<b>TOTAL 932M</b>		<b>33.191.081</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
932M		<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.663.874	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.170.309	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.176.610	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	324.524	
	12005	TRIENIOS	862.200	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.244.158	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.431.475	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.296.002	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	163.320	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	9.396	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.465.791	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>19.890.151</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.600	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.450	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	1.100.000	
	22300	TRANSPORTE	35.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.600	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	90.000	
	22609	OTROS GASTOS	51.500	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	30.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.780	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	120.000	
	22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	9.240.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	2.550.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>13.280.930</b>
	62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	20.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>20.000</b>
		<b>TOTAL 932M</b>		<b>33.191.081</b>
		<b>TOTAL 12016</b>		<b>33.191.081</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>33.191.081</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.823.368			1.823.368
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	332.450			332.450
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.155.818</b>			<b>2.155.818</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**PROGRAMA :** 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO  
**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

**ACTIVIDADES**

- Elaboración de normativa en materia de juego.
- Elaboración de estudios e informes relativos al juego
- Homologación e inscripción de material de juego.
- Inscripción de empresas en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid.
- Autorización de juegos y de establecimientos destinados a la actividad de juego.
- Inspección de establecimientos y empresas y material de juego.
- Tramitación de las ejecuciones con cargo a los avales depositados por las empresas en garantía de sus actividades de juego, así como las devoluciones de avales.
- Gestión del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.
- Incoación e instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.
- Tramitación y resolución de recursos de reposición contra actos de control sobre el juego.
- Tramitación y propuesta de resolución de otros recursos administrativos interpuestos contra actos administrativos en materia de juego.
- Relaciones con los tribunales de justicia y juzgados ordinarios en materia de juego.
- Gestión y elaboración de documentación contable en relación con la aplicación a presupuesto de ingresos del importe de las sanciones administrativas y con la devolución de ingresos indebidos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ELABORACIÓN DE NORMATIVAS	NÚMERO	3
ESTUDIOS DE JUEGO	NÚMERO	2

2 GESTIÓN DEL JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REGISTRO DEL JUEGO (INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS)	NÚMERO	230
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO	NÚMERO	135
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO	6.500
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	NÚMERO	12.000
COMUNICACIONES DE EMPLAZAMIENTO	NÚMERO	20.000
GESTIÓN DE GARANTÍAS	NÚMERO	300

3 CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
JUEGOS EXCLUSIVOS DE CASINO	NÚMERO	25
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	NÚMERO	250
MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	NÚMERO	8.400
APUESTAS DEPORTIVAS, COMPETICIÓN, OTRO CARÁCTER	NÚMERO	550
APUESTAS HÍPICAS	NÚMERO	5
COMBINACIONES ALEATORIAS	NÚMERO	150
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	350



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		<b>D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.485.477	
	13	LABORALES	47.814	
	16000	CUOTAS SOCIALES	290.077	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.823.368</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	332.450	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>332.450</b>
		<b>TOTAL 12.016</b>		<b>2.155.818</b>
		<b>TOTAL 9320</b>		<b>2.155.818</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

SERVICIO : 12016 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
9320		<b>ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	207.984	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	207.277	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	102.720	
	12005	TRINIENOS	94.349	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	315.539	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	557.608	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	41.139	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	6.675	
	16000	CUOTAS SOCIALES	290.077	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.823.368</b>
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	332.450	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>332.450</b>
		<b>TOTAL 9320</b>		<b>2.155.818</b>
		<b>TOTAL 12016</b>		<b>2.155.818</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>2.155.818</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

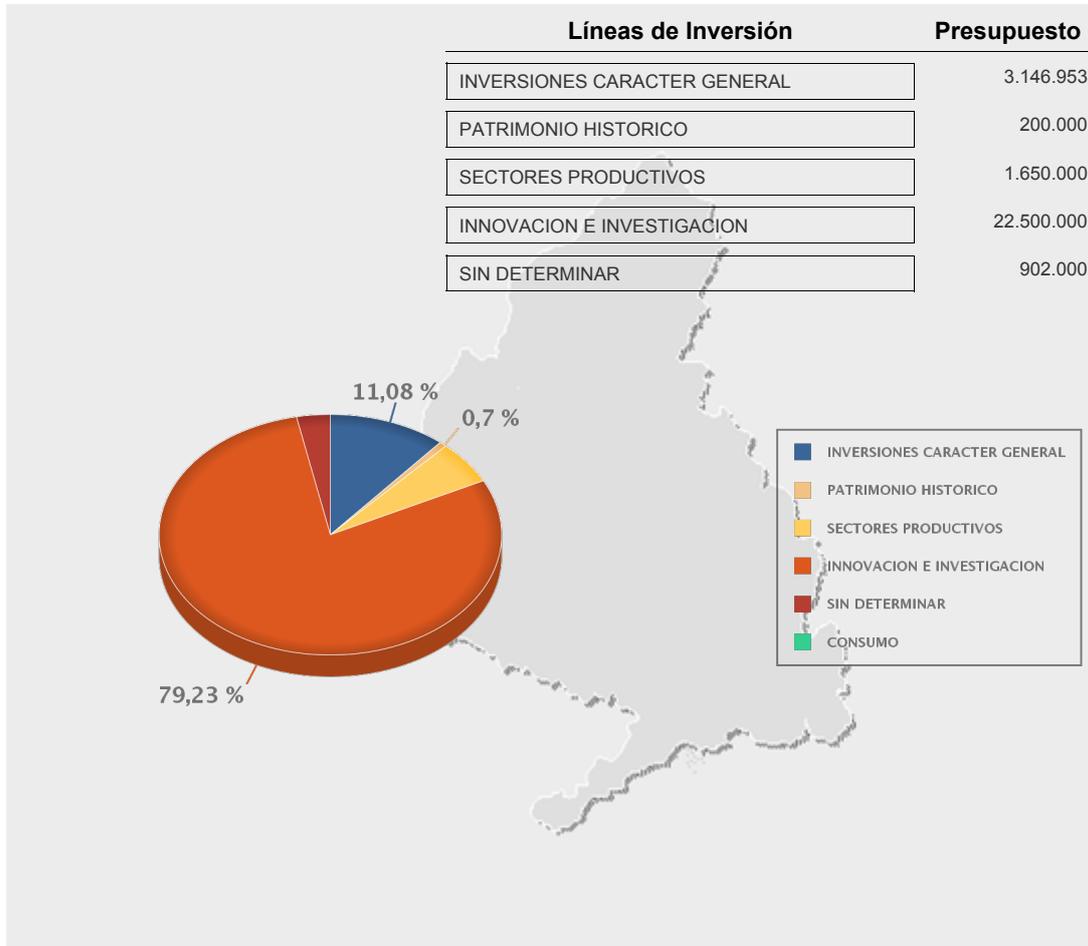
**2016**

**DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y  
LÍNEAS DE INVERSIÓN  
POR SECCIÓN**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**12-ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA**

Capítulo	Presupuesto	%	Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales
1-GASTOS DE PERSONAL	90.814.192	12,42%	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	44.348.108	6,07%	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.114.000	0,70%	
6-INVERSIONES REALES	4.248.953	0,58%	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.150.000	3,30%	
3-GASTOS FINANCIEROS	690.000	0,09%	
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS 169.365.253</b>
8-ACTIVOS FINANCIEROS	561.803.951	76,84%	
9-PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00%	
			<b>OPERACIONES FINANCIERAS 561.803.951</b>
<b>Total Gastos</b>		<b>731.169.204</b>	





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
MERCANTILES,  
EMPRESAS Y  
ENTES PÚBLICOS**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**Empresas Públicas  
con forma de Ente Público  
y demás Entes públicos**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

---

**AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

---

**EMPRESA O ENTE: AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID****OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

Los objetivos de la Agencia durante los últimos años se han venido articulando en torno a los siguientes ejes básicos de actuación:

- Evolución de los sistemas de información corporativos.
- Evolución de los sistemas de información e infraestructuras de ámbito específico: Educación, Justicia, Sanidad, Empleo, Políticas Sociales, y otros entornos de las diferentes Consejerías.
- Despliegue de las líneas de gestión de Gobierno Abierto: transparencia, colaboración, participación.
- Administración electrónica.
- Colaboración entre Administraciones Públicas.
- Formación a empleados públicos. Mejora de la eficiencia y eficacia de los recursos disponibles.
- Adecuación de las infraestructuras y de la gestión de las mismas a los nuevos modelos tecnológicos: movilidad, virtualización, etc.
- Monitorización de las infraestructuras y los servicios.
- Automatización de los procesos de producción.
- Comunicaciones avanzadas.

**OBJETIVOS PARA 2016**

1.Evolución de los Sistemas de Información Corporativos de la Comunidad de Madrid, incluidas las instituciones sanitarias, en el ámbito de la gestión económico-financiera, compras, contratación y logística:

Durante 2015 se puso en marcha el nuevo sistema de información para la gestión económico-financiera, compras, contratación y logística. Este nuevo sistema de información:

- Sirve como herramienta clave de la gestión de las consejerías, organismos autónomos, entes y empresas públicas y los centros sanitarios.
- Permite un nuevo modelo de gestión: homogéneo, unificado, centralizado e integrado.
- Posibilita la gestión de las facturas electrónicas; facilita una política de centralización de compras.
- Hace posible la sostenibilidad tecnológica futura de los sistemas de información.

Durante el año 2016 está previsto continuar con intensidad el proceso de evolución de las funcionalidades implantadas:

- Adaptar las funcionalidades a los cambios normativos estatales y autonómicos previstos. Leyes de contratación administrativa, leyes de presupuestos, etc.
- Consolidar y ajustar las funcionalidades ya existentes a nuevas necesidades de usuarios y extender las funcionalidades ya existentes a un mayor número de organismos y entes públicos.
- Profundizar en la integración del nuevo sistema con el resto de los sistemas de información de la Comunidad de Madrid.

2.Evolución de los Sistemas de Información de Gestión de RRHHs, Nómina y Gestión de Turnos.

- Extender las funcionalidades del portal del empleado y gestión de turnos a un mayor número de organismos y entes públicos.
- Proyectos de migración tecnológica e integración que aseguren la sostenibilidad futura de los sistemas y mejoren su integración con el resto de los sistemas de información de la Comunidad de Madrid y con sistemas de otras entidades externas: Seguridad Social, bancos, etc.

3.Evolución de los Sistemas de Información de Gestión Tributaria:

- Proyectos para facilitar la lucha contra el fraude tributario.
- Oficina Virtual. Durante el año 2016 está previsto continuar incorporando nuevos servicios y programas de ayuda al ciudadano y entidades colaboradoras.
- Proyectos que permitan digitalizar un mayor número de expedientes tributarios, mejorando la eficiencia de la D.G. de Tributos.
- Proyectos de mejora de la integración con el resto de los sistemas de información de la Comunidad

de Madrid y con sistemas de otras entidades externas: AEAT, notarios, Correos, bancos, etc.

4. En el ámbito de la Educación:

-Evolución de los Sistemas de Información de Centros Educativos: Adecuación normativa de los sistemas educativos actuales, incorporando en los sistemas de información de gestión académica y administrativa de educación los requerimientos de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en función del desarrollo que vaya teniendo dicha Ley, lo que permitirá que dichos sistemas contemplen los nuevos requerimientos organizativos de la misma. Durante 2015 se ha iniciado la implantación de aquellos aspectos más urgentes, y a lo largo de 2016 y años siguientes se espera continuar con la evolución de este proceso.

-Despliegue de redes de banda ancha ultrarrápida a centros docentes no universitarios. El objetivo es dotar a todos los centros de la Comunidad de Madrid, de una red de datos de 100 MB y de las infraestructuras necesarias para que los servicios de telecomunicaciones de banda ancha ultrarrápida sean accesibles desde los centros docentes que imparten enseñanzas obligatorias. Durante 2016 se prevé seguir avanzando en esta línea de despliegue de redes internas de comunicaciones de banda ancha ultrarrápida en los centros.

Estas actuaciones podrían ser susceptibles de cofinanciación FEDER.

5. En el ámbito de la Justicia:

-Sistemas de Información Judicial (IusMadrid): El año 2015 finaliza con 277 de un total de 534 Órganos Judiciales (OOJJ) implantados. Por órdenes judiciales ya se gestionan con IusMadrid los de Menores, Contencioso-Administrativo y Social. Y en los órdenes de Civil y Penal, ya se gestionan los del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Audiencia Provincial y los Juzgados de primera instancia de Madrid y de otras grandes poblaciones. En 2016 está previsto finalizar el proceso de despliegue de IusMadrid en los juzgados del orden Penal de Madrid capital.

Se finalizará la implantación de otras aplicaciones: Generador de Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial en todos los Órganos Judiciales, Cuadro de Mando de Justicia, Sistemas de Grabación Digital de Vistas y e-Fidelius (adoptada por el Ministerio de Justicia y Comunidades Autónomas), dentro del marco del CTEAJE (Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica).

Se incorporarán diversos módulos de consulta para la mejora de la gestión, entre ellos el de consulta de asuntos judiciales para la Fiscalía.

-Administración Electrónica: La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la Administración de Justicia, recoge los derechos y deberes de los profesionales del ámbito de la justicia en sus relaciones con la misma por medios electrónicos. Abogados, procuradores, graduados sociales y demás profesionales que actúan en el ámbito de la justicia utilizarán los medios electrónicos para la presentación de sus escritos y documentos.

Con objeto de cumplir la normativa, en enero de 2016 se llevará a cabo la implantación en una sede judicial de un piloto de registro Telemático de Escritos de trámite y de inicio de Demanda vía Lexnet, continuando con posterioridad el despliegue en el resto de sedes judiciales.

También está previsto en 2016 incorporar la Firma Digital en todos los documentos procesales emitidos por IusMadrid que lo requieran, ampliar las notificaciones vía Lexnet a nuevos tipos de destinatarios y el servicio web de registro automático de auxilios judiciales.

Asimismo, se iniciará el desarrollo del Expediente Judicial Electrónico y se abordará el estudio de viabilidad de la interoperabilidad de IusMadrid con otras aplicaciones empleadas en la Administración de Justicia.

Algunas de estas actuaciones podrían ser susceptibles de cofinanciación FEDER.

-Actuaciones en otros Sistemas para el ámbito de Justicia: Se prevé seguir progresando en la implantación de nuevos sistemas de los existentes. Entre ellos:

·Se implantará el Sistema de Gestión Integral ORFILA para el Instituto de Medicina Legal.

·Se implantará la integración del Sistema de Información de Actos de Comunicación (SCAC) con el Sistema de Registro y Reparto (OFRE) para el envío automático de exhortos.

·Se evolucionará la integración, mediante servicios web, entre los Sistemas de Información de los Colegios de Procuradores y el Sistema de Información de Justicia Gratuita.

6. En el ámbito Sanitario:

Destacan las siguientes iniciativas que son básicamente continuación de los grandes proyectos en fase de desarrollo durante los dos últimos años. Algunos de esos proyectos, los indicados con

(H2020), podrían formar parte del Programa Operativo Horizonte 2020 de la Unión Europea:

- Despliegue del Plan de Movilidad en el entorno Sanitario (H2020).
- Inicio del Plan de Telemedicina (H2020).
- Culminación del Inventario de Recursos e Infraestructuras Sanitarias.
- Migración y despliegue de Windows 8.1.
- Colaboración en el Proyecto para la Modernización Tecnológica de Hospitales e integración con la Historia Clínica Electrónica.
- Desarrollo de Iniciativas incluidas en el Plan de Sistemas de Información Sanitaria (H2020 específico para algunos de ellos).
- Despliegue de la Infraestructura Física, Lógica y de Seguridad para los Accesos al Sistema Nacional de Sanidad.
- Lanzamiento del Plan de Seguridad de Infraestructuras Críticas Sanitarias, encuadrado en el Plan de Seguridad de Infraestructuras Críticas de la Comunidad de Madrid, que se encuentra, a su vez, integrado en el Plan Nacional de Seguridad de Infraestructuras Críticas (H2020).

7.En el ámbito de Empleo:

- Sistema de Gestión de Subvenciones de Empleo: Durante el año 2015 se implanta el procedimiento de ayudas a la Contratación Indefinida de Discapacitados (Proyecto ACID) basado en la plataforma Atlantix. Durante 2016 está previsto continuar mecanizando nuevas líneas de ayudas a través de esta plataforma.
  - Sistema Integrado de Información para la Formación (DCF): Proyecto de intercambio de información entre las Comunidades Autónomas y el Servicio de Empleo Estatal (SEPE). Se trata de crear un repositorio general con la información de la formación realizada por las distintas Comunidades Autónomas.
  - Registros de centros y profesores: El sistema a desarrollar permitirá la gestión de los registros de centros acreditados y/o inscritos en la impartición de formación y de profesores acreditados para impartir especialidades formativas incluidas en los catálogos de cualificaciones profesionales de la Comunidad de Madrid.
  - Gestión de Declaración de Excepcionalidades y Medidas Alternativas (DEMA): destinado a excepcionar o permitir una manera alternativa a los empresarios con 50 trabajadores o más, de cumplir con el porcentaje de inclusión del 2% de personal discapacitado.
- Algunas de estas actuaciones podrían ser susceptibles de cofinanciación FEDER.

8.En el ámbito de Políticas Sociales y Familia:

- Sistema Integral de Gestión de Plazas: La Consejería contempla varios tipos de plazas, de manera que la gestión de su adjudicación tiene un procedimiento y un sistema de información diferente según dicho tipo. El objetivo principal es la integración de la gestión de adjudicación e ingreso de plazas de centros en un único sistema.
  - Nuevo Sistema de Gestión del Grado de Discapacidad: La Consejería dispone actualmente de un sistema de gestión que requiere su adaptación a nuevos procedimientos.
- Algunas de estas actuaciones podrían ser susceptibles de cofinanciación FEDER.

9.En el ámbito de Cultura y Turismo:

- Portal Espacios para el Arte: cuyo objetivo es tener un lugar donde informar sobre los espacios para el arte de la Comunidad de Madrid, acorde a la nueva imagen gráfica de las salas de exposiciones, museos y la Redtiner.
  - Catálogo único bibliotecas de la Comunidad de Madrid: La fase I, realizada en 2015, integró a 7 ayuntamientos con 35 bibliotecas. Durante el año 2016 se llevarán a cabo las fases II y III del proyecto de integración de la gestión bibliotecaria de las bibliotecas de la región en el sistema de información de la Comunidad de Madrid, que incorporarán a 31 ayuntamientos y 50 bibliotecas.
- Algunas de estas actuaciones podrían ser susceptibles de cofinanciación FEDER.

10.En el ámbito de Medio Ambiente:

- Sistema de Información de Agricultura: Como resultado de la Reforma de la PAC, la Comunidad de Madrid se acoge en 2015, a la solución informática que proporciona el Fondo Español de Garantía Agraria para la gestión de las ayudas con fondos europeos para el periodo 2015-2020, mediante la firma de un convenio de colaboración.El objetivo de 2016 es continuar con la puesta en servicio

incremental del Sistema de Información de Agricultura iniciado en 2015, con la incorporación de nuevos módulos y nuevas integraciones con los sistemas de la Comunidad de Madrid para facilitar el proceso de pago de las ayudas.

-Desarrollo de nuevos sistemas de gestión en el ámbito del Medio Ambiente: tales como Comunicación vía web con el Registro de Productores y Gestores de Residuos y el Seguimiento de los controles en materia de emisiones atmosféricas que realizan los Organismos de Control (OCA).

11.En el ámbito de Presidencia:

-Implantación del Gobierno Abierto. La Comunidad de Madrid quiere enfocar la relación con sus ciudadanos en función de los paradigmas de transparencia, participación y colaboración que la Sociedad Madrileña demanda y la normativa vigente explicita. Se afrontará este objetivo desplegando actuaciones en torno a los siguientes elementos:

·Portal de Transparencia: Desarrollo de una web para difundir a la ciudadanía información sobre la Administración y la acción de Gobierno. Entre otros contenidos se publicitarán la organización, trayectoria profesional y contexto económico de los integrantes del Gobierno y otros directivos, presupuestos, contratación, normativa y planes y actuaciones. De forma complementaria se pondrá a disposición de los ciudadanos el trámite de solicitud de la información pública.

·Participación y acercamiento al ciudadano: refuerzo de canales en redes sociales, restructuración del núcleo principal de madrid.org y despliegue de apps (aplicaciones diseñadas para su ejecución en tablets y teléfonos móviles) para el acceso a los servicios públicos más cotidianos, para impulsar el turismo y la cultura en nuestra región.

·Portal Open Data: Difusión de información pública con el objetivo, entre otros, de publicitar la información de interés.

Algunas de estas actuaciones podrían ser susceptibles de cofinanciación FEDER.

12.En el ámbito de la Administración Electrónica:

Durante los últimos años se ha venido profundizando en habilitar los medios necesarios para permitir al ciudadano el acceso y tramitación por medios electrónicos. En 2016 se prevé seguir avanzando en la línea de consolidación de los servicios y usos de la Administración Electrónica alrededor de tres ejes de actuación fundamentales:

·Mejora de la gestión interna de la Administración, mediante el impulso del intercambio de información entre AAPP, incrementando el catálogo de información a compartir.

·Mejora de la experiencia de tramitación del ciudadano, mediante la implantación de sistemas de autenticación y firma complementarios al uso de certificados electrónicos y refuerzo a la mecanización de la tramitación, pagos telemáticos integrados y tramitación multidispositivo.

Algunas de estas actuaciones podrían ser susceptibles de cofinanciación FEDER.

13.En el ámbito de la colaboración con otras Administraciones Públicas: Además de las distintas actuaciones en materia de integración con otras Administraciones Públicas incluidas en los diferentes sistemas sobre los que trabajar en 2016 para las diferentes Consejerías, es de destacar la línea específica de actuación en la Evolución de los sistemas de información de Entidades Locales (EELL).

La Comunidad de Madrid viene dotando de sistemas de información a las EELL con una población inferior a los 20.000 habitantes, adaptando dichos sistemas a los requerimientos de la sociedad y la normativa vigente, para lo cual durante 2016, se abordarán, entre otras, actuaciones en las siguientes líneas:

-Implantación de la Transparencia. Las EELL tienen el requerimiento legal y social de cumplir con determinados aspectos relativos a la Ley de Transparencia. A lo largo de 2016 se afrontará la evolución de la plataforma Municipal a un sistema de información que adecue las web Locales.

-Integración con la Factura electrónica. Durante 2016 se reforzará la integración de los sistemas de gestión interna que la CM proporciona a las EELL con el sistema de factura Electrónica FACE, así como la formación en el uso de dichos sistemas.

Algunas de estas actuaciones podrían ser susceptibles de cofinanciación FEDER.

14.En el ámbito de Vivienda y Transporte:

-La recién creada Agencia de Vivienda Social integra en esta nueva Legislatura el IVIMA y el IRIS, dos organizaciones con un grado de mecanización y de soporte de ICM muy dispar. Durante 2016 se abordará el plan de trabajo para el traspaso de gestión del extinto IRIS a ICM y un conjunto de proyectos de migración tecnológica e integración que aseguren la sostenibilidad futura y la integración

de los sistemas de información del IVIMA.

-Durante 2016 y con objeto de impulsar la atención a los usuarios del Consorcio Regional de Transportes, se abordará el estudio de una solución de gestión de las relaciones con clientes (CRM) como sistema integrado de atención y seguimiento de las incidencias de los usuarios del transporte público.

15.En el ámbito de la Formación de Empleados Públicos - Mejora de la Eficiencia y Eficacia de los Recursos Disponibles:

ICM viene trabajando en las tareas de formación continua de los empleados públicos para la mejora de sus capacidades y competencias. En 2016 se continuará con el mantenimiento y mejora del nuevo modelo de formación implantado en 2015, promoviendo, por un lado el avance en el uso de las herramientas colaborativas y de redes sociales, y por otro en la gestión global del conocimiento, tanto en la organización como en la calidad de la impartición.

En este sentido, se prevé continuar con la evolución y mejora continua del Campus forMadrid que presta el servicio de impartición y gestión de la formación para los empleados públicos en los distintos modos de formación (presencial, semipresencial y virtual), con funcionalidad personalizada para cada entidad de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de formación.

16.Líneas de actuación en materia de tecnología, infraestructura técnica y de comunicaciones:

Todas las iniciativas de desarrollo e implantación de Sistemas para las diferentes áreas de gestión de la Comunidad de Madrid que se han enumerado en los apartados anteriores se basan en infraestructuras y plataformas técnicas de un alto grado de complejidad, que requieren niveles de actualización y control permanentes. Durante 2016 se espera profundizar en la línea de adecuación de las infraestructuras y en la mejora de la eficiencia, control y seguridad de la producción. Destacando entre otras las siguientes áreas de actuación:

Líneas específicas de actuación en las áreas de ingeniería:

-Modernización del Puesto de Trabajo: Microsoft ha discontinuado su sistema operativo Windows XP, esta situación afecta a unos 83.000 puestos de trabajo de todos los usuarios de la Comunidad de Madrid.

A lo largo del año 2014 y parte de 2015, ICM ha trabajado en la creación de una nueva maqueta sobre Windows 8.1. Entre 2015, 2016 y 2017 se prevé completar este proyecto cuyo resultado será la migración del sistema operativo Windows XP a Windows 8 o superior, virtualizada o no, como solución para los equipos de usuario de la Comunidad de Madrid contemplando:

·La renovación de equipos obsoletos en los que no es posible ejecutar Windows 8 según los estándares definidos con la distribución e instalación en el puesto de trabajo del usuario.

·La remaquetación de aquellos puestos con características técnicas capaces de ejecutar Windows 8.

·Impresión Inteligente: El proyecto de Impresión Inteligente (SmartPrinting) está orientado a la mejora de la gestión del parque de impresión así como el control y reducción del volumen de impresión de documentos, buscando la optimización tanto de los dispositivos empleados como de la manera en que se realiza la impresión.·Digitalización: La incorporación de la digitalización de los documentos en los procesos de tramitación, a través de escáneres dedicados, principalmente de los equipos multifunción dispuestos en los centros de trabajo, permite modificar los procesos de gestión aportando grandes ventajas. A lo largo de la legislatura 2015-2019 se implantarán distintas soluciones de digitalización y supresión del papel asociadas a las características y criticidad de los procesos.

·Centro de Operaciones de Seguridad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC): Ante el aumento del número y complejidad de las amenazas electrónicas (ciber-ataques) que están sufriendo todas las entidades y enconcreto las Administraciones Públicas, la Agencia viene trabajando en la implantación de un centro de operaciones de seguridad de tecnologías en ICM, con las siguientes características:

\*Prevención: vigilancia permanente de nuevos ataques e implantación de medidas preventivas que reduzcan la probabilidad de materializar amenazas.

\*Detección: monitorización constante de infraestructuras TIC.

\*Análisis: estudio de incidentes descubiertos en el desempeño de las tareas de detección, con el objetivo de determinar si se trata de amenazas reales (y determinar su impacto) o si se trata de falsos positivos.

\*Respuesta: resolución del incidente y propuesta de mejora.

Líneas específicas de Actuación en las áreas de Producción e Infraestructuras:

-Monitorización: La monitorización de los sistemas de información, de las comunicaciones y de las infraestructuras hardware y software que los sustentan es fundamental para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos durante las veinticuatro horas del día y los siete días de la semana. ICM está trabajando para dotarse de un sistema integral de monitorización que muestre una serie de indicadores y de alarmas, a todos los niveles, anticipando posibles fallos de los sistemas de información.

-Automatización de Operaciones de Infraestructura de Tecnologías de la Información (TI): En la actualidad las operaciones de TI se están encaminando hacia una mayor automatización, con el objeto de generar entornos inteligentes. Desde ICM se está abordando un proyecto de automatización de dichas operaciones. Este enfoque permitirá, por un lado operar con mayor eficiencia y productividad y por otro, minimizar el número de incidencias en los servicios. En la actualidad ya se ha abordado la definición estratégica del proyecto y se han llevado a cabo algunas de las actividades operativas del mismo, entre otras: la definición del ciclo de vida de las tareas automatizables, la definición del modo de certificación de las mismas y la generación de entornos estables de automatización.

-Comunicaciones Avanzadas: En línea con los requerimientos mundiales para el desarrollo de la sociedad digital, se están llevando a cabo importantes despliegues de banda ancha y desarrollando importantes estrategias en materia de movilidad, en particular en los ámbitos sanitario, asistencial y educativo. En este contexto, las líneas más importantes de actuación en consonancia con el desarrollo de la Agenda Digital en España son las siguientes:

·Proyecto de instalación de mecanismos de acceso inalámbrico (WiFi) que persigue la mejora y mayor facilidad de entrega y de calidad de los servicios socio-sanitarios a profesionales y ciudadanos, mediante el acceso con tecnología inalámbrica a los Sistemas de Información en hospitales, centros de salud y otros edificios asistenciales de la Comunidad de Madrid.

·Nuevas infraestructuras de WiFi y otros recursos de comunicaciones en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Con el proyecto de escuelas conectadas se consolidará el uso de las TIC conforme a los objetivos del Plan de Cultura Digital en la Escuela y de la Agenda Digital para España.

·La Telefonía IP (sobre internet) sigue siendo otra de las líneas estratégicas en materia de comunicaciones integrando la voz y los datos en las comunicaciones digitales.

-Implantación de un Sistema integral de gestión de Servicios e Infraestructuras de TI: En el año 2016 se llevará a cabo un proyecto para la estandarización de las actividades de TI y la coordinación entre equipos, para así conseguir trazabilidad completa de todas las operaciones que doten a la Comunidad de Madrid de mejores herramientas de control del servicio. Es importante, entre otros:

·Obtener sinergias en todos los procesos de gestión del servicio tales como los procesos asociados a: peticiones, mantenimientos, Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS's) y otros.

·Integrar las plataformas que componen la gestión de servicios de TI, y el inventario.

·Crear un único repositorio que recoja todos los activos y configuraciones de las infraestructuras. Todo ello usando metodologías y estándares internacionales, en particular ITIL (Information Technology Infrastructure Library).

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2014:	654
Plantilla a 31-12-2015:	654
Plantilla a 31-12-2016:	654

**EMPRESA O ENTE: AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID****MEMORIA DE INVERSIONES A REALIZAR EN 2016**

**PROYECTO: EVOLUCIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN C.M. 3.659.923**

Este proyecto contempla continuar con intensidad el proceso de evolución de las funcionalidades implantadas en los Sistemas de Información Corporativos de la Comunidad de Madrid, incluidas en las Instituciones Sanitarias, en los siguientes ámbitos: En el ámbito de la Gestión Económico-Financiera, Compras, Contratación y Logística: -Adaptar las funcionalidades a los cambios Normativos Estatales y Autonómicos previstos. Leyes de Contratación Administrativa, Leyes de Presupuestos, etc. -Consolidar y ajustar las funcionalidades ya existentes a nuevas necesidades de usuarios y extender las funcionalidades ya existentes a un mayor número de organismos y entes públicos. -Profundizar en la integración del nuevo sistema con el resto de los sistemas de información de la Comunidad de Madrid. Evolución de los Sistemas de Información de Gestión de RRHHs, Nómina y Gestión de Turnos: -Ampliar las funcionalidades del portal del empleado y gestión de turnos a un mayor número de organismos y entes públicos y proyectos de migración tecnológica. Evolución de los Sistemas de Información de Gestión Tributaria, destacando: -Los proyectos para facilitar la lucha contra el fraude tributario, Oficina Virtual y proyectos de modernización tecnológica.

**Distribución de la inversión por cuenta**

(206) APLICACIONES INFORMÁTICAS **3.659.923**

**PROYECTO: MODERNIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO 13.033.132**

Microsoft ha discontinuado su sistema operativo Windows XP. Esta situación afecta a unos 83.000 puestos de trabajo de todos los usuarios de la Comunidad de Madrid. ICM ha trabajado en la creación de una nueva maqueta sobre Windows 8.1. Entre 2015, 2016 y 2017 se prevé completar este proyecto cuyo resultado será la migración del sistema operativo Windows XP a Windows 8 o superior, virtualizada o no, como solución para los equipos de usuario de la Comunidad de Madrid, contemplando: -La renovación de equipos obsoletos en los que no es posible ejecutar Windows 8, según los estándares definidos con la distribución e instalación en el puesto de trabajo del usuario. -La remaquetación de aquellos puestos con características técnicas capaces de ejecutar Windows 8.

**Distribución de la inversión por cuenta**

(205) OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE **1.475.000**

(212) INSTALACIONES TÉCNICAS **458.132**

(217) EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN **11.100.000**

**PROYECTO: EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ÁMBITO SANITARIO 1.800.000**

Destacando las siguientes iniciativas, que son básicamente continuación de los grandes proyectos en fase de desarrollo durante los dos últimos años. -Despliegue del Plan de Movilidad en el entorno Sanitario. -Inicio del Plan de Telemedicina. -Culminación del Inventario de Recursos e Infraestructuras Sanitarias. -Colaboración en el Proyecto para la Modernización Tecnológica de Hospitales e integración con la Historia Clínica Electrónica. -Desarrollo de Iniciativas incluidas en el Plan de Sistemas de Información Sanitaria. -Despliegue de la Infraestructura Física, Lógica y de Seguridad para los Accesos al Sistema Nacional de Sanidad. -Lanzamiento del Plan de Seguridad de Infraestructuras Críticas Sanitarias, encuadrado en el Plan Nacional de Seguridad de Infraestructuras Críticas.

**Distribución de la inversión por cuenta**

(206) APLICACIONES INFORMÁTICAS **1.800.000**

**PROYECTO: MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS Y DE COMUNICACIONES 8.685.000**

Todas las iniciativas previstas de desarrollo e implantación de Sistemas para las diferentes áreas de gestión de la Comunidad de Madrid, se basan en infraestructuras y plataformas técnicas de un alto grado de complejidad, que requieren niveles de actualización y control permanentes. Durante 2016 se espera profundizar en la línea de adecuación de las infraestructuras y en la mejora de la eficiencia, control y seguridad de la producción.

**Distribución de la inversión por cuenta**

(212) INSTALACIONES TÉCNICAS	4.185.000
(217) EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	4.500.000

**PROYECTO: EVOLUCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AMBITO ESPECIFICO 3.668.945**

Este proyecto incluye diferentes actuaciones de ámbito específico, destacando: -Adecuación normativa de los sistemas de información en el ámbito educativo. -Evolución del conjunto de Sistemas de Información Judicial: IUSMADRID y Administración Electrónica. -Evolución de los Sistemas de Información de Empleo: Sistema de Gestión de Subvenciones de Empleo, Proyecto Sistema Integrado de Información para la Formación (DCF), entre otros. -Evolución de los Sistemas de Información de Políticas Sociales y Familia: Gestión integral de plazas y sistema para la gestión del grado de discapacidad. -Evolución de los Sistemas de Información de Medio Ambiente: Sistema de información de Agricultura. -Líneas de Actuación relativas a Presidencia: Portal de transparencia y participación y acercamiento al ciudadano, entre otros proyectos. -Actuaciones en el ámbito de la Administración Electrónica y de colaboración con las Entidades Locales, entre otros.

**Distribución de la inversión por cuenta**

(206) APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.668.945
---------------------------------	-----------

<b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2015</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2016</b>
<b>* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO</b>	<b>130.500</b>	<b>130.500</b>
- Prestación de servicios	130.500	130.500
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-210.000</b>	<b>-210.000</b>
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-210.000	-210.000
<b>* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>50.000</b>	<b>50.000</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	50.000	50.000
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	50.000	50.000
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-43.029.367</b>	<b>-44.871.337</b>
- Sueldos y salarios	-33.962.429	-35.518.255
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-7.913.371	-8.173.474
- Otros gastos sociales	-1.153.567	-1.179.608
<b>* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-83.925.695</b>	<b>-84.422.645</b>
- Servicios exteriores	-83.909.695	-84.403.645
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-3.500.000	-3.700.000
<i>Reparaciones y conservación</i>	-28.370.000	-27.200.000
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-152.000	-100.000
<i>Transportes</i>	-60.000	-50.000
<i>Primas de seguros</i>	-101.777	-105.000
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-100	-100
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	-544.000	-650.000
<i>Otros servicios</i>	-1.135.000	-1.300.000
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	-23.596.818	-23.348.545
<i>Servicios telefónicos</i>	-26.450.000	-27.950.000
- Tributos	-15.000	-18.000
<i>Otros tributos</i>	-15.000	-18.000
- Otros gastos de gestión corriente	-1.000	-1.000
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-23.744.543</b>	<b>-18.000.900</b>
- Amortización inmovilizado intangible	-7.842.878	-5.100.900
- Amortización de inmovilizado material	-15.901.665	-12.900.000
<b>* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>1.691.568</b>	<b>1.662.500</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2015</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2016</b>
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-149.037.537</b>	<b>-145.661.882</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>137.500</b>	<b>120.000</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	137.500	120.000
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>137.500</b>	<b>120.000</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-148.900.037</b>	<b>-145.541.882</b>
<b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>-148.900.037</b>	<b>-145.541.882</b>
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-148.900.037</b>	<b>-145.541.882</b>

<b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2016</b>
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-129.611.690</b>
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	<b>-145.541.882</b>
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	<b>16.218.400</b>
- Amortización del Inmovilizado (+)	18.000.900
- Imputación de subvenciones (-)	-1.662.500
- Ingresos financieros (-)	-120.000
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	<b>-408.208</b>
- Existencias (+/-)	5.000
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-3.556.894
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	3.143.686
- Otros pasivos corrientes (+/-)	0
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	<b>120.000</b>
- Cobros de intereses (+)	120.000
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-30.847.000</b>
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	<b>-30.847.000</b>
- Inmovilizado intangible (-)	-10.603.868
- Inmovilizado material (-)	-20.243.132
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	<b>0</b>
- Otros activos financieros (+)	0
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>160.050.482</b>
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	<b>160.050.482</b>
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	160.050.482
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	160.050.482
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	<b>0</b>
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	<b>0</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>-408.208</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>19.802.604</b>
<b>Efectivo o equivalente al final del ejercicio</b>	<b>19.394.396</b>

<b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>BALANCE</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2015</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2016</b>
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>120.504.604</b>	<b>133.350.704</b>
- Inmovilizado intangible	82.067.710	87.570.678
- Inmovilizado material	38.348.094	45.691.226
- Inversiones financieras a largo plazo	88.800	88.800
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>99.108.933</b>	<b>102.252.619</b>
- Existencias	220.000	215.000
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	79.006.031	82.562.925
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	79.006.031	82.562.925
- Inversiones financieras a corto plazo	80.000	80.000
- Periodificaciones a corto plazo	298	298
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.802.604	19.394.396
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>219.613.537</b>	<b>235.603.323</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>202.384.665</b>	<b>215.230.765</b>
- Fondos Propios	192.029.059	206.537.659
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	489.426.063	500.979.578
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-148.496.967	-148.900.037
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-148.900.037	-145.541.882
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.355.606	8.693.106
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>17.228.872</b>	<b>20.372.558</b>
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.228.872	20.372.558
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>219.613.537</b>	<b>235.603.323</b>

<b>EMPRESA O ENTE: AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	42.532.417	44.871.337
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	84.632.645	84.632.645
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	30.847.000	30.847.000
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>158.012.062</b>	<b>160.350.982</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	0	300.500
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	158.012.062	160.050.482
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**Empresas Públicas  
con forma de Sociedad Mercantil**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

---

**MADRID ACTIVA S.A.U.**

---

**EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA S.A.U.**

**OBJETIVOS**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

Madrid Activa tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Comunidad de Madrid y de sus Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes y, como tal, está obligada a realizar cuantos trabajos se le encarguen en las materias que constituyen el objeto social de la Sociedad.

A medio y largo plazo, tiene el objetivo de contribuir a fomentar e impulsar el Desarrollo Económico, Tecnológico e Industrial de la Comunidad de Madrid, dentro de los PLANES ACTIVA, así como en los Parques Tecnológicos de la región.

**OBJETIVOS PARA 2016**

Finalizar los inventarios de los polígonos industriales del Plan Activa Henares (18 Municipios), Plan Activa Sur (23 Municipios) y Plan Activa Sureste (17 Municipios).

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2014:	1
Plantilla a 31-12-2015:	2
Plantilla a 31-12-2016:	3

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA S.A.U.		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2015	PREVISTO A 31-12-2016
<b>* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO</b>	<b>2.517.252</b>	<b>3.359.311</b>
- Ventas	2.338.707	3.015.353
- Prestación de servicios	178.545	343.958
<b>* VARIACIÓN EXISTENCIAS PROD. TERMINADOS Y EN CURSO</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-1.761.807</b>	<b>-2.271.541</b>
- Consumo de mercaderías	-1.715.013	-2.271.541
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-46.794	0
<b>* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>24.000</b>	<b>550.000</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	24.000	550.000
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	550.000
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	24.000	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-121.948</b>	<b>-274.743</b>
- Sueldos y salarios	-98.148	-225.150
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-22.800	-48.593
- Otros gastos sociales	-1.000	-1.000
<b>* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-856.616</b>	<b>-1.038.691</b>
- Servicios exteriores	-603.779	-735.411
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-10.060	-10.200
<i>Reparaciones y conservación</i>	-76.873	-90.000
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-4.276	-4.000
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-10.514	-10.900
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-850	0
<i>Suministros</i>	-32.806	-42.600
<i>Otros servicios</i>	-468.400	-577.711
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-252.837	-303.280
<i>Otros tributos</i>	-252.837	-303.280
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-1.932</b>	<b>-1.932</b>
- Amortización inmovilizado intangible	-693	-694
- Amortización de inmovilizado material	-1.239	-1.238
<b>* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>104.492</b>	<b>134.723</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA S.A.U.</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2015</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2016</b>
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	0	0
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	0	0
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>403.441</b>	<b>457.127</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>3.213</b>	<b>1.200</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.213	1.200
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-43.527</b>	<b>-6.480</b>
- Por deudas con terceros	-43.527	-6.480
- Por actualización de provisiones	0	0
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-40.314</b>	<b>-5.280</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>363.127</b>	<b>451.847</b>
<b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>-95.977</b>
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>363.127</b>	<b>355.870</b>
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>363.127</b>	<b>355.870</b>

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA S.A.U.	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2016
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.750.597</b>
<b>* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>451.847</b>
<b>* 2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>-127.511</b>
- Amortización del Inmovilizado (+)	1.932
- Imputación de subvenciones (-)	-134.723
- Ingresos financieros (-)	-1.200
- Gastos financieros (+)	6.480
<b>* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>2.431.541</b>
- Existencias (+/-)	2.271.541
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	35.000
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	125.000
<b>* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-5.280</b>
- Pagos de intereses (-)	-6.480
- Cobros de intereses (+)	1.200
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>204.399</b>
<b>* 6. PAGOS POR INVERSIONES</b>	<b>0</b>
<b>* 7. COBROS POR DESINVERSIONES</b>	<b>204.399</b>
- Otros activos financieros (+)	204.399
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-242.006</b>
<b>* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
<b>* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>-242.006</b>
- Emisión	0
- Devolución y amortización	-242.006
<i>Otras deudas (-)</i>	-242.006
<b>* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM</b>	<b>0</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>2.712.990</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.695.627
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	5.408.617

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA S.A.U.		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2015	PREVISTO A 31-12-2016
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.300.595</b>	<b>1.094.264</b>
- Inmovilizado intangible	1.622	928
- Inmovilizado material	2.940	1.702
- Inversiones en empr. grupo y asociadas a largo plazo	30	30
- Inversiones financieras a largo plazo	1.294.493	1.090.094
- Activos por impuesto diferido	1.510	1.510
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>6.075.041</b>	<b>6.481.490</b>
- Existencias	2.271.541	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	104.960	69.960
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	19.654	24.654
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	85.306	45.306
- Inversiones financieras a corto plazo	1.000.505	1.000.505
- Periodificaciones a corto plazo	2.408	2.408
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.695.627	5.408.617
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7.375.636</b>	<b>7.575.754</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.671.505</b>	<b>2.892.652</b>
- Fondos Propios	2.536.782	2.892.652
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	1.701.643	1.701.643
- <i>Prima de emisión</i>	2.250.063	2.250.063
- <i>Reservas</i>	658.252	658.252
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-2.436.303	-2.073.176
- <i>Resultado del ejercicio</i>	363.127	355.870
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	134.723	0
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.678.614</b>	<b>1.436.608</b>
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	1.599.589	1.357.583
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	1.599.589	1.357.583
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
- Pasivos por impuesto diferido	79.025	79.025
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.025.517</b>	<b>3.246.494</b>
- Deudas a corto plazo	2.484.388	2.484.388
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	2.484.388	2.484.388
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	541.129	762.106
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>7.375.636</b>	<b>7.575.754</b>

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA S.A.U.</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	168.761	274.743
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	545.919	1.038.691
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	7.500	6.480
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	242.006	242.006
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>964.186</b>	<b>1.561.920</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	550.000
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	759.787	807.521
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	204.399	204.399
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

---

**CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.**

---

**EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.****OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

Tal como se recoge en el título III del Preámbulo de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, la crisis económica que afecta a la economía española y a la madrileña ha supuesto una reducción de los ingresos no financieros, que ha obligado a profundizar en el plan de ajuste de gastos que se ha intensificado desde 2008 y que ha permitido a la Comunidad de Madrid ser la única Comunidad Autónoma que cumplió el objetivo de estabilidad fijado para cada ejercicio.

La coyuntura económica en que se desenvuelven la economía española y la madrileña ha impulsado a la Administración regional a afianzar una política económica basada en el rigor de toda la actividad financiera y la austeridad en la formulación y ejecución de los presupuestos, dirigidos al cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria. En este contexto, sobre la base de los principios de eficiencia y racionalización, el Gobierno pretende dar un paso para la adecuación y reordenación de su sector público tanto administrativo como empresarial.

La reorganización del sector público constituye un instrumento fundamental de política económica, que permite adecuar el funcionamiento de las Administraciones Públicas y su Administración Institucional al entorno favorable o desfavorable en el que se encuentra. En la disposición adicional tercera de la Ley 9/2010, se prevé que se lleve a cabo la enajenación de la participación accionarial de la Comunidad de Madrid en la sociedad Centro de Transportes de Coslada, S.A. En el año 2012 se han iniciado los trámites para realizar la subasta pública de las participaciones accionariales de la Comunidad de Madrid en esta sociedad.

La sociedad Centro de Transportes de Coslada, S.A. es titular de la concesión administrativa, para la promoción, construcción y explotación de un centro de transporte de mercancías en el municipio de Coslada.

**OBJETIVOS PARA 2016**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid llevará a cabo lo previsto en el mandato legal, sin perjuicio de que la sociedad Centro de Transportes de Coslada siga desempeñando sus actividades de acuerdo a su objeto social.

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2014:	2
Plantilla a 31-12-2015:	1
Plantilla a 31-12-2016:	1

EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2015	PREVISTO A 31-12-2016
<b>* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO</b>	<b>4.030.240</b>	<b>5.863.223</b>
- Ventas	3.848.458	5.645.571
- Prestación de servicios	181.782	217.652
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-3.590.000</b>	<b>-4.746.110</b>
- Consumo de mercaderías	-3.590.000	-4.746.110
<b>* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.515.279</b>	<b>1.634.892</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.515.279	1.634.892
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	1.515.279	1.634.892
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-141.382</b>	<b>-64.022</b>
- Sueldos y salarios	-117.490	-50.232
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-23.892	-13.790
- Otros gastos sociales	0	0
<b>* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-1.719.424</b>	<b>-1.639.667</b>
- Servicios exteriores	-1.603.642	-1.559.715
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-307.347	-314.961
<i>Reparaciones y conservación</i>	-1.155.617	-1.188.535
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-77.682	-17.214
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-26.195	-26.981
<i>Servicios bancarios y similares</i>	0	0
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-4.340	-2.545
<i>Suministros</i>	-3.269	-1.500
<i>Otros servicios</i>	-29.192	-7.979
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-115.782	-79.952
<i>Otros tributos</i>	-115.782	-79.952
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-75.275</b>	<b>-63.361</b>
- Amortización inmovilizado intangible	-1.447	-1.447
- Amortización de inmovilizado material	-73.828	-61.914
<b>* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>3.601</b>	<b>3.601</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2015</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2016</b>
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>23.039</b>	<b>988.556</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>13.773</b>	<b>14.186</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	13.773	14.186
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-4.532</b>	<b>-873</b>
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	-4.532	-873
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>9.241</b>	<b>13.313</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>32.280</b>	<b>1.001.869</b>
<b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>-6.456</b>	<b>-200.981</b>
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>25.824</b>	<b>800.888</b>
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>25.824</b>	<b>800.888</b>

EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(Euros)
	PREVISTO A 31-12-2016
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>5.793.689</b>
<b>* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.001.869</b>
<b>* 2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>31.852</b>
- Amortización del Inmovilizado (+)	63.361
- Imputación de subvenciones (-)	-3.601
- Ingresos financieros (-)	-14.186
- Gastos financieros (+)	873
- Otros ingresos y gastos (+/-)	-14.595
<b>* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>4.746.655</b>
- Existencias (+/-)	4.746.110
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-12.110
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	12.655
<b>* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>13.313</b>
- Pagos de intereses (-)	-873
- Cobros de intereses (+)	14.186
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>3.548</b>
<b>* 6. PAGOS POR INVERSIONES</b>	<b>-1.020</b>
- Otros activos financieros (-)	-1.020
<b>* 7. COBROS POR DESINVERSIONES</b>	<b>4.568</b>
- Empresas del grupo y asociadas (+)	4.568
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-1.500</b>
<b>* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
<b>* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>-1.500</b>
- Emisión	0
- Devolución y amortización	-1.500
<i>Otras deudas (-)</i>	-1.500
<b>* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM</b>	<b>0</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>5.795.737</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.257.732
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	11.053.469

<b>EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.</b>		
<b>BALANCE</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2015</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2016</b>
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.222.824</b>	<b>2.954.934</b>
- Inmovilizado intangible	39.083	37.636
- Inmovilizado material	2.299.179	2.237.265
- Inversiones en empr. grupo y asociadas a largo plazo	4.568	0
- Inversiones financieras a largo plazo	1.020	2.040
- Activos por impuesto diferido	878.974	677.993
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>10.594.227</b>	<b>11.655.964</b>
- Existencias	4.746.110	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	587.392	599.502
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	572.499	584.609
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	14.893	14.893
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Periodificaciones a corto plazo	2.993	2.993
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.257.732	11.053.469
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>13.817.051</b>	<b>14.610.898</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>12.786.596</b>	<b>13.586.403</b>
- Fondos Propios	12.731.572	13.532.460
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	9.993.487	9.993.487
- <i>Reservas</i>	3.000.000	3.000.000
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-287.739	-261.915
- <i>Resultado del ejercicio</i>	25.824	800.888
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	55.024	53.943
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>252.997</b>	<b>234.382</b>
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	153.092	151.592
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	153.092	151.592
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
- Pasivos por impuesto diferido	23.281	20.761
- Periodificaciones a largo plazo	76.624	62.029
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>777.458</b>	<b>790.113</b>
- Deudas a corto plazo	2.400	2.400
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	2.400	2.400
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	775.058	787.713
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>13.817.051</b>	<b>14.610.898</b>

<b>EMPRESA O ENTE: CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	32.333	64.022
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.539.786	1.639.667
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	303	873
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	1.020
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	500	1.500
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.572.922</b>	<b>1.707.082</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	1.572.922	1.702.514
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	4.568
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**



**Sección 20**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**MEMORIA DE SECCIÓN**

## **SECCIÓN 20**

### **POLÍTICAS DE EMPLEO**

Por Decreto 25/2015, de 26 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Asimismo, por Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Se ha creado la Sección 20: "Políticas de Empleo" para la financiación de las actuaciones en las siguientes áreas: autónomos, economía social y responsabilidad social de las empresas; empleo; formación y trabajo.

Los recursos más importantes distribuidos en los diversos programas se concretan en los siguientes:

Los créditos del programa 923M "Dirección y gestión administrativa de Economía, Empleo y Hacienda" se elevan a 18.561.650 euros. Mediante este programa se financian los gastos correspondientes a las distintas actuaciones del ámbito habitual de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica de la Consejería. Destacan, por su importe, las partidas destinadas a arrendamientos de edificios, con 8.727.943 euros; contratos de limpieza y seguridad de distintas sedes de la Consejería, por importe de 1.898.227 y 2.817.792 euros, respectivamente; o el suministro de energía eléctrica para las diversas sedes, por 1.312.991 euros.

El programa 241N "Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas", adscrito a la Viceconsejería de Hacienda y Empleo, se dota con créditos por importe de 33.303.223 euros. Sus principales objetivos son el diseño, ejecución y promoción de políticas públicas y programas que impulsen el autoempleo, el emprendimiento y la economía social, las actividades administrativas de calificación, inscripción y certificación de los actos que deban tener acceso al Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos y el impulso y fomento de la responsabilidad social de las empresas de la Comunidad de Madrid así como la coordinación de las actuaciones que en esta materia puedan impulsarse desde la administración regional. Como actuación más destacable cabe citar el programa de subvenciones para promoción del empleo autónomo con una dotación de 28.432.306 euros.

El programa 241M "Promoción y Fomento del Empleo", está dotado con créditos que ascienden a 207.862.579 euros. Tiene como principales objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo así como promover la integración laboral de personas con discapacidad a través de programas de ayudas dirigidas a centros especiales de empleo (aquellos cuya plantilla está formada por un mínimo del 70% de trabajadores con



discapacidad) y a empresas ordinarias. Asimismo le corresponde realizar los estudios e investigaciones del mercado de trabajo para la planificación y ejecución de las políticas de empleo y el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación. Entre las principales líneas de actuación destacan los programas para la inserción laboral incluidos en el sistema de garantía juvenil con una dotación de 50.000.000 euros, los programas de promoción del empleo que ascienden a 58.965.663 euros y las subvenciones destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad por un importe previsto de 34.650.000 euros.

En la Dirección General de Trabajo, el programa 494M “Trabajo”, está dotado con 6.572.764 euros. Su actuación más relevante es el ejercicio de funciones de mediación, arbitraje y conciliación a través de la Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid cuyos gastos de funcionamiento son de 748.000 euros. Otras funciones que lleva a cabo son el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones en el orden social, la resolución de expedientes de regulación de empleo y de traslados colectivos de trabajadores, funciones de mediación, arbitraje y conciliación, el ejercicio de las competencias administrativas en materia de registros de cooperativas, sociedades laborales y la inscripción de empresas en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.

El programa 241A “Formación para el Empleo” con una dotación de 112.223.456 euros, financia el gasto corriente de los centros específicos de formación, así como la formación para profesional para el empleo y la elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades. Entre sus principales actuaciones hay que destacar las subvenciones de cursos de formación profesional para el empleo para trabajadores ocupados y desempleados con una dotación de 70.711.795 euros y los programas de empleo juvenil a los que se destinan 15.000.000 euros.

En el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa 494M “Trabajo” está dotado con créditos por importe de 18.807.160 euros. Tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores. Las actuaciones más significativas giran en torno al desarrollo del IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2013-2016 de la Comunidad de Madrid, que se materializa, entre otras actuaciones, en la concesión de subvenciones a los agentes sociales para el desarrollo del citado plan por valor de 5.220.000 euros, la puesta en marcha de campañas publicitarias en materia de prevención con créditos por valor de 1.200.000 euros y la concesión de subvenciones para adquisición de maquinaria nueva, con el fin de reducir la siniestralidad laboral, con una dotación de 1.200.000 euros.

En un análisis por capítulos de la Sección de Políticas de Empleo, el capítulo 1, gastos de personal, se dota con la cantidad global de 65.700.038 euros.



El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de 54.288.435 euros.

Entre las actuaciones más destacables cabe citar la licitación de contratos con agencias privadas de colocación y el seguimiento de programas de políticas activas de empleo y de acciones formativas con una dotación de 13.041.909 euros y la licitación de los cursos de formación con créditos por importe de 11.133.185 euros. Asimismo se destina un importe de 2.480.000 euros a las acciones de formación y asesoramiento a emprendedores y 1.465.809 euros para la realización de estudios e informes del mercado de trabajo.

El capítulo 4, transferencias corrientes, se dota con 266.372.053 euros.

Destacan como actuaciones más significativas el Plan de Empleo Juvenil al que se va a destinar 65.000.000 euros para favorecer la integración en el mercado de trabajo de jóvenes menores de 25 años; las subvenciones destinadas a impulsar los programas de promoción del empleo, con créditos por importe de 58.965.663 euros; los programas de subvenciones del Plan de Formación para el Empleo y subvenciones a empresas que adquieran compromisos de contratación de trabajadores prioritariamente desempleados, con créditos por importe de 55.711.795 euros; las actuaciones para la promoción del empleo de personas con discapacidad, tanto en centros especiales de empleo como en empresas ordinarias, con créditos por importe de 34.650.000 euros; las subvenciones para el empleo autónomo por valor de 28.432.306 euros; las subvenciones destinadas a la formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, con una dotación de 15.000.000 euros y las subvenciones que se conceden a los agentes sociales en el marco del Plan de Prevención de Riesgos laborales con créditos por valor de 5.220.000 euros.

En el capítulo 6, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de 8.358.633 euros.

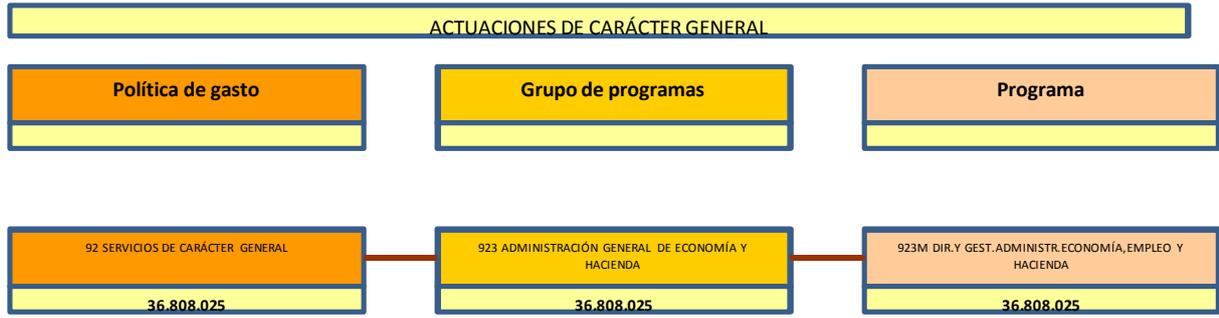
Las actuaciones más relevantes son las destinadas a la modernización de los servicios públicos de empleo para las que se dotan créditos por importe de 7.550.710 euros. Asimismo, cabe citar los gastos de adquisición y reparación de bienes de equipo para los 5 centros de formación ocupacional de referencia nacional de Fuencarral, Paracuellos del Jarama, Getafe, Leganés, y Moratalaz, que suponen un importe de 730.067 euros.

La dotación de capítulo 7, transferencias de capital, se eleva a 2.320.000 euros.

Se destinan 1.200.000 de euros para subvencionar la adquisición de maquinaria nueva que cumpla la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales con el fin de reducir la siniestralidad laboral. Asimismo para favorecer el desarrollo de la economía social se llevan a cabo programas de apoyo a la creación de empleo mediante cooperativas y sociedades laborales por un importe de 950.000 euros.









**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**MEMORIAS DE ACTIVIDADES**

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA:** 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

**Orgánica:** 20017 D.G. DE FORMACIÓN

---

---

La Dirección General de Formación, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, en el marco de las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica, la Dirección General de Formación se plantea los siguientes objetivos para 2016:

a) Impulso de la formación para el empleo dirigida preferentemente a desempleados:

- Fomentar las oportunidades de formación profesional ocupacional para desempleados, tanto con medios propios como en colaboración con entidades de formación a través tanto de órdenes de subvención, como de procesos de licitación.
- Llevar a cabo actuaciones que permitan la convergencia entre los subsistemas de formación profesional y el reforzamiento de la calidad de la formación que se imparte.

b) Impulso de la formación para el empleo dirigida preferentemente a ocupados:

- Crear oportunidades de formación profesional continua para trabajadores ocupados.

c) La elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación para el empleo aprobadas así como sus resultados.

d) La evaluación, seguimiento y control de la formación para el empleo en el ámbito laboral impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones públicas.

f) La acreditación y registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

---

---

Corresponde a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable, así como las competencias en materia de estudios y planificación en su área de competencia, y las relativas a la promoción del empleo, a la acreditación de cualificaciones profesionales, y a la evaluación y verificación de las políticas y los programas de empleo, cuando así proceda. En particular, le corresponde desarrollar las siguientes actividades:

a) En materia de análisis del mercado de trabajo y de planificación de políticas de empleo:

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.

- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.

- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.

- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo.

b) En materia de promoción y programas para el empleo:

- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral, que facilite su incorporación al mercado de trabajo.

- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo de la Comunidad de Madrid.

- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.

- La gestión de las acciones y programas de empleo en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos.

- La organización de foros, ferias y jornadas, propias o en colaboración con entidades públicas o privadas, para la promoción de las políticas de empleo.

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

*C.Gestor: 20015*

*Programa: 241M*

---

c) En materia de cualificación, acreditación y evaluación:

- La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.
- El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.
- La evaluación y seguimiento de las políticas de empleo ejecutadas por este centro directivo así como la elaboración de los criterios necesarios para ello.

d) En materia de orientación e intermediación laboral:

- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- Las funciones relativas a las agencias de colocación.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Real decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada.
- La coordinación y gestión de la red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.

e) En materia de integración laboral:

- El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los centros especiales de empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del RD 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

f) En materia de modernización de los Servicios Públicos de Empleo:

- Acondicionamiento y mejora de las instalaciones de las oficinas de empleo.
- Mejorar el servicio para la tramitación de la inscripción de demandantes de empleo, altas y bajas.

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

*C.Gestor: 20015*

*Programa: 241M*

---

- Mejora en la gestión de los contratos de trabajo.

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

**Orgánica: 20002 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO**

---

---

La Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, tiene la finalidad de realizar actividades que promocionen y den impulso al trabajo autónomo, actividades de fomento del empleo y del emprendimiento, así como de promoción de la economía social y la responsabilidad social de las empresas.

Para cumplir estos fines, la Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas se plantea los siguientes objetivos para 2016:

a) Fomento del emprendimiento y del autoempleo:

- Realizar acciones específicas para el fomento del autoempleo, la creación de empresas y el emprendimiento, potenciando la incorporación de nuevos autónomos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, así como la contratación entre los autónomos y pymes de la Comunidad de Madrid. Además, se desarrollarán acciones formativas específicas para los emprendedores, tanto individuales como colectivos, a través de procesos de licitación y de órdenes de subvención.

b) Fomento de la economía social:

- Desarrollar ayudas y poner en marcha actuaciones que sirvan de apoyo a las entidades de la economía social, que permitan la creación de nuevas empresas y que faciliten tanto la incorporación de socios a las cooperativas y sociedades laborales como la contratación de personas en riesgo de exclusión social a través de los centros especiales de empleo y las empresas de inserción.

c) Promoción de la responsabilidad social de las empresas:

- Puesta en marcha de acciones que promuevan la responsabilidad social de las empresas en todo tipo de organizaciones, y que den visibilidad y reconocimiento a las buenas prácticas en esta materia.

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

*C.Gestor: 20016*

*Programa: 494M*

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

**PROGRAMA: 494M TRABAJO**

**Orgánica: 20016 D.G. DE TRABAJO**

---

Corresponden a la Dirección General de Trabajo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable, las funciones correspondientes a su condición de autoridad laboral y las de materia de mediación, arbitraje y conciliación:

a) En su condición de autoridad laboral en materia de trabajo:

. La información y asesoramiento sobre los convenios colectivos aplicables a los trabajadores y control de legalidad, así como el registro, depósito y publicación de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresa de la Comunidad de Madrid.

- La ejecución de las competencias correspondientes a la autorización de menores en espectáculos públicos.

- La tramitación y gestión de las autorizaciones para llevar a cabo la actividad de Empresas de Trabajo Temporal, así como su baja. La comunicación al Ministerio competente de los contratos de puesta a disposición de trabajadores.

- La recepción, registro y control de las comunicaciones de horas extraordinarias de fuerza mayor, así como funciones de control en materia de jornada, horario de trabajo, descanso semanal, horas extraordinarias y trabajo nocturno.

- La recepción y registro de las comunicaciones de apertura y reapertura de centros de trabajo.

- La recepción de las comunicaciones de huelga y cierres patronales convocados en la Comunidad de Madrid y seguimiento de los mismos.

- La recepción, registro y control de las comunicaciones de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

- La tramitación y resolución, en su caso, de los expedientes derivados de las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por infracciones en el orden social, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo.

- La recepción, tramitación y gestión de las comunicaciones de los expedientes de regulación de empleo y de los traslados colectivos de trabajadores.

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

*C.Gestor: 20016*

*Programa: 494M*

---

- El ejercicio de todas las competencias relativas a los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores en las empresas y de los delegados de prevención; así como las relativas al depósito de Estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.

- La publicación, a propuesta de los plenos de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de la declaración de fiestas laborales de ámbito local.

- La ejecución de las competencias administrativas en materia de empresas contratistas y subcontratistas de la construcción y su registro administrativo: inscripción, renovación, variación de datos, cancelación, así como la expedición de las certificaciones de inscripciones registrales.

b) En su condición de autoridad laboral en materia de prevención de riesgos laborales:

- La promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en materia laboral y de prevención de riesgos laborales.

- La coordinación de las actuaciones de las Administraciones competentes en materia laboral, sanitaria y de industria para una más eficaz protección de la seguridad y la salud de los trabajadores a los fines dispuestos en la normativa de prevención de riesgos laborales, sanidad e industria.

- El ejercicio de las funciones correspondientes al sistema de notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. La elaboración, junto con las autoridades sanitarias competentes, de mapas de riesgos laborales y la realización de estudios epidemiológicos para la identificación y prevención de las patologías que puedan afectar a la salud de los trabajadores.

- Ejecución de competencias de registro y control en relación con daños para la salud de los trabajadores, agentes físicos, biológicos y químicos peligrosos y exención de auditoría.

- Recepción y custodia de la documentación remitida por las empresas, en especial en caso de cese de la actividad, en los términos establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.

- Tramitación y resolución de expedientes en materia de paralización de la actividad en caso de riesgo inminente, de acreditación de entidades especializadas para actuar como servicios de prevención, auditoras y trabajos con amianto.

- Registro de técnicos competentes para desarrollar funciones de coordinador en materia de seguridad y salud en las obras de construcción de la Comunidad de Madrid.

c) En materia de mediación, arbitraje y conciliación:

- La conciliación entre empresas y trabajadores en todos los procedimientos de conflictos laborales antes de acudir a la jurisdicción social cuando así sea demandado por los interesados, así como registro de demandas de conciliación.

- El otorgamiento de representaciones a favor de terceros para poder acudir a los actos de conciliación a celebrar en cualquier Servicio de Conciliación de España y otorgamiento de representaciones para asistir a la jurisdicción social cuando las demandas sean de 10 o más trabajadores.

- La publicación, en su caso, de los actos de los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales de la Comunidad de Madrid.

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

*C.Gestor: 20016*

*Programa: 494M*

---

- El impulso y fomento de la mediación, arbitraje y conciliación a través de la coordinación y colaboración entre la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos de solución extrajudicial de conflictos laborales en el ámbito de la Comunidad.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 494M TRABAJO**

**Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

---

---

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por Ley 23/1997, es el órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el 14 de marzo de 2013, el IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2013-2016, en consenso con los principales interlocutores sociales de la región, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores y reducir al máximo posible los índices de siniestralidad laboral. Este Plan ha sido elaborado teniendo en cuenta la normativa preventiva de obligado cumplimiento y la experiencia obtenida en la ejecución de los anteriores Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.

a) Fomento de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Este organismo tiene prevista la realización de las siguientes actuaciones:

- Análisis e investigación de las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, el registro de profesionales con certificación en la Comunidad de Madrid, registro de coordinadores en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, registro de empresas con riesgo de amianto (RERA), y por otra parte la gestión de las comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción, previa comprobación de la realización por parte de la empresa de la evaluación de riesgos laborales y del plan de seguridad.

- Realización de visitas de asesoramiento técnico en el cumplimiento de las obligaciones básicas de gestión de la prevención, unas veces a iniciativa del propio organismo y, otras, debido a solicitudes oficiales, de entidades públicas, empresas y de particulares.

- Colaboración pericial así como apoyo y asesoramiento técnico no sólo a la inspección de trabajo sino también a las autoridades judiciales, los agentes sociales y aquellos organismos públicos implicados en la prevención.

- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales así como control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.

- Realización de diversos estudios dirigidos principalmente a los sectores cuyos índices de incidencia los señalan como de actuación prioritaria, según el citado IV Plan Director, construcción, metal, transporte y madera, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, inmigrantes, trabajadores con discapacidad y autónomos.

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

*C.Gestor: 20114*

*Programa: 494M*

---

-Estudio, tramitación y, en su caso, aprobación, de los planes de trabajo de empresas con riesgo de exposición al amianto.

b) Difundir e implantar la cultura de la Prevención. Para la consecución de este objetivo están previstas las siguientes actuaciones:

- Diversas campañas de sensibilización y concienciación consideradas como una vía idónea para la reducción de la siniestralidad laboral, campañas dirigidas a la sociedad en general, y otras más específicas con el fin de sensibilizar, formar e informar a todo tipo de empresas, en particular a pequeñas y medianas empresas, a los autónomos y en general a todos los trabajadores de la región.

- En este sentido se continuará con la campaña de formación a pie de obra, dirigida al sector de la construcción, del segundo ciclo de formación en función del puesto de trabajo o por oficios, de conformidad con lo establecido en el V Convenio Colectivo del Sector de la Construcción 2012-2016.

- Asimismo se llevarán a cabo campañas de asesoramiento, información, y sensibilización en materia preventiva dirigidas a trabajadores y empresarios en los distintos municipios de la Comunidad de Madrid, debido a que se considera que invertir en la prevención de riesgos laborales es rentable tanto para las empresas como para la seguridad y salud laboral de los trabajadores.

- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Se fomentará la realización de charlas y cursos de formación, para la difusión y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de los técnicos de prevención de riesgos laborales de este organismo, como mediante las diversas campañas informativas sobre seguridad y salud laboral.

- Se celebrará el 5º Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, se fomentará el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.

- Se celebrará una campaña institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet,...) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales. La importancia de controlar y conocer los posibles riesgos a los que pueden verse expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo, así como la necesidad de implantar y utilizar las medidas preventivas y de protección para el control de esos riesgos así como dar a conocer la aprobación de un IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2013-2016. Para ello se contratará la creatividad de la campaña y, por otra parte, la compra de espacios en medios para su difusión.

c) Promover la corresponsabilidad de los interlocutores sociales, institucionales y de la sociedad en la prevención. Se va a continuar con la colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones que desarrollen los objetivos del IV Plan Director mediante la suscripción de convenios con los agentes sociales que firmaron el citado IV Plan Director.

- A través de la Comisión de Construcción, creada en el seno del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en virtud de los convenios que se suscriben anualmente entre la Comunidad de Madrid (I.R.S.S.T.) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

*C.Gestor: 20114*

*Programa: 494M*

---

Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y Metal, Construcción y afines de la Unión General de Trabajadores de Madrid (MCA-UGT), se va a continuar con la realización de visitas en equipo a obras y centros de trabajo del sector de la construcción.

- Planificar y desarrollar convenios y acuerdos de colaboración, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones y en desarrollo del Convenio Marco con la Federación de Municipios de Madrid, suscrito el 22 de abril de 2014, todo ello según figura en el citado IV Plan Director.

- La suscripción de convenios y acuerdos de colaboración, con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid dentro de su ámbito competencial, con los colegios profesionales, así como con las universidades teniendo como fin, esta última la promoción de la cultura preventiva en la formación universitaria, mediante la integración transversal de la prevención de riesgos laborales en los planes de estudio de todas las titulaciones, considerando dicha integración, como un requisito a valorar en los procesos de acreditación y verificación de los títulos universitarios, así como la integración de la prevención en los proyectos fin de carrera.

d) Promover la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y la adquisición de maquinaria industrial para su adaptación a la normativa vigente.

- El objeto de esta actuación consiste en la concesión de ayudas para potenciar durante la vigencia del IV Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid, dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa, la adquisición de maquinaria nueva que cumpla con la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y la adquisición de equipos de trabajo.

e) Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid.

- El último objetivo de este organismo es la continuidad en la actuación de los grupos de trabajo creados en el seno del Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales, que va a dar lugar a estudios que favorecerán un mejor conocimiento de las causas de siniestralidad y de los factores sobre los que hay que incidir. Asimismo, al estar conformado por expertos de reconocido prestigio en la materia, se impulsarán propuestas sobre proyectos de análisis e investigación.

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA EMPLEO Y HACIENDA**

**Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

---

---

La actividad principal de la Secretaría General Técnica responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Consejería, pero también a aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a la Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, por cuanto, con el desempeño de sus funciones, marca el ritmo de toda la actividad de la Consejería, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Esta concepción de centro coordinador de la gestión obliga a adoptar principios de actuación que respondan a exigencias de eficacia y eficiencia, así como de servicio a los ciudadanos, a través de la implementación de procedimientos de calidad y simplificación en todas sus actuaciones, entre otros, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información, como herramientas de innovación de la gestión administrativa. Con este objetivo, la función administrativa alcanza plena eficacia cuando el servicio al ciudadano y a la sociedad en general se preste de manera ágil y efectiva, justificando la Administración su presencia en la sociedad actual de manera dinámica, facilitando el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus deberes, por parte de los ciudadanos. En este sentido, los criterios de atención al ciudadano se establecen de acuerdo a una relación directa entre la Administración y los ciudadanos, una vez superadas concepciones meramente burocráticas de la actividad administrativa y del usuario de los servicios públicos como un mero administrado.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, relaciones con otras Consejerías, asistencia jurídica y técnica al Consejero y Viceconsejeros, y a las distintas Direcciones Generales que componen la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, para 2016 se plantean los siguientes objetivos, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación, gestión económico-administrativa y presupuestaria, patrimonio, servicios generales, y personal:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Consejería, empresas, entes públicos y órganos colegiados que de ella dependan, y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La gestión de los recursos humanos de la Consejería y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado por la misma.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación y dirección de todos aquellos temas relacionados con la administración electrónica.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.

---

*MEMORIA DE ACTIVIDADES*

---

*C.Gestor: 20001*

*Programa: 923M*

---

- Apoyo a la gestión de los entes públicos adscritos a la Consejería, actuando como unidad interna de coordinación de las actuaciones de la misma en órganos colegiados, empresas y entidades de derecho público.
- Respuesta ágil a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- Colaboración con el sector privado en la consecución de fines de interés general, mediante el ejercicio de las funciones de protectorado.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**DESGLOSE DE GASTOS POR  
CENTROS GESTORES Y  
SUBCONCEPTOS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.392.129			12.392.129
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.389.465			13.389.465
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.711.795			85.711.795
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	730.067			730.067
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>112.223.456</b>			<b>112.223.456</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Impulso de la formación dirigida preferentemente a desempleados.</li><li>- Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados.</li><li>- Implantación del cheque de Formación para desempleados en la Comunidad de Madrid.</li></ul>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A DESEMPLEADOS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CURSOS PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	NÚMERO	3.774
ALUMNOS CURSOS PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	NÚMERO	56.610
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	NÚMERO	629.847
ALUMNOS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	6.996
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	114.525
ALUMNOS CURSOS PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	NÚMERO	4.845
HORAS LECTIVAS PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	NÚMERO	173.451

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	1.200
ALUMNOS CURSOS DE FORMACION CONTINUA	NÚMERO	25.650
TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	1.957.500
MEDIA DE HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO	NÚMERO	76



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.017		<b>D.G. DE FORMACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.408.155	
	13	LABORALES	3.388.313	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.513.169	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>12.392.129</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	275.030	
	22109	OTROS SUMINISTROS	162.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	260.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.250	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	11.133.185	
	28	PROMOCIÓN	1.450.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>13.389.465</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	15.000.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	55.711.795	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	15.000.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>85.711.795</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	40.900	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	335.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	334.167	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>730.067</b>
		<b>TOTAL 20.017</b>		<b>112.223.456</b>
		<b>TOTAL 241A</b>		<b>112.223.456</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241A		<b>FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.334.169	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	677.851	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	379.380	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	211.559	
	12005	TRIENIOS	305.880	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.428.926	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.070.390	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.855.326	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	142.960	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	390.027	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.513.169	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>12.392.129</b>
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.000	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	50.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	24.600	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.547	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.675	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	27.675	
	22109	OTROS SUMINISTROS	162.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	67.693	
	22300	TRANSPORTE	80.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	10.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	3.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	49.333	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.507	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	260.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	11.150	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.100	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	11.133.185	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.450.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>13.389.465</b>
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	15.000.000	
	47201	PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL	55.711.795	
	49101	FORMACIÓN CONTINUA	15.000.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>85.711.795</b>
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	335.000	
	62500	MOBILIARIO	18.000	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62501	EQUIPO DE OFICINA	15.900	
	62802	SEÑALIZACIÓN	7.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	104.037	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	199.630	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	30.500	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>730.067</b>
		<b>TOTAL 241A</b>		<b>112.223.456</b>
		<b>TOTAL 20017</b>		<b>112.223.456</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>112.223.456</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	39.162.082			39.162.082
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.639.835			15.639.835
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.390.297			142.390.297
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.550.710			7.550.710
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000			170.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>204.912.924</b>			<b>204.912.924</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

### ACTIVIDADES

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo.
- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral, que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- La gestión de las acciones y programas de empleo en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos.
- La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.
- El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.
- La evaluación y seguimiento de las políticas de empleo ejecutadas por este centro directivo así como la elaboración de los criterios necesarios para ello.
- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- Las funciones relativas a las agencias de colocación.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Real decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada.
- La coordinación y gestión de la red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del RD 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- Acondicionamiento y mejora de las instalaciones de las Oficinas de Empleo.
- Mejorar el servicio para la tramitación de las inscripciones de demandantes de empleo, altas y bajas.
- Mejora de la gestión de los contratos de trabajo.
- La organización de jornadas, foros y ferias propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES
políticas de empleo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INVESTIGACIONES DEL MERCADO DE TRABAJO	NÚMERO	4
BOLETINES CONSEJO DE MINISTROS DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA	NÚMERO	24
BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	NÚMERO	101
INFORMES DE EMPLEO	NÚMERO	6

2 PROMOCIÓN Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FOROS DE ACTIVACION DEL EMPLEO	NÚMERO	1
FERIAS DE EMPLEO	NÚMERO	1
PANELES DE EMPLEO	NÚMERO	1
REUNIONES EUROPEAS	NÚMERO	25
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTES EMPLEO	NÚMERO	80.000
CITA PREVIA PARA PRIMERA INSCRIPCIÓN	NÚMERO	40.000
CONTRATOS REGISTRADOS	NÚMERO	1.900.000
ACUERDOS PERSONALIZADOS PARA EL EMPLEO	NÚMERO	120.000
ACCIONES DE ORIENTACIÓN AL AUTOEMPLEO	NÚMERO	5.000
ACUERDOS PARA EL SERVICIO DE SELECCIÓN EMPRESAS-CLIENTE	NÚMERO	100
PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS	NÚMERO	45.000
SOLICITUDES "TU TRABAJO" PROGRAMA EURES/FSE	NÚMERO	60
COLOCACIONES GESTIONADAS	NÚMERO	185.000
AGENCIAS DE COLOCACIÓN	NÚMERO	200
CONTRATOS REGISTRADOS SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL	NÚMERO	2.805

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 CUALIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES DE REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES	NÚMERO	4
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD REGISTRADOS	NÚMERO	4.800
CONSULTA DE CUALIFICACIONES ATENDIDAS	NÚMERO	5.500
CURSOS DE ASESORES Y EVALUACIONES	NÚMERO	4
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD TRAMITADAS	NÚMERO	14.000
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	NÚMERO	4.000
DEMANDANTES EVALUADOS	NÚMERO	1.000
EMPRESAS ENTREVISTADAS	NÚMERO	1.000
EVALUACIONES REALIZADAS	NÚMERO	6

**4 FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES GESTIONADOS EN EL REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	NÚMERO	75
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS	NÚMERO	192
TRABAJADORES SUBVENCIONADOS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	NÚMERO	128.000
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS	NÚMERO	240
MUJERES SUBVENCIONADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	PORCENTAJE	48
ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO	NÚMERO	8
TRABAJADORES QUE REALIZAN EL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO	NÚMERO	36
TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO	NÚMERO	74
EXPEDIENTES DE EXCEPCIONALIDAD DE LA CUOTA DE RESERVA Y MEDIDAS ALTERNATIVAS	NÚMERO	130
TRABAJADORES QUE REALIZAN ITINERARIOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y PROMOTORAS	NÚMERO	310
MUJERES SUBVENCIONADAS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	PORCENTAJE	46
AYUDAS PARA CREACIÓN DE EMPLEO EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	NÚMERO	6

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.**

<b>INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2016</b>
SESIONES DE ACCESO AL PORTAL DE EMPLEO	NÚMERO	200.000
RENOVACIONES TELEMÁTICAS DE DEMANDA	NÚMERO	850.000
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTO DE OFICINAS DE EMPLEO	NÚMERO	77
OBRAS EN OFICINAS DE EMPLEO	NÚMERO	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.015		<b>D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	16.748.379	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.174.613	
	13	LABORALES	13.164.042	
	16000	CUOTAS SOCIALES	7.992.556	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>39.162.082</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	88.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	412.095	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.975	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.465.809	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	706.400	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34.613	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.041.909	
	28	PROMOCIÓN	875.034	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>15.639.835</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	108.640.297	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	33.600.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	150.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>142.390.297</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.330.340	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	5.000.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	600.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	620.370	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>7.550.710</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	170.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>170.000</b>
		<b>TOTAL 20.015</b>		<b>204.912.924</b>
		<b>TOTAL 241M</b>		<b>204.912.924</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241M		<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.164.319	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.880.865	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.048.287	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	541.592	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	23.266	
	12005	TRINIENOS	808.388	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.544.877	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.736.785	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.174.613	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	11.045.928	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	433.794	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.684.320	
	16000	CUOTAS SOCIALES	7.992.556	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>39.162.082</b>
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	29.000	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	50.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	79.250	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.890	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	80.280	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	204.025	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.975	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	18.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.650	
	22609	OTROS GASTOS	17.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.465.809	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	706.400	
	23001	DIETAS PERSONAL	16.963	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	17.650	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	12.041.909	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	875.034	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>15.639.835</b>
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	50.678.400	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	56.016.008	
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	1.945.889	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	33.600.000	
	49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS	150.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>142.390.297</b>
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	5.000.000	
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	75.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	40.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	71.240	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000	
	62500	MOBILIARIO	400.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	59.376	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	364.724	
	62802	SEÑALIZACIÓN	220.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	200.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	400.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	220.370	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	400.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>7.550.710</b>
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	170.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>170.000</b>
		<b>TOTAL 241M</b>		<b>204.912.924</b>
		<b>TOTAL 20015</b>		<b>204.912.924</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>204.912.924</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 20.002			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.157.917			5.157.917
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.172.306			29.172.306
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	23.000			23.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.899.655			1.899.655
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>36.252.878</b>			<b>36.252.878</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD

CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar el emprendimiento y el autoempleo.</li><li>- Fomentar la economía social.</li><li>- Promocionar la responsabilidad social de las empresas.</li></ul>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD

CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL AUTOEMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	22.000
BENEFICIARIOS	NÚMERO	10.000
ALUMNOS EN CURSOS DE HABILIDADES	NÚMERO	1.200
ALUMNOS EN CURSOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	750
ALUMNOS EN TALLERES	NÚMERO	1.200
INDICADORES PARA EL PROYECTO DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES (ESABIC)	NÚMERO	8
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	NÚMERO	2.000
ALUMNOS EN CURSOS DE CREACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES	NÚMERO	200
ALUMNOS EN TALLERES DE CREACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES	NÚMERO	200
ALUMNOS EN TALLERES DE INTERNACIONALIZACIÓN	NÚMERO	150

2 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	NÚMERO	63.300
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y MEJORA EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES	NÚMERO	400
OTRAS SUBVENCIONES	NÚMERO	200

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD

CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	NÚMERO	10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.002		<b>VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	175.667	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.250	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	2.480.000	
	28	PROMOCIÓN	2.350.000	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.157.917</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	28.932.306	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	240.000	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>29.172.306</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.000	
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>23.000</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.899.655	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.899.655</b>
		<b>TOTAL 20.002</b>		<b>36.252.878</b>
		<b>TOTAL 241N</b>		<b>36.252.878</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20002 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241N		<b>DES.TRAB.AUTÓNOMO,ECONOMÍA SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR.</b>		
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	5.400	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	339	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	6.075	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	33.333	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	24.667	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	853	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	105.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.350	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	900	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	2.480.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	350.000	
	28100	PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE EMPLEO	2.000.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.157.917</b>
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	28.432.306	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	500.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	240.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>29.172.306</b>
	62500	MOBILIARIO	7.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	3.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	13.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>23.000</b>
	77400	A ECONOMÍA SOCIAL	1.899.655	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.899.655</b>
		<b>TOTAL 241N</b>		<b>36.252.878</b>
		<b>TOTAL 20002</b>		<b>36.252.878</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>36.252.878</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.408.477	7.960.145	13.368.622
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	416.287	4.181.630	4.597.917
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	748.000	5.400.000	6.148.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES		49.600	49.600
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.200.000	1.200.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS		15.785	15.785
9 PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>6.572.764</b>	<b>18.807.160</b>	<b>25.379.924</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 200160000 D.G. DE TRABAJO

### ACTIVIDADES

- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Depósito y registro de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresas de la Comunidad de Madrid.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de las actas relativas a las elecciones sindicales, emisión de los certificados de representatividad y estudio y resolución de las impugnaciones en materia electoral.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos no inscribibles en el Registro de Convenios.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales, cuando así es requerido por los interesados como tramite previo a la vía judicial social.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Funciones propias de la autoridad laboral en materia de prevención de riesgos laborales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO  
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	80.000
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	NÚMERO	3.368
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	NÚMERO	552
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE SEGURIDAD E HIGIENE	NÚMERO	735
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	NÚMERO	500
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	NÚMERO	2.000
ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	1.300
IMPUGNACIONES	NÚMERO	260
ESTATUTOS	NÚMERO	60
PACTOS	NÚMERO	30
PREAVISOS ELECTORALES	NÚMERO	2.000
EXPEDIENTES DE APERTURA Y DE TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	NÚMERO	25.200
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (NUEVAS AUTORIZACIONES)	NÚMERO	1
EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO TRASNACIONAL DE TRABAJADORES	NÚMERO	420
EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	NÚMERO	1.100
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	NÚMERO	250
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	NÚMERO	200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.016		<b>D.G. DE TRABAJO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.812.800	
	13	LABORALES	459.019	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.054.166	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.408.477</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	382.790	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	28	PROMOCIÓN	29.497	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>416.287</b>
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	748.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>748.000</b>
		<b>TOTAL 20.016</b>		<b>6.572.764</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>6.572.764</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		<b>TRABAJO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	578.140	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	169.463	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	499.185	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	245.409	
	12005	TRINIENOS	199.568	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	834.593	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.286.442	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	365.876	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	46.433	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	46.710	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.054.166	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.408.477</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	20.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	10.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	252.700	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	18.620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	42.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.500	
	22609	OTROS GASTOS	1.470	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	30.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	29.497	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>416.287</b>
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	748.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>748.000</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>6.572.764</b>
		<b>TOTAL 20016</b>		<b>6.572.764</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>6.572.764</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

**PROGRAMA :** 494M TRABAJO

**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### ACTIVIDADES

- Investigación de las causas que han provocado accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, emitiendo recomendaciones preventivas a las empresas. En las investigaciones de accidentes de trabajo mortales, graves o muy graves se presta asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo.
- Realización de campañas de asesoramiento técnico en empresas cuyos trabajadores están expuestos a determinados riesgos, bien dirigidas a sectores de actividad concretos o a empresas con trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Impartición de formación a pie de obra en materia de prevención de riesgos laborales a trabajadores del sector de la construcción a través de la denominada "Aula Móvil de la Construcción" y "Aula de Trabajadores y Empresarios".
- Impartición de cursos de formación en materia preventiva, incluidos en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de los técnicos de prevención de riesgos laborales de este organismo, y jornadas técnicas dirigidas a trabajadores, empresarios, delegados de prevención, coordinadores de seguridad y salud y técnicos de prevención.
- Gestión de registros públicos administrativos: registro de profesionales con certificación en la Comunidad de Madrid, registro de coordinadores en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, registro de empresas con riesgo de amianto y registro de entidades especializadas acreditadas.
- Tramitación y control de expedientes para acreditar a las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos, emisión de resolución estimatoria o desestimatoria de la solicitud de acreditación, verificación del mantenimiento de los requisitos de funcionamiento, y tramitación de la revocación de la acreditación, si procediese, así como la tramitación y control de los expedientes relativos a la acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías reglamentarias de prevención de riesgos laborales.
- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias, jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Edición de guías prácticas, folletos informativos y otras publicaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigidas fundamentalmente a los sectores declarados prioritarios y a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales.
- Suscripción de contratos administrativos con entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales y dirigidos a los sectores considerados como prioritarios, madera, metal, construcción y transporte, y a los colectivos de trabajadores más vulnerables: jóvenes, emigrantes, mujeres, personas con discapacidad y autónomos.
- Suscripción de convenios de colaboración con universidades públicas, corporaciones locales y los principales agentes sociales de la Comunidad de Madrid, para la realización de actividades formativas, divulgativas, de asesoramiento y asistencia en materia preventiva.
- Convocar ayudas para la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y la adquisición de maquinaria nueva que cumpla con la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y adquisición de equipos de trabajo.
- Suscripción mediante contratos/convenios con entidades públicas y privadas especializadas en materia para la elaboración de análisis y estudios en materia preventiva derivados, entre otros, de la actuación de los grupos de trabajo en el seno del Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	NÚMERO	1.450
EXPEDIENTES DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES DE EMPRESAS Y PARTICULARES	NÚMERO	500
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	17.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	11.000
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	7.100
VISITAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y COMPROBACIÓN	NÚMERO	2.830
ASISTENCIAS, CURSOS, JORNADAS, CONGRESOS COMO PONENTES	NÚMERO	38
ACTIVIDADES FORMATIVAS	NÚMERO	60
CONSULTORIA DE ASESORIA PRESENCIAL Y POR ESCRITO	NÚMERO	18.400
INSCRIPCIONES EN REGISTRO OFICIALES	NÚMERO	454
TRAMITES DE ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS	NÚMERO	1.500
ESTUDIOS EN MATERIA PREVENTIVA	NÚMERO	7
PLANES DE AMIANTO	EXPEDIENTES	300
VISITAS DE TÉCNICOS HABILITADOS	NÚMERO	1.840

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**2 DIFUNDIR E IMPLATAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN.**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	32
ORGANIZACIÓN, CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	NÚMERO	30
EDICIÓN DE FOLLETOS, TRIPTICOS Y CARTELES	NÚMERO	11
CHARLAS DE DIFUSION SOBRE MATERIAS PREVENTIVAS	NÚMERO	600

**3 PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, INSTITUCIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PREVENCIÓN.**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	NÚMERO	6
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	19
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	3

**4 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA Y LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA VIGENTE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRABAJO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ADQUISICION DE MAQUINARIA NUEVA	NÚMERO	1.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.114		<b>INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	6.045.825	
	13	LABORALES	239.420	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.404	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.504.725	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	97.771	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.960.145</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62.629	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.119.225	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.587.776	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	90.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000	
	28	PROMOCIÓN	1.200.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.181.630</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	180.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.220.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>5.400.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	8.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>49.600</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.200.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.200.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.785	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>15.785</b>
		<b>TOTAL 20.114</b>		<b>18.807.160</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>18.807.160</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		<b>TRABAJO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.452.762	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	338.925	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	229.625	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	304.645	
	12005	TRIENIOS	211.888	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.344.236	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.163.744	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	182.947	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	29.642	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	26.831	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.504.725	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	13.726	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	58.678	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	97.771	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.960.145</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.119.225	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	34.973	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	27.656	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	14.500	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	28.500	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	800	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	25.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000	
	22101	AGUA	5.500	
	22103	COMBUSTIBLE	10.000	
	22104	VESTUARIO	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	4.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	15.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	8.000	
	22300	TRANSPORTE	10.371	
	22402	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES	4.005	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	16.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	17.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	90.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.500	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	4.700	
	22609	OTROS GASTOS	7.400	
	22700	TRabajos REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	125.000	
	22701	TRabajos REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	248.500	
	22703	TRabajos REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	9.500	
	22706	TRabajos REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	200.000	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	248.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	102.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	400.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	45.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	27.000	
	27002	MATERIAL DE LABORATORIO	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.200.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.181.630</b>
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	180.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.220.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>5.400.000</b>
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.500	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.100	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	9.000	
	62500	MOBILIARIO	12.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	6.500	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	9.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	1.500	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	8.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>49.600</b>
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	1.200.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.200.000</b>
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	15.785	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>15.785</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>18.807.160</b>
		<b>TOTAL 20114</b>		<b>18.807.160</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>18.807.160</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.821.354			1.821.354
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.459.152			16.459.152
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.996.775			16.996.775
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.256			5.256
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.249.600			1.249.600
8 ACTIVOS FINANCIEROS	275.888			275.888
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>36.808.025</b>			<b>36.808.025</b>



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA  
**CENTRO GESTOR :** 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

### ACTIVIDADES

- Elaboración de proyectos de disposiciones normativas.
- Asesoramiento jurídico y técnico a todas las unidades.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica y propuesta de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión y organización interna, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Tramitación, control y seguimiento de expedientes de reintegros de subvenciones en todas sus fases de procedimiento.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.001		<b>S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA</b>		
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	65.253	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	578.399	
	16000	CUOTAS SOCIALES	438.385	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	19.576	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	719.741	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.821.354</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	31.421	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.727.943	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	877.376	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.799.912	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	12.500	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>16.459.152</b>
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16.996.775	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>16.996.775</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.256	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>5.256</b>
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.249.600	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.249.600</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	275.888	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>275.888</b>
		<b>TOTAL 20.001</b>		<b>36.808.025</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>36.808.025</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		<b>DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA</b>		
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	65.253	
	16000	CUOTAS SOCIALES	438.385	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	19.576	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	45.288	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	533.111	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	719.741	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.821.354</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.727.943	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	23.035	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	8.386	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	26.780	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	532.862	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	214.813	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.250	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	101.671	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.281	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	5.326	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	6.720	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.312.991	
	22101	AGUA	67.283	
	22102	GAS	178.448	
	22103	COMBUSTIBLE	57.173	
	22104	VESTUARIO	2.552	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.200	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	8.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	33.747	
	22300	TRANSPORTE	124.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	32.500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.039	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	32.066	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.289	
	22609	OTROS GASTOS	4.146	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.898.227	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	2.817.792	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.412	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	69.305	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	55.415	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	54.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	5.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	12.500	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>16.459.152</b>
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16.996.775	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>16.996.775</b>
	62500	MOBILIARIO	4.836	
	62802	SEÑALIZACIÓN	420	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>5.256</b>
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.249.600	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.249.600</b>
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	275.888	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>275.888</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>36.808.025</b>
		<b>TOTAL 20001</b>		<b>36.808.025</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>36.808.025</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y  
LÍNEAS DE INVERSIÓN  
POR SECCIÓN**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**20-POLITICAS DE EMPLEO**

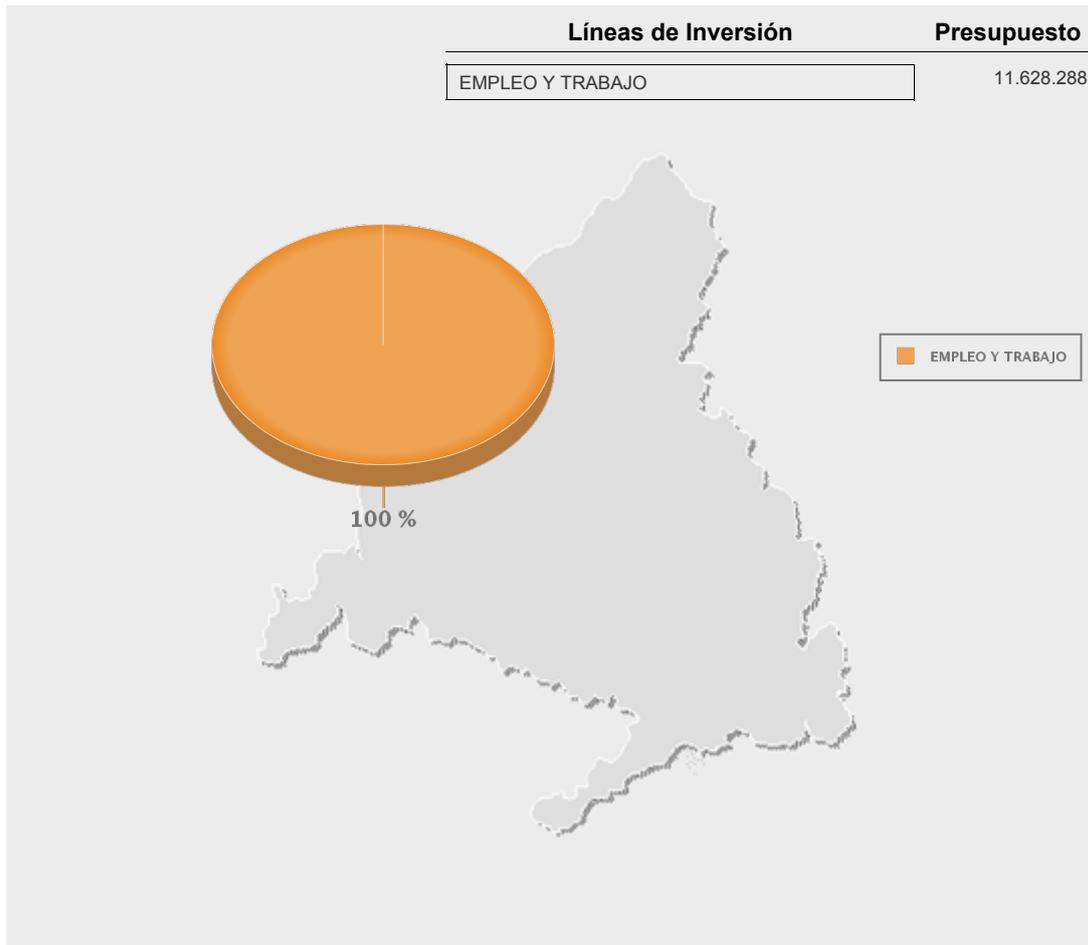
Capítulo	Presupuesto	%	Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales
1-GASTOS DE PERSONAL	66.744.187	16,80%	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	55.244.286	13,90%	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.422.398	66,30%	
6-INVERSIONES REALES	8.358.633	2,10%	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.269.655	0,82%	

**OPERACIONES NO FINANCIERAS 397.039.159**

8-ACTIVOS FINANCIEROS	291.673	0,07%
-----------------------	---------	-------

**OPERACIONES FINANCIERAS 291.673**

**Total Gastos 397.330.832**





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**



**Sección 25**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 25**

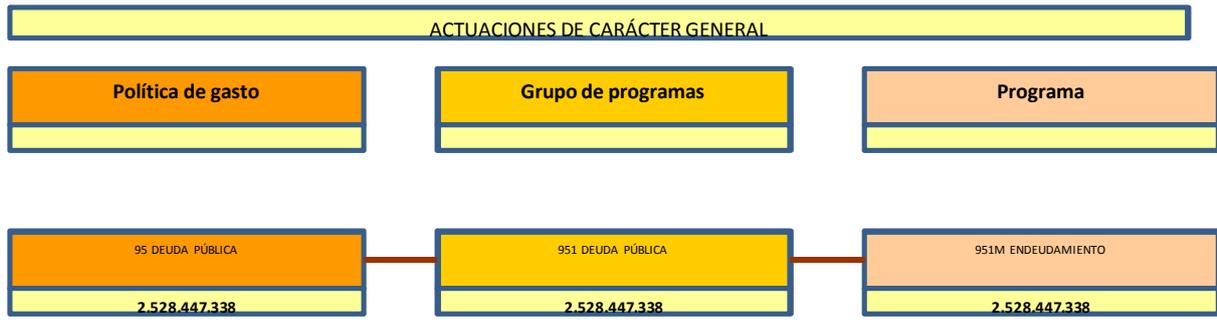
### **DEUDA PÚBLICA**

El Presupuesto para el ejercicio 2016 de la Sección Deuda Pública asciende a 2.528.447.338 euros.

Este crédito se distribuye entre las diferentes partidas de los capítulos 3 y 9 del programa 951M “Endeudamiento” que incluye esta Sección.

El presupuesto del capítulo 3 “Gastos financieros” asciende a 806.933.122 euros, lo que supone una disminución del 15,7% sobre lo presupuestado en el ejercicio 2015 en este mismo capítulo.

El presupuesto del capítulo 9 “Pasivos financieros” es de 1.721.514.216 euros y representa una disminución del 41% respecto al importe consignado en este mismo capítulo en el Presupuesto del año 2015.





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**MEMORIAS DE ACTIVIDADES**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 951M ENDEUDAMIENTO**

**Orgánica: 25001 DEUDA PÚBLICA**

---

---

Las actividades del Programa 951 M "Endeudamiento" para el año 2016 son las que se enumeran a continuación:

- Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender a los programas de inversión presupuestaria.
- Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería.
- Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio e interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma.
- Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid.
- Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria.



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**DESGLOSE DE GASTOS POR  
CENTROS GESTORES Y  
SUBCONCEPTOS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA  
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	806.933.122			806.933.122
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.721.514.216			1.721.514.216
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.528.447.338</b>			<b>2.528.447.338</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

**SECCIÓN :** 25 DEUDA PÚBLICA  
**PROGRAMA :** 951M ENDEUDAMIENTO  
**CENTRO GESTOR :** 250010000 DEUDA PÚBLICA

**ACTIVIDADES**

- Seguimiento y análisis de los mercados financieros.
- Elaboración y ejecución del Programa anual de Endeudamiento.
- Seguimiento y control de la evolución del endeudamiento a corto y largo plazo.
- Gestión y tramitación de las amortizaciones del ejercicio.
- Revisión y liquidación de los gastos financieros del ejercicio



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25.001		<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	613.990.064	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	192.628.058	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	315.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>806.933.122</b>
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.191.480.942	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	530.033.274	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>1.721.514.216</b>
		<b>TOTAL 25.001</b>		<b>2.528.447.338</b>
		<b>TOTAL 951M</b>		<b>2.528.447.338</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA

SERVICIO : 25001 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
951M		<b>ENDEUDAMIENTO</b>		
	30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	605.627.005	
	30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL	4.900.000	
	30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	3.463.059	
	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	191.888.058	
	31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	740.000	
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	315.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>806.933.122</b>
	90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO	1.191.480.942	
	91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	186.461.367	
	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	343.571.907	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>1.721.514.216</b>
		<b>TOTAL 951M</b>		<b>2.528.447.338</b>
		<b>TOTAL 25001</b>		<b>2.528.447.338</b>
		<b>TOTAL 25</b>		<b>2.528.447.338</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y  
LÍNEAS DE INVERSIÓN  
POR SECCIÓN**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

---

**25-DEUDA PUBLICA**

<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>%</b>	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>
3-GASTOS FINANCIEROS	806.933.122	31,91%	
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS 806.933.122</b>
9-PASIVOS FINANCIEROS	1.721.514.216	68,09%	
			<b>OPERACIONES FINANCIERAS 1.721.514.216</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>2.528.447.338</b>		



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**



**Sección 26**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**MEMORIA DE SECCIÓN**

---

## **SECCIÓN 26**

### **CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

La Sección de Créditos Centralizados tiene asignado en el proyecto de Presupuesto del año 2016 un crédito que asciende a 220.229.418 euros.

El crédito consignado en la Sección “Créditos Centralizados” se recoge en el Programa 929N “Gestión Centralizada”, gestionados por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

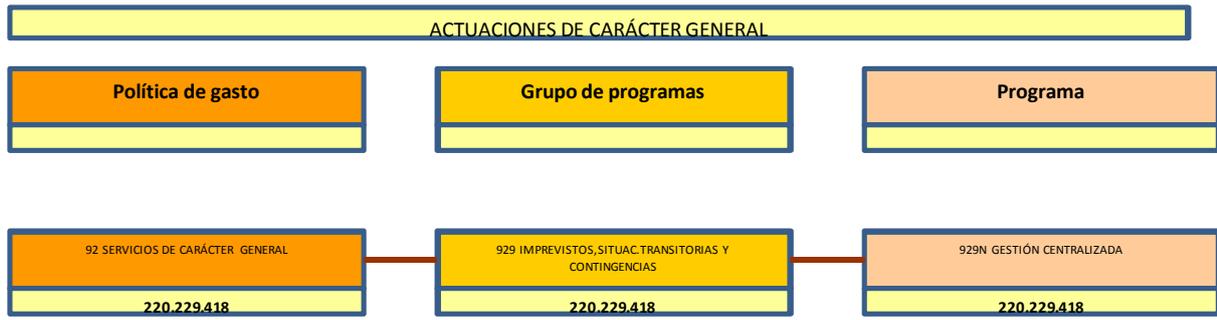
Presenta créditos en los diferentes Capítulos de gastos. De esta forma, se dotan 28.848.199 euros en el Capítulo 1 Gastos de Personal destinados a afrontar gastos que no pueden imputarse a ninguna de las demás Secciones presupuestarias y que se manifiestan a lo largo del ejercicio presupuestario.

En el Capítulo 4 se dota con 72.945.066 euros y recoge la dotación correspondiente al Contrato-programa con Radio Televisión Madrid para 2016 por importe de 67.954.000 euros.

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el Capítulo 5 del presente programa presupuestario. Su dotación para este ejercicio será de 71.907.392 euros.

En el Capítulo 6 se dotan 34.463.111 euros para imprevistos e insuficiencias en gastos de capital que puedan surgir en las diferentes secciones a lo largo del ejercicio.

En el Capítulo 8 se dotan 12.065.650 euros para adquisición de acciones dentro del sector público.





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**MEMORIAS DE ACTIVIDADES**

**MEMORIA DE ACTIVIDADES**

---

---

**PROGRAMA: 929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

**Orgánica: 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

---

---

La Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos se configura como Órgano con competencias de carácter horizontal, de acuerdo con el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Economía y Hacienda. Los objetivos prioritarios que se destacan en el Programa 929N “Gestión Centralizada” para el ejercicio 2016, son los siguientes:

- Cobertura de los costes derivados del abono de retribuciones a los Funcionarios en prácticas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias asignadas a esta Dirección General respecto del régimen de adquisición y pérdida de la condición de funcionario de esta Administración.
- Cobertura de las asignaciones complementarias, que hubiesen sido reconocidas en virtud de lo previsto en los estatutos de personal a favor del personal de la Comunidad de Madrid.
- Abono de las prestaciones económicas por derechos adquiridos a favor de las clases pasivas del extinto Régimen MUNPAL.
- Tramitación de expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, como consecuencia de la necesaria adaptación de las mismas a las medidas normativas u organizativas de la Comunidad de Madrid.
- Otras actuaciones en materia de Recursos Humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.
- En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el Capítulo 5 del presente programa presupuestario.
- Gestión del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid.



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**DESGLOSE DE GASTOS POR  
CENTROS GESTORES Y  
SUBCONCEPTOS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	28.848.199			28.848.199
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000.000			1.000.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.945.066			72.945.066
5 FONDO DE CONTINGENCIA	71.907.392			71.907.392
6 INVERSIONES REALES	17.463.111			17.463.111
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.065.650			12.065.650
9 PASIVOS FINANCIEROS	16.000.000			16.000.000
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>220.229.418</b>			<b>220.229.418</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

**SECCIÓN :** 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
**PROGRAMA :** 929N GESTIÓN CENTRALIZADA  
**CENTRO GESTOR :** 260010000 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

**ACTIVIDADES**

- Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas y jubilaciones incentivadas al personal laboral, así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de Recursos Humanos.
- Otras actuaciones en materia de recursos humanos que se desarrollen de manera centralizada por la D.G. de Presupuestos y Recursos Humanos.
- Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio a través del Fondo de Contingencia.
- Gestión del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26.001		<b>CRÉDITOS CENTRALIZADOS</b>		
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	825.971	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	261.355	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	26.249.518	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	311.355	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>28.848.199</b>
	24004	PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA	1.000.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.000.000</b>
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	67.954.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.991.066	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>72.945.066</b>
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	71.907.392	
	<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>		<b>71.907.392</b>
	68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	17.463.111	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>17.463.111</b>
	85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO	12.065.650	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>12.065.650</b>
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	16.000.000	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>16.000.000</b>
		<b>TOTAL 26.001</b>		<b>220.229.418</b>
		<b>TOTAL 929N</b>		<b>220.229.418</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

SERVICIO : 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		<b>GESTIÓN CENTRALIZADA</b>		
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	825.971	
	16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL	2.335	
	16101	OTRAS PENSIONES	9.020	
	16103	INDEMNIZACIONES Y JUBILACIONES INCENTIVADAS PERSONAL LABORAL	250.000	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	311.355	
	18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	3.749.518	
	18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA	22.500.000	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>28.848.199</b>
	24004	PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA	1.000.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.000.000</b>
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	67.954.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000.000	
	48401	SUBVENCIONES A PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES	3.991.066	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>72.945.066</b>
	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	71.907.392	
	<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>		<b>71.907.392</b>
	68000	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	17.463.111	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>17.463.111</b>
	85001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO	12.065.650	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>12.065.650</b>
	90006	MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	1.000.000	
	90007	COLEGIO DE ABOGADOS: JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO	2.000.000	
	90008	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	13.000.000	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>16.000.000</b>
		<b>TOTAL 929N</b>		<b>220.229.418</b>
		<b>TOTAL 26001</b>		<b>220.229.418</b>
		<b>TOTAL 26</b>		<b>220.229.418</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2016**

**DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y  
LÍNEAS DE INVERSIÓN  
POR SECCIÓN**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

**26-CREDITOS CENTRALIZADOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>%</b>	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	28.848.199	13,10%	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	1.000.000	0,45%	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.945.066	33,12%	
6-INVERSIONES REALES	17.463.111	7,93%	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00%	
5-FONDO DE CONTINGENCIA	71.907.392	32,65%	
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS 192.163.768</b>
8-ACTIVOS FINANCIEROS	12.065.650	5,48%	
9-PASIVOS FINANCIEROS	16.000.000	7,27%	
			<b>OPERACIONES FINANCIERAS 28.065.650</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>220.229.418</b>		

